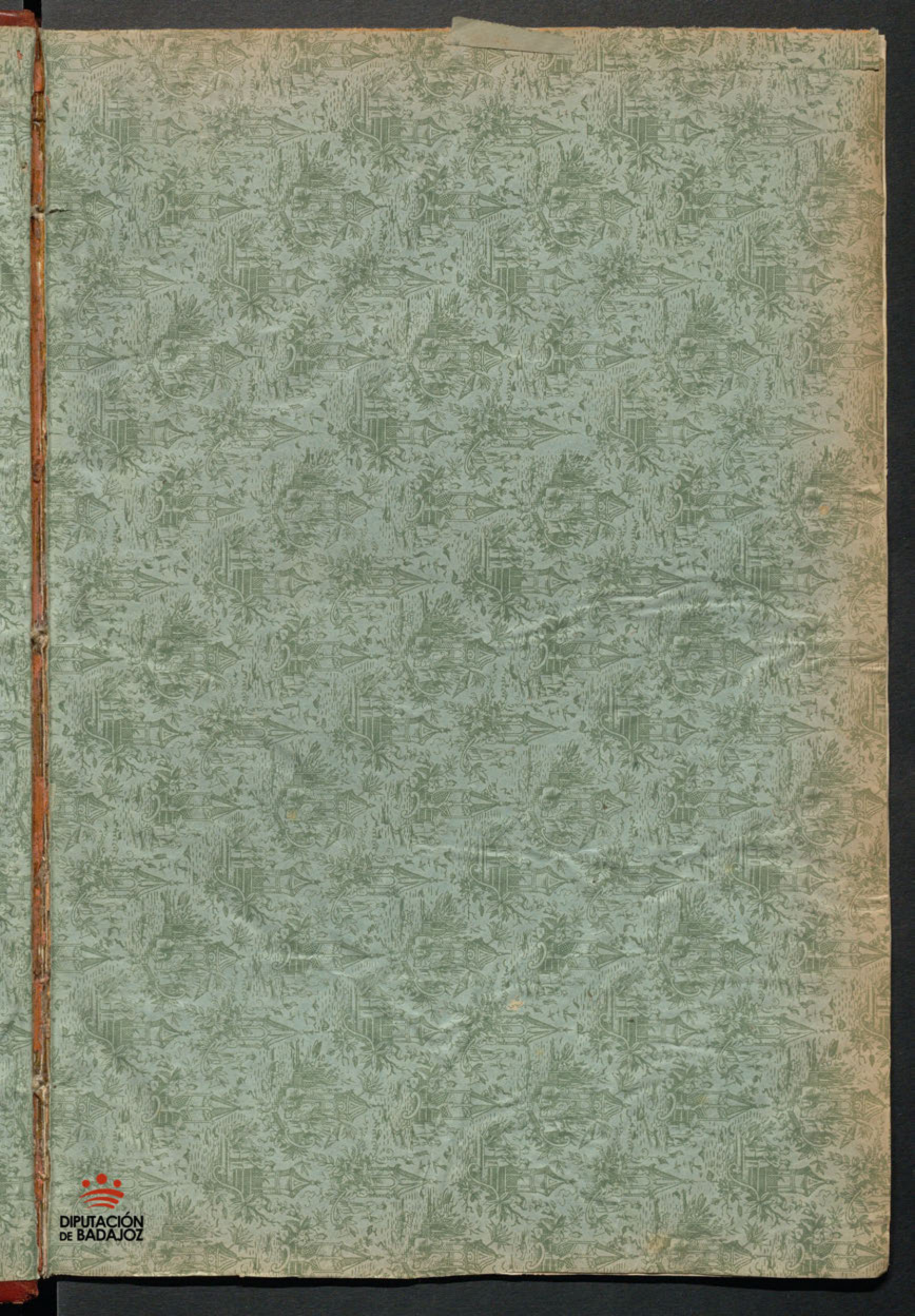
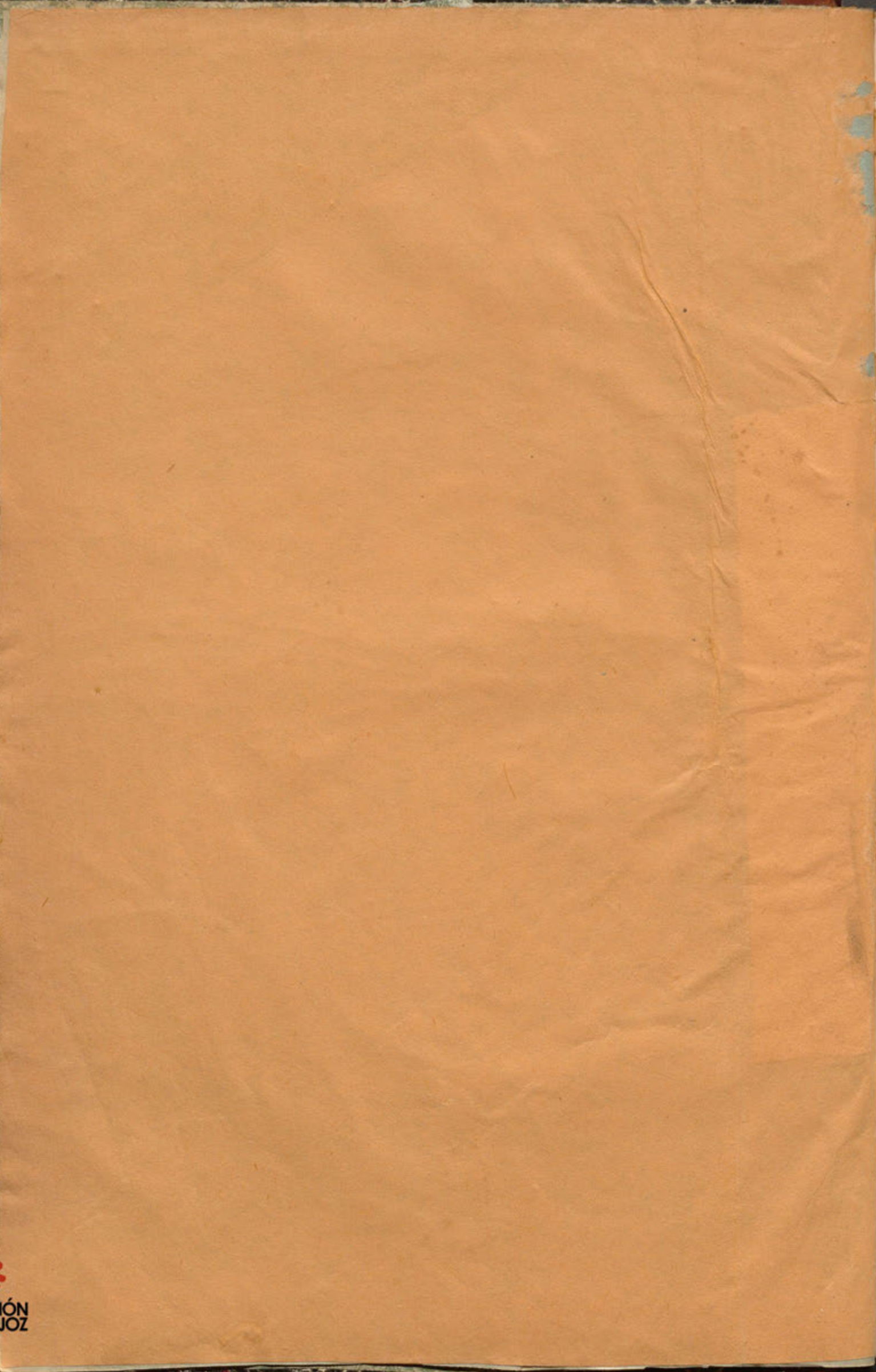


1103




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





1904





Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

En la ciudad de Don Benito á primero de Enero de mil novecientos cuatro, y siendo las diez de su mañana se constituyó en la Sala capitular el Señor Presidente Don José Rosas y Martín con los concejales Don Antonio Salano y Valadís, Don Amador Barjola Mateos y Don Juan Muñoz Nieto á quienes correspondi cesar y Don Emilio Sánchez Montenegro, Don Bruno Sánchez Torro, Don Francisco García Gómez, Don Ramón Parjo y Parules y Don Manuel Gómez García que deben continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente bienio; con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos los Señores Don José Algracil Carrasco, Don Gregorio Lorenzo Casado, Don José Parjo y Parules, Don Juan Ruiz Medina, Don Antonio Ferrnández Heraldo, Don Pedro L. González Cortés, Don José Seralta y Gallardo, Don Francisco Solo de Zaldivar, Don José María Mera

y Suero, Don Joaquín de Peralta y Carrasco, Don
Guillermo Parriagua Parrojo y Don Constantino San-
ches Montenegro electos y proclamados concejales en
las últimas elecciones municipales y cuyas certificacio-
nes y credenciales presentaron en esta Secretaría en
tiempo oportuno sin que contra los mismos se haya he-
cho reclamación alguna.

El Señor Presidente felicitó á los reciente-
mente elegidos y mandó abrir la Sesión y que promi-
el infrascripto se diese lectura del telegrama del Señor
Gobernador civil de esta provincia fecha treinta del pa-
sado mes de Diciembre en el que comunica que el
Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en tele-
grama de la misma fecha le dice que ha sido man-
brado de Real Orden Alcalde de esta ciudad para
el bienio de mil novecientos cuatro á mil novecientos
seis Don José Peralta y Gallardo.

En este momento se recibe una credencial
de la Subsecretaría política del Ministerio de la
Gobernación en que dice lo siguiente = Subsecretaría
política = En uso de las facultades concedidas por el
artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal de
dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete S. M.
el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á V. Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de Don Beni-
Real Orden lo comunico á V. para su conoci-

nivento y satisfaccion: Dios que. a V. mt. a. = Ma-
drid 28 de Diciembre de 1903 = S. Guerra = Señor Don
José Peralta = Hay un sello en blanco que dice = Mi-
nisterio de la Gobernación del Reino =

Inmediatamente el Señor Presidente instau-
ló en sus cargos a los nuevos concejales, abandonando
la Presidencia el Señor Rosas que fué ocupada por
Don José Peralta y Gallardo, recibiendo además las in-
signias de su cargo, retirándose de sus puestos los Señores
concejales salientes, dándose por terminada esta prime-
ra parte de la Sesión cuya acta firman todos los asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

José Rosas

Antonio

Ramón Saucedo

Pedro L. Romero

Bruno J. Papan

Amador Barjola

José de Peralta

Man. G. Gomez

José M^{te} de Mera

Manuel Gomez

Juan Ruiz

Joaquín de Peralta

Antonio Yedro

Ramón Janes

Gregorio Lozano

Victoriano Garco

Andrés Janet

José A. Carrasco

Francisco Solo de Velasco

José Sanjo

Guillermo Pasciague

Antonio Fernandez

Constantino Sanchez



Señal de J. de Juan M. M. M.

Ramón Peralta

Gallardo

Señores

- Don José Peralta y ballardo
- " Francisco Garcia Gómez
- " Emilio Sánchez Monteagudo
- " José María Meray Suro
- " Manuel Gómez Garcia
- " Pedro L. Donoso Cortés
- " Bruno Sánchez Toro y Quintero
- " Victoriano Garcia Barrasco
- " Juan Ruiz Medina
- " Antonio Fernando Sicaldo
- " Ramón Parajo Laredes
- " Ramón Sánchez Inares
- " Antonio Pedro Sánchez
- " José Algracil Barrasco
- " Gregorio Lozano basado
- " Joaquín Peralta Barrasco
- " Constantino Sánchez Monteagudo
- " José Parajo Laredes
- " Francisco Solo de Aldivar
- " Guillermo Paniagua Parajo

Seguidamente y por vía
constitución del nuevo Ayun-
tamiento bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Jo-
sé Peralta y ballardo, se pro-
cedió en votación secreta por
medio de papeletas que los
concejales llamados por orden
de votos fueron depositando
uno á uno en la urna pre-
parada al efecto, en cumpli-
miento de lo prevenido por
la Ley Municipal, pre-
via lectura de todos los arti-
culos aplicables á la presente
á la elección de los cuatro te-
nientes de Alcalde que cor-
responden á este Ayunta-
miento, resultando elegidos y
proclamados para Primer

Teniente de Alcalde, Don Francisco Garcia Gómez, por
nueve votos, y una papeleta en blanco; para Se-



gundo Teniente, Don Emilio Sánchez Men-
teagudo, obteniendo doce votos, uno Don Guillermo
Lamiagua Largo, otro Don Gregorio Lorano Casado
y seis papelitos en blanco; para Tercer Teniente, Don
José María Mera y Suro, obteniendo diez y ocho
votos, uno Don Guillermo Lamiagua Largo y una
papelita en blanco; y para cuarto Teniente Don Ma-
nuel Gómez y García por diez y nueve votos y una pa-
pelita en blanco.

Se eligió de igual modo a Don Pedro León
García Cortés para Regidor Síndico, obteniendo
diez y nueve votos, y una papelita en blanco.

Igualmente se eligió para el cargo de Síndi-
co a Don Bruno Sánchez Loro y Lamiagua, que ob-
tuvo diez y ocho votos y dos papelitas en blanco; siendo
estos dos Señores así como los Tenientes Alcaldes electos,
posesionados acto seguido en sus respectivos cargos, por
el Señor Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico
de los Regidores para que cada cual ocupe su res-
pectivo puesto, y pueda sustituir ó suplir al que le
falle en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias,
se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada

erual obtuvo en su elección, y dió el resultado siguiente:
Don José Peratta y ballardo, Don Francisco Garcia
hímes, Don Emilio Sánchez Monteaquedo, Don José
María Mera y Suro, Don Manuel hímes Garcia,
Don Pedro León Donoso Cortés, Don Benito San-
cho Poro, Don Victoriano Garcia barrasco, Don Juan
Ruiz Medina, Don Antonio Ferrnandez biraldo,
Don Ramón Torijo y Saucedes, Don Manuel Raban-
nal y Arejo, Don Ramón Sánchez Trorer, Don
Antonio Pedro Sánchez, Don José Agracil barras-
co, Don Gregorio Lozano basado, Don Joaquín Pe-
ratta y barrasco, Don Constantino Sánchez Montea-
quedo, Don José Torijo y Saucedes, Don Francisco Solo
de Saldivar, y Don Guillermo Paniagua Torijo.

Por último quedó designado el Lunes de cada
semana y hora de las diez y seis, para la celebración de las
Sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo cin-
cuenta y siete de la Ley Municipal. Declarándose de-
finitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento y
dándose por terminado el acto de que firman todos los
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José de Peratta Juan José Gomez Manuel Gomez

Emilio Yarrub

José M^{te} de Herrera Antonio Yedro

Benito P. Pardo

Juan Ruiz

Ramón Saucedes

Joaquín de Peratta

Gregorio Lozano Victoriano Garcia

Don A. Casarero

Francisco Solo de Zaldívar 4

José Parejo

Guillermo Peraltay

Constantino Sanchez

Antonio Fernandez

Pedro L. Ganoso Cortés

Ramon Parejo

Ramon Peralta

y Gallardo

Por

Ordinaria del 11 de Enero de 1904

Señores

Don José Peraltay Ballardo

« Francisco Garcia Gómez

« Emilio Sanchez Montañudo

« José María Meray Suro

« Manuel Gómez Garcia

« Pedro L. Ganoso Cortés

« Victoriano Garcia Barrasco

« Bruno Sanchez Porro

« Constantino Sanchez Montañudo

« Juan Ruiz Medina

« Antonio Ferrnonda Sualdo

« Gregorio Lerano Casado

« Francisco Solo de Zaldívar

« Ramon Sanchez Inarez

« José Alguacil Barrasco

« Ramon Parejo Laredes

« José Parejo Laredes

« Joaquín Peralta Barrasco

« Antonio Pedro Sanchez

« Guillermo Lamiagua Parejo

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Enero de mil novecientos cuatro, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Peraltay Ballardo, y siendo las diez y seis de su orden, se abrió la Sesión.

Leída el acta del anterior, fué aprobada y ratificada.

Leída cuenta de los Boletines oficiales de la semana



y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, importante cuarenta y cinco mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la Segunda Sección de caballos sementales, establecida en Arzujillo en la que manifiesta, que próxima la época en que ha de elevarse á la Superioridad las correspondientes propuestas de las paradas que esta Sección ha de establecer en la próxima Primavera, rogando que á la mayor brevedad se manifieste si como en años anteriores está dispuesta la corporación á facilitar gratuitamente alojamiento para hombres y caballos de los que sean destinados á esta ciudad, así como asistencia facultativa por un Profesor Veterinario á los Sementales, en caso necesario y ponerles el hospedaje. El Ayuntamiento acuerda por mayoría, que por el Señor Presidente se dirija atenta comunicación al Jefe de la Segunda Sección del Depósito establecido en Arzujillo, manifestándole que esta corporación está dispuesta á facilitar alojamiento á los hombres y caballos, y prestar la asistencia facultativa que solicita.

Cumpliendo con lo que previene el artículo sesenta y uno de la Ley Municipal, se procedió á la designación



de las cuatro comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, confiando á cada una respectivamente los ramos de Hacienda, Policia Rural, Urbana y Beneficencia, autorizando al Señor Presidente para que designe los Señores que han de formar expresas Juntas, y habiéndose aceptado el encargo por dicho Señor, designó á los que habian de constituir las y fueron aprobados por unanimidad los siguientes: Para la de Hacienda, Don Francisco Garcia Gómez, Don Pedro León Donoso Cortés, Don José Alguacil Carrasco, Don Gregorio Lozano Casado, y Don Joaquín Soralta y Carrasco: Para la de Policia Urbana, Don José María Meray Suro, Don Victoriano Garcia Carrasco, Don Bruno Sánchez Sorro y Quintero, Don José Parajo Laredo y Don Francisco Solo de Saldivar: Para la de Policia Rural, Don Emilio Sánchez Monteagudo, Don Antonio Pedro Sánchez, Don Constantino Sánchez Monteagudo, Don Antonio Fernandez Bernaldo y Don Manuel Rabanal Crijo: Y para la de Beneficencia, Don Manuel Gómez Garcia, Don Guillermo Parriagua Parajo, Don Ramón Parajo Laredo, Don Ramón Sánchez Traver y Don Juan Ben Medina.

Rivas y Medina.

Tambien se acuerda que el Tercer Teniente de Alcalde Don José Maria Mera y Suro, sea designado Vice-presidente de la Junta repartidora de la contribucion territorial.

Habiendose señalado para el dia diez y siete de los corrientes la eleccion de un Diputado Provincial, y para cumplir lo dispuesto en el articulo veinte y seis del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, se acuerda por el Ayuntamiento los siguientes Locales donde han de instalarse los once Colegios de que consta esta Ciudad. Para la primera Seccion, las basas territoriales Viejas, Para la segunda calle Ancha numero trece, para la tercera, calle de Cristina numero quince, para la cuarta, Salon de Sesiones del Ayuntamiento; para la quinta calle de Barchenilla numero treinta y tres; para la sexta, calle de Sobrillo numero doce; para la septima Don Miguel Ariva numero trece; para la octava, Salamea numero siete segundo; para la novena, Dona Benvenuto Torres numero quince o sea Posito; para la decima, calle de Escarilla numero cuatro; y para la undecima, calle Primera Puerta numero once.

El Señor Presidente propuso que se perdonase los arreos a los contribuyentes que no hubiesen satisfecho los arbitrios de Guardia Real, censos y ocupacion en la via publica por escombros por el termino de quinientos años. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la anterior proposicion, y que por medio de bando se

haga saber a este vecindario.

Por el concejal Señor Alguacil Carrasco, se pidió que se presente una liquidación de los intereses que este Ayuntamiento había recibido de la inscripción número nueve mil quinientos setenta y seis, y que se dirigiese el Señor Alcalde al Agente de este Ayuntamiento Don José Gacal y Pérez, para que con la mayor urgencia se remita dicha liquidación. Así se acordó por unanimidad.

El concejal Señor Lozano, pide se coloque junto a la Barca instalada en el Rio Guadiana, un cartel en el que se comprenda la Tarifa, por que se exige expresada Barca.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José de Peratta	Man. G. Gomez	Manuel Gomez
Emilio Gane	José M. de Herrera	Juan Ruiz
Primo J. Ponce	Joaquín de Peratta	Manuel Sanchez
	Antonio Yedro	Francisco Solo de Zaldivar
Gregorio Lozano	Victoriano Garcia	José Paejo
José A. Carrasco		
C. Paejo		Constantino Sanchez
Antonio Fernandez		Pedro de Donoso Cortes



Ramon Parejo

Ramon Peralta
Gallardo

Ordinaria del 11 de Enero de 1904

Señores

Don José Peralta y Gallardo
" Francisco Garcia Gómez
" Emilio Sánchez Monteaquedo
" José María Mera y Suro
" Manuel Gómez Garcia
" Pedro León Penoso Cortés
" Bruno Sánchez Torro
" Juan Ruiz Medina
" Ramon Parejo Tardes
" Victoriano Garcia Carrasco
" Ramon Sánchez Inares
" Antonio Pedro Sánchez
" José Alguacil Carrasco
" Gregorio Lorenzo Casado
" Joaquin Peralta Carrasco
" Constantino Sánchez Monteaquedo
" José Parejo Tardes
" Francisco Solo de Haldívar
" Antonio Ferrández Hualdo
" Guillermo Paniagua Parejo

En la ciudad de Don Benito a once de Enero de mil novecientos cuatro, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Peralta y Gallardo, y siendo las diez y seis, hora señalada de un orden se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la aprobación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Juan Carratos y Carratos solicitando licencia para enagenar media fanega de tierra majuelo en este término al sitio de la Dhesa Real,



7

con curso á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landemio, sin cuyo requisito, se tendrá por no concedido.

Dada cuenta igualmente de otra instancia de Josefa Carrasco y Suarez solicitando licencia para enajenar una cuartilla de tierra ríana en este término y sitio de la Dehesa Real Nueva, con curso á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspondiente landemio sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Luis Rodríguez y López en solicitud de que se amillare á su nombre una cuartilla de tierra ríana en este término y sitio de la Dehesa Real, según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jurgado por auto de trece de Noviembre de mil novecientos dos en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para en su día la Junta haga (en su día) lo correspon-

diente alteración de riqueza, se demuevan aquellos al interesado y se le expida certificación de expresado acuerdo.

Resultando que este término municipal se divide en once Secciones electorales por el orden siguiente: 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10.^a y 11.^a y que las Presidencias de las mismas en la próxima elección de Diputadas Provinciales corresponde con arreglo al artículo treinta y seis de la Ley electoral vigente a los Señores Alcaldes Tenientes de Alcalde y Concejales por el orden siguiente. La Primera al Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Garcia Gómez por no poder presidir el Señor Alcalde a quien corresponde por tener un padecimiento que le impide el estar mucho tiempo sentado. La segunda al Segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Monteagudo; la Tercera al Tercer Teniente de Alcalde Don José María Mera y Suro; la cuarta al cuarto Teniente de Alcalde Don Manuel Gómez y Garcia; la quinta Don Bruno Sánchez Torro no presidiendo Don Pedro León Donoso Cortés a quien corresponde por enfermedad; la sexta el concejal Don Victoriano Garcia Barrasco; la séptima a Don Román Parajo y Parades no presidiéndola los concejales Don Juan Ruiz Medina ni Don Antonio Fernández Hiraldo por encontrarse enfermos; la octava Don Ramón Sánchez Inares; no presidiendo el concejal que corresponde Don Manuel Rabanal y Arejo por estar enfermo; la novena Don Antonio Medros y Sánchez;

la décima Don José Algracil barrasco y Ruiz;
y la undécima Don Gregorio Lozano y basado.

Se acuerda que se haga la reparación en la Barca y que se compre para dicho objeto siete gallos de cinco varas, dos de seis varas para los remos, dos tablas de dos varas para los mismos, dos paquetes de juncos y treinta clavos que es á juicio del preito todo cuanto se necesita para la recomposición de la misma.

Se acuerda que con cargo al capítulo de imprevistas se abonen diez pesetas al Recordador de la Asociación General de barreaderos del Reino por el equivalente del importe de las reses estroviadas y de las penas por contravenciones á las Leyes de Policía precaria y roturaciones de rias pastariles.

Para cumplir con lo preceptuado en el artículo sesenta y seis y siguientes de la Ley Municipal, y no pudiéndose hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo, se acordó que fueran ocho el número de Secciones y se hiciese el repartimiento por orden de calles en la siguiente forma.

1.ª Sección

Comprende las calles de Plaza, Martín, San Andrés, Arroyazo, Don Pedro Alfonso, Tejaros, Aguadores Atard, Matadero, Pilar, Morales San Juan, Au-

ra y Ibernain - Cortis =

2.ª Sección

Comprende las calles de Cervantes, Ibernain, Pradillo,

Pescadores, Don Florento, Cristina, Rabanero,
Corte, Esquero, Toro, Marisnaveja, Santiago,
Unión y Esterilla.

3ª Sección

Comprende las calles de Mirador, Donoso Cortés,
Merijas, Villanueva, Estrella, Bermeñuela, Fernán-
jous, Breyes, Pocotriego, 1.º, 2.º y 3.º Barrial, y Acero

4ª Sección

Comprende las calles de Velasco, Barchenilla, Nuevo,
Sajaritos, Boca, Vapor, Miraflores, Solrillo, Cementerio,
Aguimones, San Francisco, San Marcos, Pilatos, Me-
dia-balle, San Gregorio, Arenal, Pino y Carrillada.

5ª Sección

Comprende las calles de Virgen, Bodigas, Padre
Cortés, 2.ª y 3.ª Cruz, 1.ª Cruz, Cruces, 2.ª Cruz, Valdi-
via, Don Miguel Arias, Villa, Montero, Santa
María, 1.º Salomar, Calamea y Pedraza.

6ª Sección

Comprende las calles de Oivente, 2.º Salomar, Hum-
didero, Barretas, Frente, Retoma, Espolón Travesía,
San Roque, Granados, Alverceros, Sierpe, Cantava-
nas, Nicolau, Doña Consuelo Torres y Luna.

7ª Sección

Comprende las calles de Merones, Barrera, Plunir-
huco, Bargañilla, Amblin, Hocinillo, Escabilla
y Arribal.



8ª Sección

Comprende las calles de Luna, Travesía de Luna, Rosario, San José, Piedad, Sol, Cardadores, Amargura, Bañón, Vista Hermosa, Mártires, San Sebastián, Cabezas de Herrera, Buena Vista, 1ª Buena Vista y Sección Rural.

También se acordó proceder al sorteo del número de asociados que había de asignarse a cada Sección y correspondieron a la 1ª, tres, a la 2ª tres, a la 3ª tres, a la 4ª dos, a la 5ª tres, a la 6ª tres, a la 7ª dos, y la 8ª dos, y últimamente que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la formación de Secciones, para cumplir lo preceptuado en el artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

El Concejal Señor Barrasco manifiesta que por el Señor Presidente se haga saber a los Médicos Titulares la obligación que tienen de prestar la asistencia en sus domicilios a los enfermos pobres como se expresa en el contrato que tienen con este Ayuntamiento, y no se vea con frecuencia que niños con pulmonía los lleven sus madres envueltos en un mal mantón a casa del Médico expuestos a perder la vida. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad asociarse a dicha

manifestación y que por el Teniente de Alcalde Don Manuel Gómez Barcia se distraiga saber este acuerdo como encargado del ramo de beneficencia.

El concejal Señor Paniagua propone que para que pueda exigirse el mas exacto cumplimiento a los Señores Médicos y Farmacéutico encargados de prestar la asistencia y suministrar las medicinas a los enfermos pobres de la beneficencia municipal, y con el fin de evitar los muchos abusos que hay por no existir un gradón de pobres, propone a la corporación que inmediatamente se forme dicho gradón y de esta manera se evitarán dichos abusos. El Ayuntamiento acuerda autorizar al Señor Presidente para que designe los concejales que han de formar dicha comisión, aceptado por el mismo, designó: para el Primer Distrito Don Manuel Gómez Barcia, y Don Francisco Solo de Zaldivar; para el Segundo, Don Juan Ruiz Medina y Don Victoriano Barcia Barasco; para el Tercero, Don Ramón Parajo y Paredes y Don Joaquín Seralta y Barasco; y para el Cuarto, Don Guillermo Paniagua Parajo y Don Constantino Sánchez Montañudo.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia domiciliaria de diez pesetas mensuales, a los vecinos pobres Adolfo Ibaña Sánchez y Antonio Rodríguez, para ayudar a criar a sus hijos por carecer de recursos, pues el primero, ha perdido su esposa, y el segundo, tiene dos niños que criarlos.


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acuerda componer el brocal del pozo conocido por el nombre de Frente de los Barros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la Sesión cuya acta firman todos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José de Peralta Manuel Gómez Manuel Gómez
José M^o de Ortega Joaquín de Peralta

Emilio Ganch Juan Ruiz Antonio Yedro

Bernardo S. Porra Gregorio Lozano Francisco Solo de
Zaldívar

Ramón Sanchez Victoriano Garcia

José A. Carrasco José Paejo

Guillermo Andueza Constantino Sanchez

Antonio Fernandez Pedro L. Domingo
Cortés

Ramón Parejo

Ramón Peralta

Gullerco

pro

Ordinaria del 18 de Enero de 1904

Señores

Don José Peralta y Ballardo

« Francisco Garcia Gómez

« Emilio Sánchez Monteaquedo

« José María Mera y Suro

« Manuel Gómez García

« Pedro León Donoso Cortés

« Bruno Sánchez Torro

« Juan Ruiz Medina

« Ramón Parajo Paredes

« José Parajo Paredes

« Ramón Sánchez Juárez

« Antonio Sedes Sánchez

« José Alguacil Carrasco

« Francisco Solo de Haldívar

« Gregorio Lomero Casado

« Constantino Sánchez Monteaquedo

« Joaquín Peralta Carrasco

« Guillermo Paniagua Parajo

En la ciudad de Badajoz a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, benéficos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Peralta y Ballardo, y siendo las diez y seis hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instan-

cia de Don Juan Gutiérrez Sánchez su fecha diez y siete del corriente en la que solicita se prohiba al vecino de esta Juan Arias la venta de ferretos por no reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento acuerda que pase á la Comisión de Beneficencia é informe á la Corporación.



misericordia al enfermo pobre Teófito Mota y bordero para que con oficio del Señor Alcalde ingrese en el Hospital Provincial.

Dada lectura por mí el Secretario de la cuenta que remite al Señor Alcalde el Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don José Lacal y Pérez de la inversión dada a los intereses de la lámina emitida a favor de este Ayuntamiento de once de Enero de mil novecientos uno. El Ayuntamiento despues de una amplia discusión en que tomaron parte varios Señores Concejales acordó que pasase a la Comisión de Hacienda para que informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

<u>José de Peralta</u>	<u>Bernardo G. Ferrer</u>	<u>Ramon Parejo</u>
<u>José M. de Herrera</u>	<u>Constantino Sanchez</u>	<u>José Parejo</u>
<u>Pedro H. Borrero Cortez</u>	<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Manuel Gomez</u>
<u>Francisco Lolo de Zaldivar</u>	<u>Joaquin de Peralta</u>	<u>Manuel Gomez</u>
<u>Gregorio Lorenzo</u>	<u>Manuel G. Gomez</u>	

Victoriano Garcia

Antonio Fernandez

Antonio Pedro

Juan Ruiz

Don A. Carrasco

Manuel Peralta

J. Gulleredo
1904

Ordinaria del 25 de Enero de 1904.

Señores

- Don José Peraltayballardo
- « Francisco Garcia Gómez
- « José María Mora Suro
- « Pedro León Benoso Cortés
- « Manuel Gómez Garcia
- « Bruno Sánchez Torro
- « Victoriano Garcia Carrasco
- « Constantino Sánchez Monteaquido
- « Emilio Sánchez Monteaquido
- « Antonio Fernández Bualdo
- « Francisco Solo de Baldivar
- « Ramón Sánchez Inares
- « Gregorio Lozano Casado
- « Joaquín Peralta Carrasco
- « Juan Ruiz Medina
- « José Algoraíl Carrasco
- « Guillermo Paniagua Parajo
- « José Parajo Laredes
- « Antonio Pedro Sánchez

En la ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro, Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Peraltayballardo, y siendo las diez y seis, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su

ción las instancias presentadas por Doña Marcelina

Nieto Santos, Don Anselmo Vallejo Barcia y Don Juan Antonio Benzález, para que se anillaren á sus nombres, al primero, la casa número cinco de la calle de Escuderos; al segundo, la del número ciento cuarenta y seis de la calle Ancha; y al tercero la del número quince de la calle del Vapor, todas en esta población, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.



Dada cuenta de una instancia de Juan Valverde solicitando licencia para enagenar una quartilla de tierra majuelo en este término y sitio de la Dhesa Real Nueva con censo á favor de estos propios. El Ayuntamiento accede á lo solicitado previo pago del correspondiente bandenio sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

La comisión de Hacienda cumpliendo el encargo que se le confirió en la Sesión anterior emite el informe que copiado á la letra dice así:

Al Ayuntamiento: Los que suscriben, presidente y vocales de la comisión permanente de Hacienda, evacuando el informe que les ha pedido el Ayuntamiento, sobre la cuenta que al mismo rinde Don José Dacal, su agente en la capital de la provincia, de la aplicación é inversión de la cantidad de 371,688 pesetas 18 céntimos, intereses efectivos correspondientes á una inscripción nominativa de ptas 355,189' 92 céntimos, emitida en favor de este Municipio, y en equivalencia de parte del 80 p/o de sus bienes de propios, por el Estado enajenados, á virtud de las leyes desamortizadoras, cuyos in-



tereses, liquidados al emitir dicha inscripción, fueron devengados por esta, desde Febrero de 1868 á Abril de 1899, ante la Ilustre Corporación, exponemos: Que para cumplir en conciencia el encargo recibido, no solo hemos examinado con el mayor detenimiento todas y cada una de las partidas que en la Data ó descargo de aquella cuenta aparecen, sino que hemos examinado con la diligencia mas minuciosa todos los acuerdos que el Ayuntamiento tomó en el año 1900 y 1901, que se refieren á la operación, sobre que hemos de emitir nuestro informe. Desde luego acepta la comisión el importe del cargo de 371,688'18 céntimos; por que si bien es cierto, que en el estado que publica la Gaceta de once de Enero de 1901, en que se publica el de operaciones de la Duda del 4 % por emisión de inscripciones á favor de Corporaciones civiles, solo aparecen los intereses liquidados de aquella inscripción, por la cantidad de 370,319'94 céntimos, es indudable, la exactitud del cargo de que nos ocupamos, pues que los agentes, de Madrid y Badajoz aceptan aquella mayor cantidad, y tuvieron á la vista la misma inscripción, y los recibos á metálico, expresivos de dichos intereses. Conforme pues, la comisión en el Debe de la cuenta, no lo está en algunas y muy importantes partidas de las que en el Haber incluye el Señor Local; y por tanto, tiene mucho que censurar, y no poco que reparar, en esa parte de referida cuenta. En efecto: como primera partida de descargo pone la de 250 pesetas, en concepto de gastos de un viaje á Madrid. La comisión no ha encontrado dato ni antecedente alguno que demues-



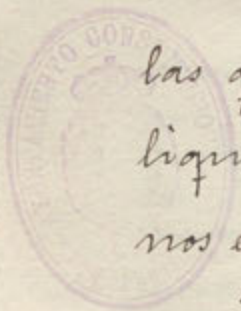
tre, que dicho riage lo ordenara el Ayuntamiento = Nada de eranto directa ó indirectamente se relacionase con la emi- sión de la inscripción referida, y con la liquidación de sus intereses, se había encomendado al erantadante; todo conia al cargo del Agente de Madrid.

La prudencia mas vulgar aconseja, y la defensa de los intereses del Municipio, á que estamos obligados exige, que esta comisión no acepte la legitimidad de esa partida, y que la incluya en el pliego de reparos, que debe enviarse al Señor Ducal = Igual procedimiento debe seguirse con la de cien pesetas, que se supusieron gastadas para gratificar á escri- bientes; pues que la comisión señalada á Don Pedro Bano del 35 p/o de los intereses que se obtuviesen, no lo era solo por su gestión en el servicio que se le encomendaba, sino además, por todos erantos gastos tuviese que hacer = Bien sea que estas gratificaciones las hiciera Don Pedro Bano, ó por orden Don José Ducal, es lo cierto, que no pueden ser del cargo del Municipio, que por medio del Ayunta- miento, había satisfecho anticipadamente, con la comisión otorgada, ese y todos erantos gastos originase la operación en- comendada á Don Pedro Bano = Aparecen igualmente eluidas en el Haber ó Data de la cuenta, que examinamos,

dos partidas, una de 6,000 pesetas y otra de 14,495-88 en
junto, 20,495-88, entregadas, la primera, en 22 de Abril
y la segunda en 15 de Agosto de 1901, á Don Antonio So-
lano, Alcalde que en esa época lo fué de esta ciudad. Llega-
dos al examen de estas dos partidas de 6,000 y 14,495-88,
no podemos menos de recordar antecedentes consultados, pa-
ra la mejor y mas clara inteligencia de una cuenta, que
formada con una habilidad, que no discutimos, pero que
tampoco errudiamos, demuestran claramente que dicha
cuenta, tan á destiempo rendida, fué laboriosa en su forma-
ción, y no muy exacta en algunos detalles, que necesitan se les
aplique la mas severa crítica, la que nace y se deriva de espiri-
tu de rectitud é imparcialidad en que se inspira la comi-
sión, que este informe suscribe. En la Sesión celebrada por este
Ayuntamiento el 23 de Enero de 1901 acordó, que una comisión
de su seno fuera á la capital de la provincia, con objeto de
recoger los intereses, que procedentes de la inscripción última-
mente emitida, obrasen en poder de su agente Don José Dacal
y Páez, y designando al efecto al Señor Don Antonio Solano,
Don Victoriano Garcia y Don José Rosas, quienes, cum-
pliendo su encargo, fueron á Badajoz y recibieron del Señor
Dacal 5,000 pesetas, que al regresar á esta ciudad, ingresaron
en el area Municipal de candales. Luego no es exacto, se-
gún dice este Señor, que en 13 de Febrero de 1901, entregara
5,000 pesetas á Don Antonio Solano, sino á una comi-
sionada por quien podia hacerlo, de la que formaba

parte Don Antonio Solano = Es de advertir, que el Ayuntamiento no determinó que cantidad debía recoger la comisión del Agente, pues que ignoraba seguramente las que este había entregado á la Hacienda, de los intereses liquidados, por débitos á la misma; y así se explica, y así nos explicamos nosotros, que la corporación no hubiera comisionado á nadie mas, para que recogiera otros fondos = Lo cierto es, que Don José Gacal entregó á los Señores Solano, Rosas y Garcia, por este Ayuntamiento autorizados, la cantidad de 50,000 pesetas no haciéndolo de lo, 175-88, por causas que la comisión ignora, pero que á la comisión extraña, por que las tenía en su poder, y por que no pensaba darlas otro destino, que bien hubiera podido hacerlo, sabiendo muy bien los débitos que por consumos adelantaba á la Hacienda este municipio = Según la cuenta, objeto de este informe, Don José Gacal hizo entrega de 6,000 pesetas al Alcalde en 22 de Abril, y de las 14, 175-'88 restantes al mismo Señor, en 15 de Agosto de 1791; es decir, dos meses despues de la entrega á la comisión, la primera, y seis meses despues, la segunda = El Señor Gacal sabe muy bien, que, por precepto claro y terminante de la ley, los fondos de los Ayuntamientos deben estar custodiados en la caja de caudales, que están obligados á tener, y que solo de un modo circunstancial pueden estar fuera de allí, ó en poder de sus agentes = ¿ Por qué se reservó Don José

Alcal esas 20, 175 pesetas 88 céntimos, no entregándolas á



la comisión, ni dádola tampoco noticias de esa cantidad, ni la razón que tuviera, para no entregarla? Hubiera dado explicaciones sobre esto, y la comisión hubiera resuelto tal vez lo mas conveniente á los intereses sagrados, que en aquel entonces se hallaban á su custodia confiados = Pero no fué así: Don José Dacal tenía al alcance de su mano las oficinas de Hacienda y la Diputación provincial; en cualquiera de esos centros hubiera tenido legitima aplicación aquella suma. Don José Dacal tuvo en su casa á la comisión del Ayuntamiento, á quien hubiera podido entregarla, realizando un pago legitimo, y no lo hizo á aquellos centros, ni á esta comisión. No parece sino que el Señor Dacal tuviera sobre aquella cantidad una intención preconcebida, que solo pudiera realizarse en la manera y forma que escogió = ¿Cual fué ella? El mismo lo dice: "Por entrega al Alcalde de 6,000 pesetas en 22 de Abril de 1701, y por entrega al mismo de las 14,495-88 restantes, en 15 de Agosto del mismo año" = ¿Y que documento le presentó el Alcalde, para que le considerase autorizado por la corporación Municipal, para recibir esas cantidades? Ninguno; por que no consta en el libro de actas del Ayuntamiento ningún acuerdo, que otorgase autorización al Señor Alcalde, para recoger esos fondos = En suma; que el Señor Dacal no ha satisfecho al Ayuntamiento la cantidad



pago á la persona en cuyo favor estuviera constituida
 la obligación, que aquí lo era el Ayuntamiento, como per-
 sona jurídica, ó á otra, autorizada para recibirla en su
 nombre. Condición precisa y necesaria, que nuestro Código
 civil exige, para que el pago extinga la obligación contraída.
 Es pues de la mas estricta justicia, y de la mayor convenien-
 cia del Municipio, que no se aprueben las partidas 5.^a
 y 7.^a y sean por tanto incluídas en el pliego de reparos =
 Ninguna observación hemos de hacer á la partida de
 175 ptas con que se enjugó un saldo del Ayuntamiento
 á favor de Don Eugenio Serrano, que expidió el oportuno
 recibo, y cuya suma debe ser de abono para el Señor
 Alcalde, que la pagó = Tampoco observará nada de la parti-
 da de 5,000 pesetas, que la comisión ingresó en areas,
 y debe ser aprobada = Si bien la partida de 987'23 cénti-
 mos carece de justificante, la enunciaci6n de su objeto es
 motivo bastante para su aprobaci6n; y por que el extravío
 de la carta de pago puede suplirse por certificaci6n = Bien
 justificada la suma de 169,589'21 compensadas por con-
 sumos, nada tenemos que objetar á esa partida = Llegamos
 por fin á la última de las que la cuenta comprende = La
 de 130,090'86 cént. por el 35 % de los intereses liquidados,

que por comisión señaló el Ayuntamiento á Don Pedro Bano, en la Sesión del ocho de Agosto de 1900, en que se acordó conferirle poder, para que gestionase la emisión de la última inscripción obtenida. No es hoy nuestro objeto ocuparnos de la comisión concedida al agente por el Ayuntamiento; sino única y exclusivamente de la cuenta presentada por Don José Lacal. Sabe este muy bien, que los Ayuntamientos obran de modo muy distinto que los particulares; éstos cumplen sus obligaciones, según lo pactado; aquellas entidades administrativas, no pueden moverse, sin cumplir á la vez la ley económica, el presupuesto. Una cosa es, que Don Pedro Bano tuviera perfecto derecho á reclamar del Ayuntamiento la comisión que se le señaló, ultimado que fué el servicio que se le confió, y otra que el Ayuntamiento, aun reconociendo como justa y legítima aquella reclamación, pudiera ó no satisfacerla. Pues bien; ¿por qué el Señor Lacal le entregó las 130,000 pesetas sin orden de su poderdante, para verificarlo? Doloroso es para esta comisión tener que consignar la mas enérgica protesta contra el proceder de su representante en esta provincia, Don José Lacal. Para terminar este informe, la comisión propone al Ayuntamiento, que conteste la cuenta examinada con folio de reparos, para las partidas, en la Data comprendidas, de 50, 100, 6,000 y 14,495 ytas 88 cent.; cada una de ellas, con las razones que en este informe se aducen. El Ayunta-

nimiento, en su ilustrado criterio, acordará lo mas justo =
 sas consistoriales de Don Benito á 25 de Enero de 1904 =
 Fran^{co}: Sáñolme = Pedro L. Donoso Cortés = Gregorio Lo-
 zano = José A. Carrasco = Joaquín de Sevilla = Rubricados =

El Ayuntamiento acuerda hacer suyo expre-
 sado informes =

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia
 domiciliaria de diez pesetas mensuales á los vecinos po-
 bres Sebastián Viras Sánchez y Ramón Basado, para
 ayudar á criar dos niños gemelos.

Dada lectura de una comunicacion del Señor Go-
 bernador Civil fecha veinte y uno del corriente, en que ma-
 nifiesta, que autorizado por el Excmo. Señor Ministro
 de la Gobernacion, y en uso de las atribuciones que por
 el párrafo 4.º del artículo 28 de la Ley provincial le están
 conferido, ha nombrado Delegado especial de su autoridad
 para que gire visita de inspeccion economica administrati-
 va á todas las dependencias de este Ayuntamiento compro-
 bando el estado de su caja y fondos, instruyendo expediente
 y memoria prevenida; y percibiendo diez pesetas diarias
 por dietas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó nombrar una comision especial compues-
 ta de los Señores concejales Don Pedro León Donoso Cor-
 tés, Don Guillermo Paniagua Parajo y Don Juan Ruiz
 Medina, para que dictamine sobre la gestion municipal de
 los Ayuntamientos de los años de 1900 á 1903 y una vez termi-
 nado informen á la corporacion.

Por el Regidor Sindico Don Pedro Lion Donoso
bortés se manifestó que para evitar que este Ayuntamiento
se vea con amonestaciones, apercibimientos, y hasta poder exi-
girle responsabilidad las autoridades superiores, por el retraso
en los servicios, que le están por las Leyes encomendados, pro-
porcion a la corporación acordase que en la primera Sesión
de todos los meses, se presente por el Secretario de este Ayunta-
miento un estado de los servicios que tiene que realizar durante
el mes, y el extracto de los acuerdos que durante el mismo ha
tomado la corporación, para que tan luego como sean apro-
bados, se remitan al Señor Gobernador civil para su inserción
en el Boletín Oficial de la provincia.

El Ayuntamiento acuerda hacer suya la anterior pro-
posición, y que se cumpla por el Secretario lo acordado.

Se acuerda el pago de las estancias causadas por los
enfermos pobres Maria Martinez y Antonio Matos Enea
en el Hospital que tienen las hermanas de la caridad, im-
portante según certificación del Médico Titular Don José
de Sosa, veintinueve pesetas, por la permanencia de once dias del
primero, y diez del segundo, que a razón de una peseta por dia
cada enfermo, importa la expresada cantidad.

Tambien se acuerda el pago de la cuenta presentada
por Don Francisco Santamaria de seis copias de cristal que
ha facilitado para el Ayuntamiento importante cuatro pesetas
cinuenta céntimos.

Por el Agente Ejecutivo se presenta una relación de
los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas con que figu-
ran en el descubierto, por el segundo, tercero y cuarto trimestre



de mil novecientos tres por concepto de Territorial, que ascienden los tres trimestres a la cantidad de pesetas quinientas cuarenta y cuatro con cuarenta y seis céntimos; no habiendo podido hacerse efectivas durante la ejecución del primero y segundo grado de apremios.

Se acuerda revocar el poder que tiene de este Ayuntamiento el Agente de Negocios Don José Jacal y Pico, y que el Señor Presidente se dirija a Don Rafael Arvizillo y Sánchez para si acepta la representación del mismo en la bayital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	Manuel G. Gomez	Emilio Sanchez
José M. de Herrera	Manuel Gomez	
Pedro L. de Souza Cortes	Manuel J. Pansa	Manuel Ruiz
Victoriano Garcia	Ramon Parejo	
Manuel Sanchez	Constantino Sanchez	
Joaquín de Peralta	Francisco Soló de Zaldivar	
Gregorio Lozano		

José Parejo

G. Murcia

Antonio Fernandez

José A. Carrasco

Antonio Yedro

Wernon Peralta

Yallardo

Yedro

Ordinaria del 1º de Febrero de 1904

Señores

- Don José Peralta y hallardo
- « Francisco Garcia Gómez
- « Emilio Sánchez Monteaquedo
- « José María Mora y Suro
- « Manuel Gómez Garcia
- « Pedro León Gencoso batés
- « Bruno Sánchez Porro
- « Ramón Sánchez Inareu
- « Ramón Parejo Tardes
- « Gregorio Sorano basado
- « José Parejo Tardes
- « Joaquín Peralta barrasco
- « Francisco Solo de Valdivia
- « Constantino Sánchez Monteaquedo
- « Guillermo Paniagua Parejo

En la ciudad de Don Benito a primero de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas basas consistenciales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Peralta y hallardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del des-

gacho ordinaria la bayoración quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante veinte y ocho mil quinientas pesetas.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Joaquín Heriberto Romero y Francisco Sánchez Paredes, para que se amillare á sus nombres, al primero, dos veinte y cuatro avas partes de la casa número veinte y tres de la calle de Retama, y al segundo, la mitad de la casa número siete de la calle de San Sebastián, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de José Rodríguez Moreno, en solicitud de que se amillare á su nombre media fanega de tierra calma en este término y sitio de la bullebra adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción, en auto de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos tres, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su sesión acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se da cuenta de una instancia de Joaquín Mateos Fernández, solicitando licencia para enagenar una erantilla de tierra majuelo en este término y sitio de la Gehesa Boyal, con un voto á favor de estos progresos. El Ayuntamiento acuerda acceder solicitado previo pago del correspondiente canonario sin

cuyo requisito se tendría por no concedida.

Dada cuenta de una instancia suscrita por doscientos treinta y dos labradores solicitando que se obligue al contratista de la Barca á poner una persona presta al frente de dicha Barca y no por hombres inespertos. El Ayuntamiento acuerda, que pase á la comisión de Policía Rural, para que informe, y que á esta comisión se asocien el Regidor Sindico Don Pedro León Ganso Cortés y el concejal Don Guillermo Domínguez.

Se acuerda que conforme á lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley electoral de Senadores, se publiquen las listas definitivas, puesto que no se ha hecho reclamación contra las mismas durante su exposición al público.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia domiciliaria de diez pesetas mensuales al vecino de esta Miguel Parajo Morcillo para ayudar á criar á dos niños gemelos, y ser pobre.

Tambien se acuerda el pago de la cuenta presentada por Antonio Soto, de los rodillos, remos, rambla y jornales, invertidos en la compra de la Barca, importante enarenta y una pesetas.

Se acuerda el pago de los veintiocho cirios, y cuatro velas, que Don Fernando Rey, ha facilitado al Ayuntamiento para la función de la Purificación importante ciento enarenta y cinco pesetas.

Dada lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Alcalde de la carta que en contestación al acuerdo toma-



do por el Ayuntamiento el día veinticinco del pasado Enero, da Don Rafael Frijillo y Sánchez; en la que manifiesta que acepta muy gustoso la representación de este municipio, y que desearía que al hacer el poder se confiara también a su hijo Don Fulgencio Frijillo y Camyos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de Negocios de dicha capital Don Rafael Frijillo y Sánchez y a Don Fulgencio Frijillo y Camyos a los cuales se les autoriza para que en nombre del mismo perciban de la Delegación de Hacienda baja general de Depósitos, y baja de Receltas, los intereses de inscripciones, recargos municipales, y premios de cobranza que le correspondan, y para que active el despacho de los asuntos concernientes al mismo; y que se participe el nombramiento de representante de este Ayuntamiento a la Intendencia General del Ministerio de la Guerra, y a la del primer cuerpo de Ejército: que se exija certificación de este acuerdo en papel de cinco pesetas, para que surta los efectos legales, en donde correspondan, y se remita a los agraciados.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna durante los días de exposición al público de los contribu-

yerentes declarados por partido fallido, el Ayuntamiento acuerda prestarla su superior aprobación.

A propuesta del concejal Regidor Sindico, se acordó que en vista de haber desaparecido la mayor parte de los postes y tablillas que determinaban el límite del radio, se encargue el Teniente de Alcalde Don Francisco Barria bômer, en dar las órdenes para que inmediatamente queden colocados.

Se acuerda que el sorteo de los mozos del actual Recompilano se verifique en el portal de la casa consistorial Vieja, y la clasificación y talla sea en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gó-gomes Emilio Ganch

José María de Herrera Manuel Gomez Pedro L. Douros Cortés

Ramon Sanchez Constantino Sanchez Ramon J. Parra

Joaquín de Peralta Ramon Parejo Gregorio Torano

José Parejo Francisco Solo de Zaldivar

Guillermo Murgu Juan Ruiz

Victoriano Garcia Ramon Peralta y Gullareta

Ordinaria de 8 de Febrero de 1904

Señores

- Don José Peralta ballardo
 « Francisco Garcia Gómez
 « Emilio Sánchez Monteaquedo
 « José María Albaro Chero
 « Manuel Gómez Garcia
 « Pedro León Ponoso Cortés
 « Bruno Sánchez Torro
 « Victoriano Garcia Barrasco
 « Juan Ruiz Medina
 « Ramón Parejo Paredes
 « Ramón Sánchez Inares
 « Gregorio Lozano Casado
 « Joaquín Peralta Barrasco
 « Constantino Sánchez Monteaquedo
 « José Parejo Paredes
 « Francisco Solo de Haldívar
 « Guillermo Paniagua Parejo

En la ciudad de San Benito a ocho de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen bencejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y ballardo y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Domingo Mena Morcillo, Don Juan Solo de Haldívar en representación de Don Aurelio Octavio Sánchez Cortés, Don José Garcia Mora Banda, Pedro Paredes Gallego y Amal Sosa Garcia y Antonio Chayano Sosa, para que se amillane

a sus nombres, al primero la casa número trece primero de la calle del Cañón; al segundo, la señalada con el número cuatro de la calle de Bustos; al tercero, la del número siete segundo de la calle de Ibernán Cortés; al cuarto, la número treinta y ocho en Montero; y al quinto la número veinte y tres de la calle de Santaranas; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Doña María Barmena Vidoncha y Laureano Barmena y Rodríguez, solicitando licencia para enajenar una fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Dhesa Real con censo a favor de estas propiedades. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente banderío, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Mejías y Mera, en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra ríana en este término y sitio de las Arenas, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de veinte de Enero de mil novecientos cuatro en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante, y una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan



Nicolau solicitando licencia para edificar la fachada de la casa de su propiedad en la calle de Doña Consuelo Torres, y se le señale la linea que ha de guardar. El Ayuntamiento acuerda que por la comision de Policia Urbana, se marquen los puntos de dicha fachada.

Dada cuenta de una instancia, suscrita por varios propietarios de fincas rústicas al sitio camino de Martel, en queja de que se viene travesando por sus fincas, no solo á pie sino con caballerias, habiendo llegado hasta hacer un camino. El Ayuntamiento acuerda que pase á la comision de Policia Rural, para que informe.

Dada cuenta de otra instancia de los vecinos de la calle de Miraflores, solicitando que se acuerde el empedrar dicha calle, por ser imposible el transitar por ella, y hacerse una laguna que perjudica á la salud pública. El Ayuntamiento acuerda tener en cuenta la pretension de dichos vecinos cuando se empiere á empedrar.

Se dió cuenta de otra instancia suscrita por varios vecinos de esta ciudad, en la que manifiestan que el dia seis estubieron en la Dehesa de Vivares y al regresar á esta ciudad y llegar al Rio Guadiana á las cinco menos diez minutos, se negó el contratista de la Barca Mariano Mon-
 for á pasar á dichos vecinos solo con el pretesto de que no queria

mejarse de nuevo, viéndose en la precisión de pasar la noche fuera de casa; constándoles que esto mismo ha hecho con otros vecinos. El Ayuntamiento acuerda que por el Señor Presidente se haga cumplir al contratista del servicio de las Barcas con la condición 6.^a del contrato que dice, ha de estar dicho contratista, una hora antes de la salida del Sol, y una hora después de puesto.

Se acuerda la exposición al público por término de quince días del padrón de vecinos y la remisión de los resúmenes al Señor Gobernador. bivil.

Que pase á la Comisión de Hacienda el proyecto del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, sobre reforma de la tributación especial del Alcohol y la Tarifa del Impuesto de consumos.

Se acuerda rija la misma Tarifa, establecida en el año anterior sobre los puestos de la feria próxima, exceptuando los del vino libre que pagarán cincuenta céntimos por metro.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Depositario de los fondos municipales, de los gastos de riage hechos á la Capital conduciendo canales para su ingreso por el cupo de consumos y contingente provincial importante treinta y ocho pesetas ochenta céntimos.

Se aprueban los extractos de la Sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Enero, y que se remitan al Señor Gobernador bivil, para su inserción en

el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



José de Heras
Manuel Gómez
Emilio Sánchez

José María de Mesa

Pedro León Donoro Cortés

Manuel Gómez
Bruno J. Parra

Constantino Sánchez

Ramón Sánchez
Ramon Parejo
Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta
José Parejo

Francisco Lolo de Zaldívar

Guillermo Pazos

Juan Ruiz

Victoriano García

Ramon Peralta

Gullesco
Pro

Extraordinaria del 13 de Febrero de 1904

Señores

- Don José de Peralta ballando
- « Emilio Sánchez Montequindo
- « José María Mera Suro
- « Manuel Gómez barria
- « Pedro León Donoro Cortés
- « Bruno Sánchez Loro

En la ciudad de Don Benito a trece de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen

13-2-1904

- Don Victoriano Barcia Barasco
- « Antonio Fernandez Bernaldo
- « José Alguacil Barasco
- « Gregorio Lozano Casado
- « Joaquin Teralta Barasco
- « Constantino Sanchez Monteagudo
- « José Parajo Paredes
- « Francisco Solo de Valdivia
- « Guillermo Paniagua Parajo

Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Teralta Ballardo, y siendo las nueve de la mañana hora señalada en la convocatoria, se abrió la Sesión.

Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la misma era como se había anunciado en la convocatoria, proceder al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal.

Sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de las respectivas Secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en la proleta; y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron designados por la suerte los individuos siguientes.

Sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de las respectivas Secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en la proleta; y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron designados por la suerte los individuos siguientes.

Sección 1ª

- Don Rafael Valadés Morcillo _____
- « Antonio Mateos Barjola _____
- « José Estrada Nogales _____

Sección 2ª

- Don José Segura Alarcó _____
- « Nicolás Martín Romáles _____
- « Celestino Merillo Lozano _____

Sección 3ª

- Don Andrés Vidoncha Merino _____



Don Manuel Nieto Guerrero _____

« Alejandro Berrocal Coronado _____

Sección 4ª

Don Juan Arias Castado _____

« Eusebio Cardenal Monzo _____

Sección 5ª

Don José Parajo Romero _____

« Juan Ninos Paredes _____

« Claudio Gómez Valadés _____

Sección 6ª

Don Francisco Blanco Gómez _____

« Juan Capilla Casado _____

« José Ortiz Bariva de Paredes _____

Sección 7ª

Don Vicente Gimara Ortiz _____

« Cipriano Gómez Monzo _____

Sección 8ª

Don Dionisio Pizar Morcillo _____

« José Ruiz Borratos _____

Cuyo total de reintegro asociados es el correspondiente al número de reintegro concejales de que consta este Municipio, según la Ley Municipal. En su vista acordó

la boyaoracion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe á los agraciados.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando todos los Señores conuenientes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	Mano. G. Gomer	Emilio Sanchez
José N.ª de Alcazar	Manuel Gomer	Pedro L. de Souza Cortes
Bernardo J. Parra	Constantino Sanchez	
Seaman Sanchez	Gregorio Laxar	
Joaquin de Peralta	José Pavez	
Francisco Solo de Zaldivia	Juan Ruiz	
G. Marday	José A. Carraro	
Antonio Fernandez	Victoriano Garcia	
	Seaman Peralta	
	Juarez	

Diligencia de Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesion, por falta de número suficiente de Señores Concejales que en el mismo día fueron citados para el día siete de los corrientes y hora de las diez y seis. Por

24

Benito quince de Febrero de mil novecientos cuatro =

Peralta

Ordinaria del 17 de Febrero de 1904

Señores

- Don José Peralta ballardo
- " Francisco Garcia Gómez
- " Emilio Sánchez Monteagudo
- " Manuel Gómez Garcia
- " Pedro Lion Genaro Cortés
- " Benito Sánchez Torro
- " Juan Ruiz Medina
- " Ramón Sánchez Juanes
- " José Alguacil Carrasco
- " Gregorio Sorano Casado
- " Joaquín Peralta Carrasco
- " Constantino Sánchez Monteagudo
- " José Parejo Paredes
- " Francisco Solo de Zaldivar

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuatro. Remidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y ballardo y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leídas las actas de las

Sesiones anteriores, fué aprobada la primera y ratificada la segunda.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Doña Elisa Sorano y Sosa y Antonio Fernández Garcia, para que se amillare a sus nombres, al primero, la casa número

noventa y tres de la calle de Tercer Barrial y al segundo la número veinte y nueve del Segundo Palomar, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Enajenación.

Dada cuenta de dos instancias, una de Manuel Rodríguez y Rodríguez, y la otra de Domingo Barria Rodríguez solicitando licencias para enajenar media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal el primero; y una cuarta de tierra de igual clase y sitio el segundo, con censos á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspondiente banderino, sin cuyo requisito se tendrán por no concedidas.

Estando comprendido en la incompatibilidad que establece el párrafo primero del artículo noventa y dos de la vigente Ley de Reclutamiento Don Pedro León Genaro Cortés, Regidor Sindico de este Ayuntamiento, se acuerda que ejerza las funciones de tal, el otro Regidor Sindico, Don Domingo Sánchez Torro; así como autorizar al Señor Alcalde Presidente para que nombre los testigos que han de declarar en cada expediente de excepción que se incoe, y que según el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento corresponde nombrar al Ayuntamiento; y expidase certificación de este acuerdo que se unirá al expediente general de Gorniatas.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Meneses y Gil, en solicitud de que se amillane á su nombre media fanega de tierra calma en este término y sitio



de Retnertas adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de veinte y dos de Enero de mil novecientos cuatro en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

José M^{te} de Herrera

Emilio Gouk

Benigno G. Perera

Joaquín de Peralta Gregorio Lozano

Constantino Sanchez Rosario Sanchez Francisco Solo de Zaldivar

Pedro G. Donoro

Manuel Gomez

Cortés

Guillermo Paisáque

Juan Ruiz

Ramon Parejo

José A. Carrasco

José Parejo

Ramon Peralta

J. Carrasco

Ordinaria del día 22 de Febrero de 1904

Señores

Don José de Peralta y Ballardó
" Francisco García Romero
" José María Mera Suro
" Pedro León González Cortés
" Ramón Torijo Torredes
" Ramón Sánchez Inares
" Gregorio Lozano Casado
" Joaquín Peralta Barrasco
" José Torijo Torredes
" Guillermo Parriagua Torijo
" Francisco Solo de Kaldívar

En la bondad de Don Be-
nito á veinte y dos de Febrero
de mil novecientos cuatro.
Reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consis-
toriales los Señores anotados
al margen, Concejales de este
Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde
Don José de Peralta y Ba-
llardó, y siendo las diez y seis se

abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Antonio Luis Alguacil Barrasco, para que se amillare á su nombre la casa número cuarenta y seis de la calle de Villanueva y las del número cuarenta y cuatro y cuarenta y dos de referida calle, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de dos instancias una de Antonio Sánchez y la otra de Joaquín Blanco bordo solicitando licencias para enagenar media fanega de tierra arajudo en este término y sitio de la

Dehesa Boyal el primero; y una crantilla de tierra de igual clase y sitio el segundo, con censos á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landenio, sin cuyo requisito se tendrán por no concedidas.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Flores y Fernández en solicitud de que se amillare á su nombre media fanega de tierra de majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal adquirida por compra, según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de 8 de Febrero de 1904 en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se demuestran aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia domiciliaria de diez pesetas al vecino pobre Benigno Diaz y Morillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel G. Gomez José M^a de Mesa
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Emilio Sanchez

Constantino Sanchez Pedro G. Domingo
[Signature] *[Signature]*

Ramon Parejo

[Signature]

Joaquin de Peralta

Gregorio Lozano

Ramon G. Pardo

José Parejo



Francisco Solo de Caldivar

[Signature]
Nemesio Sanchez

Victoriano Garcia

[Signature]

Nemesio Peralta

[Signature]
Joaquín


Extraordinaria del 27 de Febrero de 1904

Señores

- Don Simeón Martín Álvarez
- " José Peralta y Ballardó
- " Francisco García Gómez
- " Benito Sánchez Montañudo
- " José María Mera Suro
- " Manuel Gómez García
- " Pedro León Donoro Cortés
- " Bruno Sánchez Torro
- " Victoriano García Barriaco
- " Antonio Pedro Sánchez
- " Ramón Parejo Paredes
- " Ramón Sánchez Juárez
- " Eugenio Soriano Casado
- " Joaquín Peralta Barriaco
- " Francisco Solo de Caldivar
- " Guillermo Paniagua Parejo
- " Constantino Sánchez Montañudo

En la ciudad de Don Benito a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Delegado del Gobernador Civil de esta provincia, Don Simeón Martín Álvarez, y siendo las quince hora señalada en la convocatoria de mi orden se abrió la Sesión.

Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la misma era como se había anun-

ciado en la convocatoria darles cuenta y lectura del expediente de  que por orden del Gobierno de provincia de fecha de veinte de Enero último, había girado á las Dependencias mun-



principales a fin de que contestaran lo que tuvieran por conveniente y oportuno al pliego de cargos que de dicho expediente se derivan

De orden del Señor Presidente y el Secretario de lectura al pliego de cargos y expediente.

1.º La Depositaria se vive en sus operaciones de los libros auxiliares; y deja de llevar el Libro diario de baja y de Ingresos y de formar las cuentas trimestrales, según dispone la Real Orden de 1.º de Junio de 1886 fundándose para ello según aparece del acta de visita, en que ^{que} supone no son necesarios tales libros bastando solo con los auxiliares de los cuales se deduce el detalle diario de las operaciones conforme con la Contaduría; y que las cuentas trimestrales no se formaban por que no las reclamaba la Contaduría de la Diputación.


El Ayuntamiento acepta como exacto dicho cargo, y promete que en lo sucesivo exigirá del Depositario lleve los libros necesarios y forme todos los documentos, que ordenen las disposiciones rigentes.

2.º La Contaduría lleva los libros prevenidos por la Real Orden de primero de Junio de 1886 excepto el de Inventarios y Balances.

Dichos libros contienen la sola autorización del Contador faltándoles por consiguiente los demás requisitos que previenen las disposiciones antes citadas.

El de Ingresos y Balances es un cuaderno que contiene estos últimos documentos correspondencia al año de mil novecientos tres, los de los años anteriores se encuentran en igual forma, y por lo que respecta a los Balances acompaña al cuaderno referido, uno formado en Octubre de mil novecientos tres, en folio separado, sin que pueda afirmarse por su fecha, que uno y otro van a constituir el Libro de Inventarios y Balances puesto que en mil novecientos tres ni en los años anteriores consta que se hallan formado inventarios de los bienes del Municipio, según aparece del acta de visita a la Contaduría.

Enterado el Ayuntamiento y dada lectura del acta de visita que consta en el expediente, de la inspección realizada en la Contaduría de fondos de este Ayuntamiento y de las deficiencias que en dicha Oficina ha apreciado el Señor Delegado y de los cargos que en virtud de dicha inspección formula, manifiesta al mismo Señor, que en lo sucesivo ordenará al contador municipal que lleve los libros de inventarios y balances de que ha prescindido hasta ahora, y que en general cumpla con la mayor exactitud y la mas esmerada puntualidad todas aquellas prescripciones que establece la circular de la Dirección de Administración Local del año de 1886 con objeto de unificar la contabilidad en las operaciones que ejecutan los Ayuntamientos.

1.º Los libros de actas de las Sesiones que el Ayuntamiento celebra, los forman folios sueltos de papel sellado, en los cuales se  tampando los acuerdos, y al finar el año se cosen y encuadernan, según así mismo consta en el acta de visita.

El que se refiere a 1903 le constituyen treinta y nueve folios sueltos y en ellos aparecen estampado los acuerdos por orden de fechas desde Enero a Diciembre. Desde principio de Enero Señor inaugural hasta el diez y siete de Junio se hallan los acuerdos sin firmar por varios de los concejales asistentes a las Sesiones y desde veinte y cuatro de Junio hasta fin de Diciembre están todas las actas sin firmar.

El de 1904, consta de cinco folios sueltos uno del sello de quinta clase otro de undécima reintegrado con una gólibiza de greseta y los tres restantes de la clase décima. En todos se omiten las demás formalidades que exige el artículo 108 de la Ley orgánica Municipal.

Enterado el Ayuntamiento de los cargos formulados por el Señor Delegado en vista de la inspección realizada en los Libros de actas del Ayuntamiento entiende que efectivamente se ha faltado durante mucho tiempo, al cumplimiento del artículo 108 de la Ley orgánica, en que se define ese libro, como instrumento público, que ha de ser formado al principio de cada año, con las formalidades y condiciones que dicho artículo establece, y no a su conclusión, y como resumen de las actas sueltas y separadas.

En su vista el Ayuntamiento manifiesta que ya tiene cumplido aquel precepto; y al efecto, tiene preparado el libro con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación en cada una de sus hojas, y en el cual han de estamparse todas cuantas Sesiones celebre el Ayuntamiento.


Respecto al cargo que también hace el Señor Delegado en vista de que muchas actas de Sesiones celebradas en el



año anterior de 1903 no están firmadas entiendo el actual? Ayuntamiento que solo debe atribuirse esa informalidad a las circunstancias de ser los concejales en su mayoría labradores, que en la mayor parte del año están en el campo, determinados por las faenas agrícolas, y solo vienen a la población los Sabados en la noche, para salir nuevamente en la mañana del Martes. Semjante infracción no ocurre ya, ni ocurrirá en lo sucesivo.

4.º Hace bastante tiempo que no se forman ni remiten al Gobierno de provincia para su inserción en el Boletín Oficial los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento según dispone el artículo 109 de la referida Ley.

El Ayuntamiento en vista del cargo que hace el Señor Delegado, respecto a la infracción cometida por anteriores Corporaciones del artículo 109 de la Ley municipal, al no hacer el extracto mensual de los acuerdos tomados para remitirlos al Gobernador con el objeto que ese artículo dispone, manifiesta, que una de sus primeras disposiciones fué la de ordenar al Secretario, que lo cumpliera, como así lo ha verificado desde luego, pues el extracto de los acuerdos del mes de Enero, y aprobado por la Corporación, fué remitido oportunamente al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

5.º En veinte y cinco de Octubre de 1899, acuerda el Ayuntamiento apoderar en Madrid a Don Anibal Ogea y Calo, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, practique cuantas diligencias sean necesarias en todos los tros y Oficinas solicitando los derechos que existen en favor del Municipio, por todos los conceptos relacionados con los



Hacienda, como son; el conage y emisión de inscripciones, retirada de láminas, cobro de intereses vencidos, liquidación y cobro del diez y seis por ciento de recargos municipal de la época en que este servicio se hallaba a cargo del Banco de España, rebaja del buyo de consumos y arbitrios similares y en general para que defienda los derechos y represente las acciones que puedan corresponder al Ayuntamiento sin que por este y en pago de tales servicios se le asigne sueldo, retribución, ni honorarios algunos.

A los diez meses transcurridos desde la fecha del apoderamiento a Don Anibal Ogea babo, o sea en Sesión de ocho de Agosto de 1900, acuerda el Ayuntamiento retirar el poder otorgado al Señor Ogea y conferirle amplio a Don Pedro Bano y Megias, Coronel Comandante retirado, vecino de Madrid para que se encargue de los asuntos y gestiones antes encomendados al referido Señor Ogea, otorgándole, en remuneración y recompensa" dice el acuerdo, de los trabajos y gastos que puedan causarle los asuntos que se confían a su cuidado, un treinta y cinco por ciento de las cantidades que el Ayuntamiento deba percibir a metálico.

Concretando este punto resulta que, bien por que concierdiera en turno o bien por las gestiones de los Agentes, se emitió a favor del Ayuntamiento una nueva

inscripción número 9,576, representativa de un capital nominal de 335,189-92 pesetas y recibos á metálico por intereses vencidos, por la cantidad de 270,219-74 pesetas (Bareta 1 de Enero 1901) que fueron percibidas en Badajoz por Don José García, Agente del Ayuntamiento, acordado, al proveyer también para este objeto, por el Señor Baus y entregadas á una comisión del Ayuntamiento, nombrada al efecto, la cual no dió cuenta de su cometido limitándose á hacerse cargo de cincuenta mil pesetas en metálico y en la forma declarada por los individuos que la compusieron y que consta en el expediente.

No existen en el Ayuntamiento datos ciertos y exactos de esta operación, realizada, como se ve, por los dos Agentes Baus y García, y si solo copia de una cuenta pasada por este último, en la cual se detallan los ingresos y la aplicación á ellos dada que es como sigue.

Pesetas

Recibido en Hacienda por intereses vencidos que representan los recibos á metálicos á favor del Ayuntamiento - - - - - 271,688-18

Inversión

Hebrado por el Agente de Madrid Don Pedro Baus, sin que exista comprobante que lo acredite, ni conste la forma en que el pago se verificara 130,090-86

Compensado por consumo, según las cartas de pago ó que se refieren las adjuntas certificaciones, ni que conste tampoco que el concepto de intereses de inversiones haya sido reintegrado por el de consumos 169,589-21

Entregado al Alcalde Don Antonio Solano en carta de pago por el impuesto de utilidades, pagado sin duda por el Agente en Badajoz con los fondos de intereses y sin compensación desyues como la partida anterior - - - - - 987-23

Entregado en metálico al mismo Señor Solano - - 14,495-88

Entregado en metálico al mismo Señor Solano - - 6,000,,

Gastos de un viage á Madrid del Agente Señor Lacal - - - - - 250,,

Gratificación á escribientes - - - - - 100,,

Crédito á favor del anterior Agente Don Eugenio Serrano - - - - - 175,,

Y Ingresado en Ateas Municipales según certificaciones respectivas y adjuntas - - - - - 50,000

Suma igual á la de ingresos - - - - - 371,688-18

Están ynes sin justificar las partidas siguientes

130,090-86 Al Agente Bano

14,495-88 Entregadas al Señor Solano

6,000-00 Idem al mismo Señor Solano

987-23 Idem al mismo Señor Solano como pago del impuesto de utilidades.

250-00 Viage á Madrid el Señor Lacal

100-00 Gratificaciones á escribientes

151,923-97 Pueden ser consideradas como admisibles á reserva de las operaciones consiguientes según queda indicado al tratar de las compensaciones verificadas por las Oficinas de Hacienda

compensado por bonos - - - - - 169,589-21

Al Agente Don Eugenio Serrano - - - - - 175-00





Ogea y bato, con cláusulas generales y sin especificar ninguna operación determinada, para realizar aquellas gestiones con el privilegio arriba expresado. Que á virtud de dicho poder y mediante la comisión del cinco por ciento de los intereses que se liquidaren á las inscripciones cuya emisión consiguiera, gestionó y obtuvo una muy importante de trescientas treinta y tantas mil pesetas con intereses de 216,152 pesetas 87 céntimos de los cuales se dedujo el cinco por ciento para el Señor Ogea en pago de la comisión que se le tenía ofrecida, según consta de los documentos de contabilidad que obran en este Ayuntamiento.

A pretexto de que el poder era especial para un asunto determinado, y en realidad por que no se consideraba bien retribuido con la comisión en él consignada, solicitó del Ayuntamiento poder con circunstancias para él mas favorables y no puesto aun de acuerdo respecto á la retribución que se le habia de dar, se le hizo nuevo apoderamiento en 25 de Octubre de 1899 sin fijarle sueldo ó comisión de clase alguna y en estas condiciones empezó á gestionar sobre el cargo que se le daba, á la vez que pretendia que se le diera el treinta y dos por ciento de los intereses

que se liquidasen á la inscripción ó inscripciones que aun faltaba por emitir.

Sin decidirse el Ayuntamiento á satisfacer las pretensiones del Agente, transcurrió el resto del año de 1899 en que el poder fué otorgado sin que las gestiones del Señor Ogea tuvieran éxito alguno, y medió el siguiente año de 1900 con idéntico resultado negativo; por cuya razón y por la recomendación del Agente en Badajoz Don José Dacal en favor de Don Pedro Bano vecino de Madrid, y á cuyas gestiones habian debido muchos pueblos de la provincia la emisión de inscripciones por el ochenta por ciento de sus bienes de propios, revocó el poder conferido al Señor Ogea y otorgó poderes con el mismo objeto en Sevilla de 6 de Agosto de 1900, señalándole por retribución de servicios el treinta y cinco por ciento de los intereses que se liquidasen á la inscripción ó inscripciones cuya emisión consiguiere. En efecto á los cuatro meses de otorgado este poder se emitió la inscripción número 9,576 con los intereses antes referidos.

Considera el Ayuntamiento muy en su lugar la observación que hace el Señor Delegado respecto á la diferencia que se observa entre el importe de los intereses consignados en el estado que publica la Haceta del 1 de Enero de 1901 y la mayor cantidad que consignaron el cargo de sus cuentas los Agentes Bano y Dacal, y cuya observación ha de servir de base á la Corporación para hacer en su día las oportunas reclamaciones

En cuanto a la inversión dada a los referidas 271,688-18 pesetas que por recibos a metalico y a virtud de los oportunos libramientos le fueron entregadas al Señor Dacal por la Hacienda de Hacienda de esta provincia y que hizo efectivas en el Simulacral del Banco de España de la misma, tiene por único antecedente la cuenta rendida por el mismo Señor Dacal y remitida a este Ayuntamiento despues de reclamación insistente el 17 del próximo pasado mes de Enero. Dicha cuenta que se manifestó al Ayuntamiento en la Sesión celebrada al día siguiente de recibida, mereció de la Corporación los reparos que a continuación se expresan: 1.º La que se refiere a la cantidad de 250 pesetas por un viage a Madrid que no encargado por el Ayuntamiento este no le considera justificado: 2.º A la cantidad de 100 pesetas con que supone gratificó a escribientes, pues que, el treinta y cinco por ciento de los intereses constituyen la comisión y gasto que esta origina: 3.º A la de 6,000 y 14,495-88 pesetas que no entregó al Ayuntamiento en cuyo favor los liquidaba la Hacienda pública, ni a otra persona debidamente autorizada por la Corporación para recibirlas por mas que a la Corporación consta que la última cantidad de 14,495-88 pesetas fueron entregadas por la persona a quien individualmente las dió el Señor Dacal, a la Depositaria de la Diputación provincial por cuenta de atrasos en el pago del contingente que adeuda este Ayunta-

niento; reuniéndose el importe de las cantidades reparadas a la suma de 6,150 pesetas, de cuya cantidad total, hasta no ha ingresado en dicho Municipio y el resto no ha sido invertido legítimamente por el Señor Jural

6.º A pesar de que fué retirado el poder a Don Anibal Ojeda resulta que el Ayuntamiento acordó pagarle y le pagó por sus trabajos, sin determinar enales fueron, 1,758-10 pesetas del capítulo de imprenta, por no existir consignación para este gasto en presupuesto, según todo aparece del expediente

En vista de dicho cargo el Ayuntamiento manifiesta que no existen antecedentes para poder contestarle.

7.º Existe otro apoderamiento especial hecho por el municipio a favor de Don Benigno Romáez, vecino de Badajoz, en acuerdo de 20 de Junio del 900, para la gestión y cobro de intereses de inscripciones del Hospital de San Andrés.

Este agente cobró por dichos intereses 2,942-90 pesetas, aplicadas, según la certificación respectiva, al pago del cuerpo de consumos, sin que conste el reintegro por consumo a los intereses de beneficencia, ni que a dicho Señor se le abonara cantidad alguna por dicho servicio.

No hay antecedentes a cerca de la existencia y funcionamiento del Hospital de referencia, al que están afectas las inscripciones o inscripción de beneficencia, en los cuales intereses aparecen cobrados por el Señor Romáez y aplicados al pago del cuerpo de consumos.



En vista del cargo séptimo formulado por el Señor Delegado, el Ayuntamiento manifiesta que habiéndose enagenado en tiempo de que no hay memoria el edificio en que estuvo establecido el Hospital de San Andrés, y que hoy ocupan casas muy antiguas, se vienen recogiendo pobres enfermos en otro local á costa del Ayuntamiento que les abona medicinas, alimentos y asistencia facultativa y al cual aplica los intereses de las inscripciones nominativas del extinguido Hospital de San Andrés.

8.º En acuerdo del Ayuntamiento de 5 de Enero de 1903, á cuya Sesión asistieron once concejales y solo está autorizada por tres, se dispone con el carácter de urgencia la construcción de una Barca, por administración y sin llenar formalidad alguna de las que previene el Real Decreto de 26 de Abril de 1900, sobre contratación de servicios municipales; abonándose por el de que se trata tres mil pesetas.

El Ayuntamiento enterado de este cargo, manifiesta, que se dirigió al Señor Gobernador expresándole las circunstancias críticas por que atravesaba esta población efecto de la crecida del Rio Guadiana, que no solo le aislaba de su comunicación constante con pueblos de esta provincia y la de Cáceres, que se com-

vica por caminos vecinales que unen los rados del Rio, i no tambien de las muchas fincas que estos vecinos tienen mas allá del Guadiana conbuyendo por construir la Barca por Administración como medio mas rápido en su construcción y de mayor garantía en sus obras.

9.º Los libros de acuerdo de la Junta municipal que conforme á lo dispuesto en el artículo 110 en relación con el 108 de la Ley orgánica Municipal vigente, deben ser un instrumento público y solemne, están constituidos y llevados en igual forma que los del Ayuntamiento, ó sea en folios sueltos. Escritos y cuatros de estos, unidos con un alfiler por uno de sus extremos, comprenden todas las Sesiones celebradas por dicha Corporación en los años de 1898 á 1901 ambos inclusive.

Respecto al cargo que hace el Señor Delegado sobre las formas de llevar los libros de acuerdos de la Junta Municipal, en que las actas de un año, forman un solo libro con manifiesta infracción del artículo 108 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento dice, que esto es debido al reducido número de Sesiones que cada año celebra la Junta, pero que en justo acatamiento á dicho precepto legal, se formará en lo sucesivo un libro para las Sesiones de la Junta en cada año.

10.º No se rinden cuentas de consumos desde 1898 á 99 de la fecha.

El servicio de este Ramo que viene haciéndose por administración municipal desde la misma fecha, acentúa un estado lamentable en razón á que la administración

no rinde la suficiente cantidad para abonar el encabecamiento con la Hacienda, y como la Hacienda tiene á su disposición los intereses de inscripciones del Ayuntamiento, comprensas á su voluntad cantidades crecidas que desgrues no se formalizan, para el debido reintegro de un concepto á otro.

Así aparece que resumiendo los cinco últimos años á que la visita se ha limitado en su inspección, importa el erijo para el Tesoro por consumos 798,470-16 pesetas; se han recordado por el mismo concepto 499,970-09 y se han pagado 621,556-97 y de estas 291,887-25 ó sea cerca de la mitad han sido compensadas con intereses de inscripciones según todo se demuestra con el estado y certificaciones pertinentes; y se abonan como gastos de personal y material del mismo durante el mismo lapso de tiempo 159,092-26 pesetas, quedando el Ayuntamiento por fin de Diciembre último adeudando por solo dos conceptos, comunes y contingente provincial, la suma de 382,675 — 49 pesetas.

El Ayuntamiento manifiesta al Señor Delegado como contestación al cargo anterior que separados del presupuesto municipal los gastos que origina la administración municipal de dicho impuesto, se formará por la corporación el proyecto de presupuesto de dichos gastos que se someterá para su aprobación á la Junta Municipal, á la que se someterá igualmente la cuenta que origine la ejecución de dicho presupuesto.



Como la Hacienda aplica los intereses del
candado de propios al encobramiento, y aquí la admi-
nistración no recauda lo suficiente para cubrirlo, resul-
ta que no puede reintegrarse el haber municipal, que-
sulta lo que no puede menos de resultar que en la cuenta
de propios aparecen nuestros recursos inutilizados por la
aplicación que de ellos se hizo para otro objeto.

Con todo lo cual se dió por terminado el acto, fir-
mando la presente acta todos los Señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico = Sobre lasprovis = siete =
cuatro = los documentos = acta = m: on: m: entre línea: el: que = Vale: tachado =

enc. No vale:

~~Antonio Moreno~~

José de Peralta

Pedro L. de Armas
Cortés

Juan G. Gomez

Francisco Solo de Alderdi

José M^o de Herrera

Emilio Sanz

Manuel Gomez

Bernardo G. Paredes

Procurador D. Sancho

Antonio M^o

Guillermo Paredes

Victoriano Garcia

Constantino Sanchez

Joaquín de Peralta

Gregorio Loran

Ramón Parejo

Ramón Peralta

Callarido
Loro





Ordinaria del 29 de Febrero de 1904

Señores

Don José de Seralta y ballardo
 " Francisco Garcia Gómez
 " Emilio Sánchez Monteagudo
 " José María Mera y Suro
 " Manuel Gómez Garcia
 " Pedro León Doroso Cortés
 " Bruno Sánchez Torro
 " Ramón Sánchez Inarez
 " Gregorio Lozano Casado
 " Joaquín Seralta y barrasco
 " Victoriano Garcia barrasco
 " Constantino Sánchez Monteagudo
 " Francisco Solo de Valdivia

En la ciudad de Don Benito a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores notados al margen bocejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Seralta y ballardo, y siendo las diez y seis se

abrió la Sesión.

Leídas las actas de las dos anteriores fué aprobada la primera y ratificada la segunda.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante veinte y dos mil ciento noventa y seis pesetas noventa y nueve céntimos.

Se dió cuenta de la resolución del Señor Gobernador

inserta en comunicación del 27 del corriente, que por mi el Secretario fué leída desestimando la alzada interpuesta por Don Atibal Ogey y Cabo contra el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Julio último y 11 de Noviembre próximo pasado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió tambien cuenta de la resolución del Señor Gobernador inserta en su comunicación de 23 del corriente, que por mi el Secretario fué leída, desestimando la alzada interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Diciembre último, en que se adjudicó definitivamente el servicio de la Plaza de Abastos, por el Concejal Don José Alguacil Carrasco, á quien se niega personalidad suficiente para alzarse de dicho acuerdo, pues solo pueden hacerlo los licitadores de la misma subasta, según dispone el artículo 20 de la Instrucción para contratación de servicios municipales aprobada por Real Decreto de 26 de Abril de 1900. En su vista por uno de los Señores Concejales, fundado en el último considerando de dicha reclamación, se propuso, que se acordase por el Ayuntamiento declarar la responsabilidad de los Concejales que causaron el perjuicio de trescientas pesetas á los fondos municipales en la referida Sesión de 30 de Diciembre. Por el Señor Alcalde se manifestó que tal perjuicio estaba indemnizado por el mismo rematante que aceptaba á su cargo y como complemento del importe de su proposición de referida suma de trescientas pesetas con objeto de que el Ayuntamiento no sufriera ese perjuicio. En consecuencia contraigo voluntariamente á su presencia.

y se hizo constar por diligencia en el expediente de subasta.

36

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias que se presentaron por Don Francisco Vidoncha Sallego, Don Juan Moreno Banda, Don Pedro Garras Fernández, Don Constantino García de Saredes, Don Enrique Meneses Rodríguez, Don Santiago Guirós Casado, Don José Vidoncha Benatos, Don Manuel Canido Sánchez y Don Santiago Saredes y Martín, para que se anillaren a sus nombres al primero, la casa número seis en esta población y en calle de la Ciudad, al segundo, la señalada con el número once de la calle de Alvercones, al tercero, la del número treinta y cinco de la calle de Ciudad, al cuarto, la señalada con los números veinte y veinte y dos de la de Breyes; al quinto la del número once de la calle del Pradillo; al sexto, la señalada con el número doce de la calle de Buena Vista; al séptimo la señalada con el número treinta y uno de Figares al octavo la señalada con el número diez y seis de la calle de Espolón y al noveno la señalada con el número dos de la calle de Espolón.

Dada cuenta de las instancias de Canclido Sorrejo y Fernández y Antonio Ramos Morcillo, solicitando licencia para enagenar el primero, media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal y el segundo, una quartilla de tierra de igual clase y sitio, con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento

acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspondiente landermeo sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don Santos Lozano y Ferrnández en solicitud de que se amillare á su nombre una quartilla de tierra majuelo en este término y sitio de la Pehusa Boyal adquirida por compra según expediente posesorio que compró en aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de tres de Febrero de mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

No habiendo designado el Señor Gobernador Militar de esta provincia los Sargentos que han de ejercer el cargo de Balladores en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el seis de Marzo próximo, en uso de las facultades que al mismo concede el párrafo tercero del artículo 94 de la Vigente Ley de Reclutamiento, ha acordado designar con expresado objeto á los Sargentos residentes en esta localidad Don Nicolás Diaz y Ferrnández y Don Antonio Frigo y Crespo, sin perjuicio de quedar en la esta designación si se recibiera otra de dicho Señor Gobernador Militar; é invitar á los efectos de dicho artículo los Señores, Teniente de la Guardia Civil de esta Linea, al capitán Retirado Don Estanislao Llavina y



Lozano; y á los Tenientes en Reserva Don Gregorio Sánchez Rosas, Don Juan Sánchez Pajares, Don Juan Miseda Andujar, á todos los cuales se les comunicará este acuerdo, por atento oficio.

Se acuerda que el contratista que fué del arbitrio establecido sobre las reses que se sacrifican en el matadero, tiene derecho á que le paguen dicho arbitrio los grangeros que hayan sacrificando reses en sus casas con destino á la venta pública, siempre que excedan estas del diez por ciento de las que tengan amillamadas, ó hallan puesto á la venta reses que no figuren en el amillamiento.

El Señor Presidente manifestó que se habían aumentado algunas calles en los extremos de la población, y que todas carecían de alumbrado público, y para que estos vecinos disfrutasen de la misma comodidad que los que viven en el centro, proponía á la corporación que se haga un arreglo con la Sociedad Eléctrica. El Ayuntamiento acuerda que la comisión de Policía Urbana vea las luces que hay que aumentar.

Se acuerda que por la Secretaría se proceda á la formación del padrón de prestación personal, con arreglo á lo que dispone el artículo 79 de la Ley Municipal y Reglamento de 8 de Abril de 1848.

En vista de lo prevenido en el artículo 56 regla 3.^a del

Reglamento de territorial de 30 de Septiembre, de 1885,
acuerda el Ayuntamiento proceder al recuento general de
la bandería existente en este pueblo en la 1.^a quincena de
Marzo para fijar las altas y bajas que deban comprenderse
por este concepto en el apéndice anual de amillaramien-
to, anunciar previamente esta operación y comisionar para
practicarla simultáneamente en el expresado término a los
vocales de la Junta peñal que sus ocupaciones y circuns-
tancias se lo permitan.

En la inteligencia de que dicho recuento debe compren-
der los detalles prescritos en el referido artículo 56 regla 3.^a y ser
comunicado por escrito á este Ayuntamiento al día siguiente
de terminado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M.^o de Alen Manuel Gomer

Juan Ruiz Ramon Parejo
José A. Carrasco Constantino Sanchez

Gregorio Lorenzo Joaquín de Peralta
Francisco Lolo de Valdivia J. Paviaque Man. G. Gomer

Victoriano Garcia Ramon Sanchez Pedro G. Douro
Cortés

Bruno J. Perra Emilio Ganch

Antonio Yedro

Ramon Peralta
Gallardo



Diligenciaff Acreditado por la presente: Que en el dia de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de numero suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo dia, fueron citados para el nueve de los corrientes y hora de las diez y seis. Don Benito siete de Marzo de mil novecientos cuatro.



Resulta

Ordinaria del 9 de Marzo de 1904

Señores

- Don José de Peralta y ballardo
- " Francisco Garcia homer
- " Emilio Sánchez Monteagudo
- " José Maria Mera y Suro
- " Manuel homer Garcia
- " Pedro León Donoso Cortés
- " Juan Ruiz Medina
- " Ramón Parejo Paredes
- " Antonio Pedro Sánchez
- " José Algracil barrasco
- " Joaquín Peralta y barrasco
- " Constantino Sánchez Monteagudo
- " Guillermo Paniagua Parejo

En la ciudad de Don Benito a nueve de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y ballardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes importante en ochenta y cuatro mil trescientas veinte y cinco pesetas.

Que se remitan al Señor Delegado de Ita-



cienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Fernando Sánchez y Martín en representación de su esposa Antonia Sánchez bordo, Don Fernando Sánchez Martín en representación de Pedro Sánchez bordo, Juan Sosa García, Domingo Frejo y Rabanal en nombre de Francisca Hurtado García, Don Juan Rodríguez Paulino, Don José Barróna Fernández, Don Diego, Antonia, Micaela María de las Cruces Fernández de Arvalo y baldación de Rables, Doña Encarnación Ruiz de Cáceres y Don Diego Carratos y Martín para que se anillare a sus nombres, al 1.º, la casa número siete de Martines; al 2.º, la señalada con el número nueve en la misma calle; al 3.º la número seis de la calle de Berantes; a la 4.ª la del número trece de la calle de Primer Barrial; al 5.º la del número dos de Travesía de San Roque; al sexto, la del número diez de la calle de Valdivia; al 7.º y 8.ª, la número veintiocho de la calle de Villanueva; a la 9.ª, la del número dos de la calle de Arriabal; a la 10.ª los del número veinte y cuatro y veinte y seis de la calle de Villanueva; a la 11.ª la señalada con el número siete segundo de la calle de Doña Coronela Torres y al 12.º, la señalada con el número veinte y seis de la calle de San Juan, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Antonio Nieto, de los cristales puestos a las urnas electorales importante diez y siete pesetas quince céntimos.

Tambien se acuerda el pago de los jornales invertidos en la colocación del tablado donde se verificó el sorteo de los mozos del actual Reemplazo, importante



quinca pesetas.

Se acordó dar una gratificación de veinte pesetas á cada uno de los Sargentos Calladores que fueron designados para este acto con arreglo á lo que dispone el apartado tercero del artículo 74; y cinco pesetas á los niños que hicieron la extracción de las balas en el acto del Sorteo y diez pesetas al juez público.

Que se eleve al Excmo. Señor Ministro de Agricultura y Obras públicas, una solicitud pidiendo el que se planten árboles en todas las carreteras del Estado que afluyen á esta ciudad.

Que por el Señor Presidente se haga que el Depositario y Contador de este Ayuntamiento, lleven la contabilidad por partida doble, con arreglo á la Real Orden circular de 1.º de Junio de 1886, de la Dirección de Administración Local.

Queda en cuenta de una instancia de Federico Menca Mateos en solicitud de que se amillare á su nombre media fanega de tierra plantada de viña, en este término y sitio de las Retruetas adquirida por compra, según expediente posesorio que acompañó aprobado por el Jefe de Inspección en auto de cuatro de Abril de mil novecientos, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca, á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en

su día la Junta haga referida alteración, de ríquera, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José María Herrera Pedro de Somoza Cortés
Francisco Sánchez Juan Ruiz José Parejo
Ramón Parejo Joaquín de Peralta Francisco Solo de Aldivia
Emilio Sánchez Manuel Gómez
Antonio Fernández Antonio Yedro
Gregorio Lozano Julián A. Carrasco
Constantino Sánchez Manuel Gómez
Ramón Peralta Callejero

Ordinaria del 14 de Marzo de 1904

Señores

Don José de Peralta Alcalde
" José María Mera y Suro
" Manuel Gómez García
" Juan Ruiz Medina
" Antonio Fernández Alcalde
" Ramón Parejo Paredes
" Ramón Sánchez Jara
" Alguacil Carrasco
" Gregorio Lozano Casado

En la ciudad de San
Benito a catorce de Mar-
zo de mil novecientos cuatro.
Remitidas en el Salón de
Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores anota-
dos al margen concejales de
este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Señor Alcal-

Don Joaquin Peralta barrasco
 " Constantino Sanchez Monteagudo
 " José Parejo Paredes
 " Francisco Solo de Zaldívar
 " Guillermo Paniagua Parejo

de, Don José de Peralta y hallardo, y siendo los diez y seis se abrió la Sesión. Leída el acta de la

Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don José Hidalgo Gómez, Don Celestino Cordoba y Tutor, Don Eusebio Berratos y Sánchez y Don Manuel Morcillo y Fernández, para que se anillaren á sus nombres, al primero, la casa número treinta y seis de la calle de Villanueva; al segundo la señalada con el número diez y siete de la Plaza; al tercero, la señalada con el número treinta y uno de la calle de Cementerio; y al cuarto, la número veinte en la calle de Cantarranas, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Ignacio Peres y Alonso en solicitud de que se anillare á su nombre, tres cuartillas de tierra ríana en este término y sitio de los bodosales, adquirida por compra según expediente posesorio que acompañó aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de seis de Enero de 1904, donde consta, están satisfechos los derechos á la Hacienda.



El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una restomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de rigura se devuelvan aquellas al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Dada lectura por mí el Secretario de la cuenta que rinde el que fué agente de este Ayuntamiento Don José Lacal y Perez y de la carta que el nuevo agente Don Rafael Enrillo, dirige á la Alcaldía, manifestando que se ha hecho cargo de los valores y documentos que le entrega el Señor Lacal. El Ayuntamiento acuerda que la cuenta del expresado Señor Lacal, pase á la comisión de Hacienda para que informe.

Se acuerda conceder un sueldo de beneficencia domiciliaria de diez pesetas mensuales al vecino pobre Juan Mora Liseda, para ayudar á criar á dos niños gemelos.

Terminado el gradion y listas cobratorias de las cédulas personales del corriente año, se acuerda su exposición al público por término de ocho dias para que los contribuyentes puedan examinarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurientes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Manuel Gómez

Juan Beniz

Ramon Sanz

Ramon Parejo

Francisco Solo de la Cruz



Pedro L. Donoso
Cortés

José A. Carrasco

Gregorio Lozano José Paez y Joaquín de Peralta.

Constantino Sanchez José M. de Herrera

Guillermo Paniagua Benito J. Pardo

Antonio Hernandez Victoriano Garcia

Manuel Peralta

J. Cullerdo

Ordinaria del 21 de Marzo de 1904

Señores

Don José de Soralta y ballardo
" José María Mora y Suro
" Pedro León Donoso Cortés
" Benito Sánchez Pardo
" Victoriano Garcia barasco
" Juan Ruiz Medina
" Ramón Paez Paredes
" Ramón Sánchez Traves
" José Paez Paredes
" Francisco Solo de Valdivia
" Guillermo Paniagua Paez

En la ciudad de Don Benito a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de sesiones de estas bases consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Soralta y

ballardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la se-

mana y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, su fecha 18 del corriente, en que se transcribe un acuerdo de responsabilidad contra el Alcalde y concejales de varios Ayuntamientos, entre ellos el de esta ciudad, por débitos de consumos, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior. El Ayuntamiento acordó que se contestara á la Tesorería de Hacienda de donde la comunicación procede, significando que esta corporación municipal, desde que se constituyó el primero de Enero del corriente mira con atención preferente el lastimoso estado de sus relaciones para con la Hacienda del impuesto de consumos; y procura remediarlo con decisión y energía, sintiendo no poder remediar en tan corto tiempo un estado de cosas creado y sostenido por el deservido y abandono de anteriores Ayuntamientos.

Dada cuenta de una instancia de Pablo Caballero y Rodríguez, solicitando licencia para enajenar media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Pchua Boyal, con censo á favor de estas propiedades. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspondiente canon, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Se aprueban los extractos de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero y que se remitan al Señor Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda en su tramitación las instancias presentadas por Don Manuel Soto y Nieto, Don Anselmo Calderón Poroso

42

Don Pedro Benito Mateos, Don Domingo Trejo y Rabanal en representación de Alfonso Morcillo y Carratos, y Don Francisco Sallego García, para que se amillaren á sus nombres, al primero la casa número veinte y dos triplicado de la calle del bañón; al segundo la señalada con el número diez de la calle de Pajaritos; al tercero la señalada con el número diez y ocho de la Media Calle, al cuarto, la del número diez segundo de la calle de Nicolán; y al quinto la señalada con el número veinte y uno de la calle de Moraflores; presentando los documentos de adquisición donde consta estar satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de José Pajares Sánchez, en solicitud de que se amillare á su nombre una erratilla de tierra ríana en este término y sitio de las Arenas, adquirida por compra según expediente posesorio que compró aprobado por el Juzgado de instrucción en auto de veinte y cinco de Febrero próximo pasado, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su sesión acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referido alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en los empedrados y en el cementerio Municipal importe ciento treinta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos.

También se acuerda el pago de la cuenta presentada por Emilio Sánchez Valadés de los tornillos carbayones

clavas aguzadunas y tirantes para la Barca y el bementerio importante ciento diez y nueve pesetas setenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	José A. Carrasco	Manuel Sanchez
Joaquín de Peralta	Pedro L. Bonno	José Parejo
Constantino Sanchez	José Ma. Herrera Cortés	Manuel Gomez
Francisco Lolo de Zaldivar	Antonio Yedro	Gregorio Lozano
Mariano J. Ponce		Gutierrez Paezquez
Ramon Parejo	Juan Ruiz	Victoriano Garcia
		Manuel Peralta
		J. Gulleredo
		J. Srio

Ordinaria del 28 de Marzo de 1904

Señores

Don José de Peralta y Gallardo
 « José María Mera y Sacco
 « Manuel Gómez Barrio
 « Pedro León Lanero Cortés
 « Juan Ruiz Medina
 « Ramón Parejo Suredes
 « Ramón Sánchez Inara
 « Antonio Yedros Sánchez
 « José Alguacil Carrasco
 « Joaquín Peralta Carrasco

En la ciudad de Don Benito a veintey ocho de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores onetados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.



Don Constantino Sánchez Monteagudo
 « José Parejo Suredes
 « Francisco Solo de Valdivia
 « Guillermo Paniagua Parejo

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los


Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario la corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil remitiendo un escrito de queja de Don Hernán Ruiz, para que la corporación resuelva, una solicitud que presentó el día quince de Julio próximo pasado, y se le manifieste las causas que ha tenido el Ayuntamiento para no haberlas despatchado hasta ahora. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Urbana, informe á la corporación con vista de la instancia del Señor Ruiz y la concesión hecha á la Sociedad de las aguas.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Joaquín Casado Suredes, Don Francisco Banda Barrasco, y Don Domingo Arejo y Rabanal en representación de María Gallego y Navarro, para que se anillare á sus nombres; al primero la casa número quince de la calle de Pradillo; al segundo, la señalada con el número cinco de la calle de Segundo Salomar;

y al tercero, la casa número cincuenta y ocho de la calle de Cantarranas; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda que en vista de no haber contestado el que fué Agente de este Ayuntamiento Don José Lacal, al pliego de reparos de la inversión dada á los intereses de la última lámina que se emitió á favor de este municipio, se dirija el Señor Presidente al representante de este Ayuntamiento Don Rafael Terujillo, incluyéndole una copia del pliego de dichos reparos para su entrega al Señor Lacal, y que le advierta que si en un término prudencial no contesta, se verá esta corporación en la necesidad de apelar á otro procedimiento.

Por el concejal Señor Ruiz se propone que puesto que no se encuentra casa habitación para el Maestro Don Cirilo Sevilla y constándole que la propietaria de la casa que hoy ocupa, está dispuesta á entablar el juicio de desahucio contra el Ayuntamiento, y con el fin de evitarlo, si se acuerda, se traslade dicho Maestro, á la planta baja de la casa que ocupa el Juzgado Municipal, que si bien hoy ocupa dichos bajos la Agencia Ejecutiva no es obligación del Ayuntamiento darla local, resulta una economía de doscientas cincuenta pesetas para el Municipio, y en caso que dicho Agente quiera seguir ocupándola abone el importe de la casa que habite el referido Maestro. El Ayuntamiento hace suya la anterior proposición y que se le  comunique este acuerdo por el Señor Presidente al Agente.

Se acuerda que el Señor Alcalde, ordene al Ad-

ministrador de consumos que desde luego proceda á hacer el descubierto de todos los contribuyentes que hayan dejado de satisfacer las especies sujetas al impuesto, y á celebrar los correspondientes juicios administrativos á los dueños de depósitos que no hayan cumplido con lo dispuesto en el apartado 17 del artículo 159 del Reglamento de consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José A. Carrasco

Gregorio Lorenzo

Franco Solo de Zaldivar

Joaquín de Peralta

Ramon Parejo

José Parejo

G. Pavia

Manuel Gomez

Antonio Fernandez

Antonio Yedro

Constantino Sanchez

José M^a de Herrera

Francisco Ruiz

Pedro de Douros Cortes

Manuel Sanchez

Ramon Peralta

J. Culleruelo
Torre



Diligencia # Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el seis de los corrientes, y hora de las diez y seis.

Don Berito cuatro de Abril de mil novecientos cuatro

Seralta

Ordinaria del 6 de Abril de 1904

Señores

Don José de Seralta y Gallardo
" Manuel Gómez García
" Pedro León Donoso Cortés
" Antonio Fernández Sivaldo
" Ramón Parajo Paredes
" Ramón Sánchez Inarua
" José Alguacil Carrasco
" Joaquín Seralta Carrasco
" Constantino Sánchez Monteagudo
" José Parajo Paredes
" Francisco Solo de Raldivar
" Guillermo Paniagua Parajo

En la ciudad de Don Berito á seis de Abril de mil novecientos cuatro. Remitidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don José de Seralta y Gallardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión

anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos de su presupuesto



Dada lectura de la comunicación del Agente Ejecutivo contestando a la de esta Alcaldía, referente al acuerdo tomado en la Sesión anterior. El Ayuntamiento acuerda haber oído con disgusto la lectura de dicha comunicación, y que por el Señor Presidente se le manifieste al Agente Ejecutivo, que en el término de ocho días quede trasladada la oficina de la Casa que hoy ocupa.

Dada lectura por mí el Secretario de una comunicación del Señor Ines de Instrucción pidiendo el cumplimiento del Real Decreto Orgánico del cuerpo de Escribanos de 5 de Febrero de 1903 para que se habilite por cuenta de todos los Ayuntamientos de este Partido un local destinado a Archivo. El Ayuntamiento acuerda que el Señor Presidente se ponga de acuerdo con el Señor Ines para cumplir con el Real Decreto, citado.

Que se remitan al Señor Delegado para su tramitación las instancias presentadas por Manuel Diaz Gómez y Joaquín Blanco Gordo, en representación de sus respectivas esposas María y Josefa Rodríguez Blanco, Jacoba Gallego y Escribano en representación de su hija, Josefa Carnachos, Manuel Ferrnández y Don Víctor Mateos Enriquez; para que se anillaren a sus nombres, a los dos primeros, la casa número ocho de la calle de Mártires en la representación expresada a la segunda, la señalada con el número treinta y siete, de la calle de Segundo

Salvar en la forma expuesta; al tercero la del número diez de la calle de Fernán Pérez; y al cuarto, las señaladas con los números cinco y siete de la calle de Bruges, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

La cuenta de una instancia de Antonio Rodríguez Blanco y Jacinto Diaz Paredes, en solicitud de que se amillare á sus nombres, al primero, media fanega de tierra riego al sitio de las Aceñas, y media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Delosa Boyal, adquiridas por herencia; y al segundo, una cuartilla de tierra olivar en este término y sitio de las Aceñas, adquirida por compra; según los expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Juzgado de Instrucción en auto de cinco de Octubre de 1902, el primero, y en 22 de Marzo de 1904 el segundo, en los que constan estar satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza se denuncien aquellos á los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Por unanimidad fué nombrado Delegado de este Ayuntamiento el Oficial Primero de esta Secretaría encargado del Negociado de quintas Don Pedro León Paredes y Alvarez, para que el día doce del corriente á las diez de mañana, comparezca al Juicio de exenciones que se celebrará ante la Comisión Mixta de Reduccion

de esta provincia de los moros de esta ciudad. 46

Así mismo fué nombrado comisionado encargado de la conducción de dichos moros á la Capital el vecino de esta ciudad Don Manuel Gómez García. Acordando asignar al Delegado por los gastos cien pesetas y al comisionado setenta y cinco pesetas.

Se acuerda que con cargo al Ayuntamiento de in-
grevistas se abonen las trescientas cincuenta pesetas que devengó Don Simón Martín Álvarez como delegado especial del Señor Gobernador, para girar una visita, económica administrativa á este Ayuntamiento.

Se acuerda el pago del alquiler, de la casa que facilitó Doña Antonia Fernández al Sargento encargado de la parada de los caballos Sementales destinados por la Superioridad á esta ciudad, importando dicho arrendamiento treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Dada cuenta de una instancia de Berigno Rodríguez Blasquez en solicitud de que se amillane á su nombre una fanega de tierra calma en este término y rito del Coto, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado en auto de treinta de Marzo de mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos los derechos á la Enajenación. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillane la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota de los documentos justificantes por el Nego-

ciado, para que en su día la Junta haga referida altera-
ción, de si quiera se devuelvan aquellos al interesado, y se le
facilite certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concu-
rentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gornos Antonio Fernandez
Ramon Panejo Constantino Sanchez José Pascual
Guillermo Valdeaga Joaquin de Peralta
Francisco Solo de Zaldivar Benito J. Ponce Pedro L. Domingo Cortés
Ramon Sanchez Ramon Peralta
y Cullereto
trio

Diligencia # Acredito por la presente: Que en el
día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por fal-
ta de número suficiente de Señores Concejales; y
que en el mismo día fueron citados para el trece de los
corrientes y hora de las diez y seis. Don Benito once
de Abril de mil novecientos cuatro =

Peralta



Ordinaria del 13 de Abril de 1904.

Señores

<p>Don José de Peralta y Ballarido „Bruno Sánchez Perro „José Alguacil Carrasco „Joaquín Peralta Carrasco „Gregorio Lozano Casado „Francisco Solo de Zaldivar</p>	<p>En la ciudad de Don Benito a trece de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidas en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, concejales de este</p>
--	---

Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Ballarido y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se aprueban los extractos de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo, y que se remiten al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Manuel Díaz Carrasco, Don Manuel Galvo Chico, Don Francisco Durán y Morcillo y Don Joaquín Lozano y Morcillo; para que se amillaren a sus

nombres, al primero, la casa número seis de la calle de la
losna; al segundo la señalada con el número diez y seis de
la calle del Pozo; al tercero, la del número tres de la calle de
Ferrinjóres; y al cuarto, la del número veinte y ocho de la
calle de Pescadores, presentando los documentos de adquisi-
ción donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de tres instancias, de Juan Ferrnández
Sanchez, Eduardo Rodríguez Lasa y Prudencio Carreras
Quintero, para que se amillaren á sus nombres, al pri-
mero una quartilla de tierra viña en este término al sitio
del Pardo ó Arenas; al segundo media fanega de tierra
majuelo en la Huesa Boyal; y al tercero, una quartilla
de tierra de colina al sitio del Regajo; adquiridas por com-
pra según expedientes posesorios que acompañan aproba-
dos por el Juzgado en autos de cuatro de Abril, veinte y dos
de Febrero y dos de Abril de mil novecientos cuatro respec-
tivamente en las que consta están satisfechos los derechos á la
Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amilla-
ren las referidas fincas á nombre de los solicitantes y que
una vez tomada nota por el Negociado de los documentos
justificantes, para que en su día la Junta haga referidas
alteraciones de riqueza se devuelvan aquellos á los interesados
y se les facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de una instancia de Carmen Ma-
ría y Antonia Nieto y Leres, para que se amillaren
nombres, á la primera, quartilla y media de tierra

calma con olivos al sitio del Cuervo; a la segunda, cuartilla y media de igual clase y sitio que la anterior y a la tercera, cuatro elementos de riego al sitio de los Culebra, adquiridas por herencia, según expediente posesorio que acompañan, aprobado por el Juzgado de Instrucción, en auto de diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se anillaren las referidas fincas, a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos a las interesadas, y se le facilite certificación de este acuerdo.

La Comisión de Policía Urbana, cumpliendo el encargo que se la confirió en la Sesión de veinte y ocho del próximo pasado mes de Marzo; emite el informe que copiado a la letra dice así:

"Informe = La Comisión que suscribe, emitiendo el que se interesa en el acuerdo del Ayuntamiento, en la Sesión del 28 del pasado Marzo, sobre el recurso de queja formulado por Don Bernabé Ruiz y Ruiz, ante el Señor Gobernador Civil de esta provincia ojiuna: que personados en la Fuente pública que está situada en la calle de Doña Consuelo Torres, han visto que la Sociedad de las aguas, ha construido una baseta de material en la parte de fuera de la rejilla, que amenazando no limita las luces de la casa propiedad del Señor Ruiz,

es un obstáculo que debe inmediatamente desaparecer para la seguridad personal, pues estando dicha caseta tan inmediata a la esquina que dá a la calle de Bravados, puede una persona esconderse en referida caseta, y ser sorprendido cualquier transeunte. Y como quiera que la Sociedad no ha sido autorizada por el Ayuntamiento para hacer la variación que se observa, entiende la Comisión que la ya referida caseta debe colocarse dentro de la reja como anteriormente estaba, siendo esta de maderas. El Ayuntamiento en su ilustrado criterio acordará lo que estime mas conveniente. Don Benito 9 de Abril de 1904. =
Dnmo S. Porro = José M^a de Mera = Francisco Solo de Zaldívar = Rubricados =

El Ayuntamiento acuerda por mayoría hacerle suyo; y que por el Señor Presidente, se comuniqué al Señor Gobernador este acuerdo, y al interesado.

Dada cuenta de una instancia de Doña Encarnación Ruiz de Cáceres, manifestando que por escritura pública fecha veinte y cinco de Enero último, adquirió la casa que ocupa el Maestro de Instrucción pública Don Cirilo Sevilla, arrendada por mensualidades, avisó al Señor Alcalde en Febrero, para que el quince de Marzo se trasladase dicho Señor, y como hasta la fecha no lo ha hecho, pide la desaloje y se le entregue la llave. El Señor Presidente, manifestó que viene practicando gestiones, para ver como se encuentra local donde colocar al Profesor Don Cirilo, pero que hasta la fecha sus gestiones han sido in-



fructuosas. El Ayuntamiento acuerda que por el Señor Presidente, se sigan practicando gestiones porra que cuanto antes le sea entregada la casa á la nueva propietaria, Doña Encarnación Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gornos Gregorio Lorenzo

José Parejo

Francisco Solo de Zaldívar

Constantino Sanchez

Benito J. Parra
Emilio Sanz

Ramon Parejo

Joaquín de Peralta

José A. Carrasco

Ramon Peralta

Gulberto
Trío

Diligencia y Acredito por la presente: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día, fueron citados para el día veinte de los corrientes y hora de las diez y seis. Don Benito diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro:

Peralta

Ordinaria del 20 de Abril de 1904.

Señores

Don José de Seralta y Ballaró
Emilio Sánchez Monteagudo
Abanuel Gómez García
Bruno Sánchez Lorro
Ramón Larijo Laredes
José Alguacil Carrasco
Constantino Sánchez Monteagudo
José Larijo Laredes
Francisco Solo de Haldívar

En la ciudad de Don Benito a veinte de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas bases consistoriales, los Señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Seralta y Ballaró y siendo las diez y nueve, se abrió la

Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Joaquín Gómez Valadés, Francisco Arias Banda, Don Pedro Calderón Martín, Don Jacinto García Rando y Don Francisco Dominguez González, para que se amillare á sus nombres; al primero, la casa número diez y nueve de la calle de Villanueva; al segundo, la señalada con el número diez y siete, de la calle de Granados; al tercero la del número veinte de la calle de Escorilla; al cuarto, la del número seis de la calle de Don Pedro Alfonso; y al quinto, la del número diez y nueve de la calle de Esterilla, presentando los datos de adquisición donde consta están satisfechos los

derechos á la Hacienda.

50

Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Jacinto García Rando, Don Francisco García González y Don Antonio Vallejo y Ferrnández, para que se anullaren á sus nombres; al primero fanega y media de tierra viña en este término y sitio de Buena Estreña, una fanega de tierra calma al sitio de Carrachos, fanega y media de tierra al sitio de Mal Pasil, dos fanegas de tierra al sitio del bitarjal, una fanega de tierra al sitio del Arroyo y fanega y media de tierra al sitio del Aragonés; al segundo media fanega de tierra majuelo al sitio de la Dehesa Boyal, al tercero, cuatro celemines de tierra calma al sitio de Huerta del Alcalde; adquiridas las del primero, por herencia, y los dos restantes por compra, según los expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Juzgado en autos de cinco de Marzo, cuatro del mismo y siete de Abril de mil novecientos cuatro respectivamente; en los que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anullaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haya referidas alteraciones de riqueza se devolván aquellos á los interesados y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda hacer un carro para la conducción de

las reses que se sacrifican en el Matadero municipal con destino á la venta pública, para trasportarla á la Plaza de Abastos, siendo su importe en cuatrocientas una pesetas, que es lo que importa el presupuesto presentado por el Abastecedor Don Antonio Soto.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia de diez pesetas mensuales, á los vecinos pobres Joaquín Larijo y Francisco Quintana para ayudar á criar á dos niños gemelos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Francisco Soló de Caldeira

Gregorio Losano

Manuel Gómez

Emilio Lami

José Larijo

Ramon Parejo

Manuel J. Parra

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

José A. Carrasco

Manuel Peralta

Guillermo
Pera

Diligencia y Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día, fueron citados para el veinte y siete de los corrientes, y hora de las diez y seis. Don Benito veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuatro.

Peralta



Ordinaria del 27 de Abril de 1904

Señores

Don José de Peralta y Ballarado

„ Manuel Gómez García

„ Gregorio Lozano Casado

„ Joaquín Peralta Carrasco

„ José Larejo Laredes

„ Francisco Solo de Zaldívar

En la ciudad de Don Benito á veinte y siete de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Ballarado y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Joaquín Gallego y Escribano Don Faustino Cortés basadas, y Don Francisco Martín Pérez y Morcillo, para que se anillaren á sus nombres; al primero la casa número cinco de la casa de Doña Consuelo Torres; al segundo, la señalada con el número siete de la calle de Vista Hermosa; y al tercero, la del número dos de la calle de Segundo Palomar; presentando los documentos de adquisición donde constan estar satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Fernando

Rehecho Garcia, en solicitud de que se amillane á su nombre, una erantilla de tierra riuado en este termino y sitio de la Dhesa, adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado, en auto de cuatro de Mayo de mil novecientos cuatro en el que consta estan satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillane la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

El Señor Presidente manifiesta: Que el Ayuntamiento tiene tomada ya hace años en arrendamiento la casa de Don Enrique Donoso Cortés señalada con el número siete en la calle de Mesones de esta ciudad; encontrándose instalado el Juzgado Municipal en el piso principal de indicada casa. Que hace algun tiempo el Alcalde Don Antonio Solano y Valadés cedió gratuitamente y por tiempo limitado el piso bajo de citada casa á Don Juan Viras y Rodriguez, para que en dicho piso se instalase como Agente Ejecutivo. Que necesitando el Ayuntamiento indicado piso, para que le sirva el Profesor de Instrucción Pública Don Cirilo Serillo, por haber sido desalojado como Vds saben de la casa que hoy habita propia de Doña Encarnación Ruiz de Cáceres, se ha invitado al Señor Don Juan Viras, para que la desalojara á la mayor brevedad, contestando que no se encuentra dispuesto á acceder á tal invitación.

Que así las cosas procede que por el Ayuntamiento se acuerde consultar el caso con dos Letrados de esta localidad como tramite previo segun el artículo 86 de la Ley Municipi-

qual á la reclamación judicial que proceda hacer ante los Tribunales competentes.

El Ayuntamiento por unanimidad hace suya la anterior manifestación, acordando designar los Letrados Don Luis Iberrida Villalga y Don Miguel Peralta y Ferrer Cabrerias para que emitan el dictamen.

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas por Valentin Garcia de los jornales invertidos en la reparación de las Charcas y fuentes importante en cuenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gomez Joaquín de Peralta

[Signature]
Emilio Sanz

Francisco Solodehaldion

[Signature] Gregorio Lozano

Ramon Parejo Guillermo Pucioque

[Signature] Antonio Ferreras de José Jacinto

Ramon Peralta

[Signature] Gallareto

Diligencia # Acreditado por lo presente: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores concejales; y que en el mismo



dia fueron citados para el cuatro de los corrientes y hora
de las diez y seis. Don Benito dos de Mayo de mil novecientos
cuatro =

Peralta

Ordinaria del 4 de Mayo de 1904

Señores

Don José de Gualta y Ballardo
Emilio Sánchez Monteaquedo
Abanell Gómez García
Ramón Larejo Laredo
Antonio Fernández Giraldo
Gregorio Lorano Casado
José Larejo Laredo
Francisco Solo de Zaldivar
Guillermo Lamiagna Larejo

En la Ciudad de Don Be-
nito á cuatro de Mayo de mil
novecientos cuatro. Reunidos
en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales los
Señores anotados al margen
Concejales de este Ayuntamien-
to bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don José de Gualta
y Ballardo, y siendo los diez
y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la
semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó
enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente
mes importante cincuenta mil novecientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Agustín Siria-
no Blanco en solicitud de que se amillare á su nom-
bre una quartilla de tierra rana en este término y sitio
de Camino de Martel adquirida por compra según
expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jun-
ta en auto de 4 de Marzo de 1904, en el que consta estar
ganados los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento



en su vista acordó se anillare la referida finca al nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Francisco Solo de Haldívar

Gregorio Lozano

José M^a de Herrera

Manuel Gómez

Pedro y Donato Cortés

Ramón Parejo

Joaquín de Peralta

Juan Ruiz

Guillermo Pavia

Antonio Ferrander

José Pardo

Emilio Janet

Ramón Peralta

Guillermo

pro

Diligenciaff Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de

número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el día once de los corrientes, y hora de las diez y seis. Don Benito nueve de Mayo de mil novecientos cuatro =

Peralta

Ordinaria del 11 de Mayo de 1904

Señores

Don José de Peralta y Gallardo
" Emilio Sánchez Monteagudo
" José María Mera Suro
" Manuel Gómez García
" Pedro León Donoso Cortés
" Juan Ruiz Medina
" Joaquín Peralta Carrasco
" Francisco Solo de Zaldivar

En la Ciudad de Don Benito á once de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.

Sr. Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las diez y seis se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don José Gallego Sánchez y Antonio Casado Valadés para que se amillaren á sus nombres, al primero, la casa número trece de la calle de Aguardores, al segundo, la señalada con el número treinta y seis de la calle de Montería; presentados los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Manuel
 Sanchez Carrmona, en solicitud de que se amillaren
 cinco celemines y medio en artillo de tierra viña en este
 término y sitio del Cerevo, adquiridos por compra
 según expediente posesorio que acompaña aprobado
 por el Juzgado en auto de veinte y uno de abril de
 mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfe-
 chos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento
 en su vista acordó, se amillare la referida finca á nom-
 bre del solicitante, y una vez tomada nota por el Je-
 gociado de los documentos justificantes para que en
 su día la Junta haga referida alteración de riqueza,
 se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certi-
 ficación de este acuerdo

Se aprueban los extractos de los acuerdos to-
 mados en las Sesiones del mes de Abril, y que se
 remitan al Señor Gobernador Civil para su inser-
 ción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por
 Valentín Garcia de los jornales invertidos en la repara-
 ción de los caminos vecinales importante cincuenta
 pesetas cincuenta céntimos.

Dada cuenta de una instancia de Maria Colo-
 nia Barroso Valadés solicitando licencia para enage-
 nar tres celemines y un artillo de tierra majuelo en
 este término y sitio de la Delosa Boyal Nueva,
 con censo á favor de estos propios. El Ayuntamiento
 acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspon-



diente laudensio, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas á cada uno de los vecinos pobres, Juan Alvarez Gallego, Felizé Gómez Mateos y Miguel Ferrández Camacho, para que puedan trasladarse á la Corte á hacerse operaciones.

Se acuerda que el Depositario Municipal sea el encargado de la Recaudación de las cédulas personales, señalándole el premio que determina la Instrucción del ramo.

Se acuerda que las Sesiones ordinarias, se celebren los Lunes á las nueve de la mañana, y que se anuncie por los medios de costumbre para conocimiento del público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gómez Pedro L. Baroja Cortez

José María de Mesa Bruno G. Poma Ramon Parejo

Ramon Sanchez, Joaquin de Peralta Gregorio Lozano

Francisco Lolo de Zaldivar Juan Ruiz

Antonio Yedro

Emilio Yunta
Ramon Peralta
y Callejero
fno



Ordinaria del 16 de Mayo de 1904

Señores

Don José de Geralta y Ballardó
 « José María Mora Suro
 « Manuel Gómez García
 « Pedro León Donoso Cortés
 « Bruno Sánchez Porro
 « Juan Ruiz Medina
 « Ramón Torijo Laredes
 « Ramón Sánchez Inares
 « Antonio Pedros Sánchez
 « Gregorio Sorano Casado
 « Joaquín Geralta Carrasco
 « Francisco Salo de Valdivar

En la Ciudad de Don Benito á diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro Remidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Geralta y Ballardó, y siendo las nueve, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

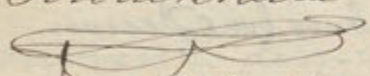
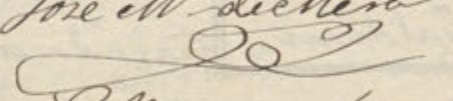
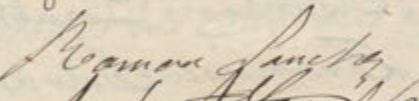
Dada cuenta de una instancia de Antonio Dion Rechecho, en solicitud de que se amillare á su nombre, una cuarta de tierra rana en este término y sitio de barrino de Bartel adquirida por compra según expediente posesorio que acompañó, aprobado por el Juzgado en auto de cinco de Marzo de mil novecientos cuatro en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que mayor tomada nota por el Negociado

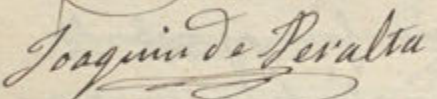
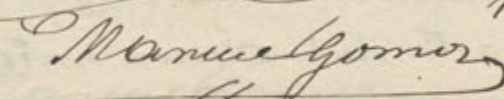
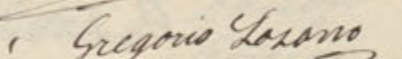
de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

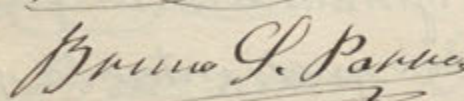
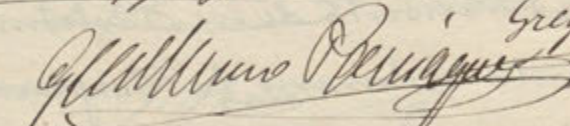
Dada cuenta de una instancia de Santiago Loredes Martín Mora solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Enareña. El Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado, hasta que por el solicitante se presente los documentos, donde acredite tener satisfechas las cargas municipales, y cumplir con lo que previene el artículo 16 de la Ley Municipal.

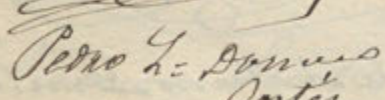
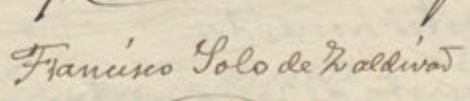
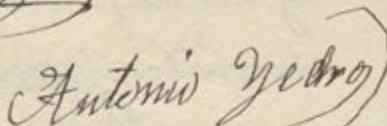
Se acuerda componer el Carrino de Medellín en la entrada de la calle Ancha.

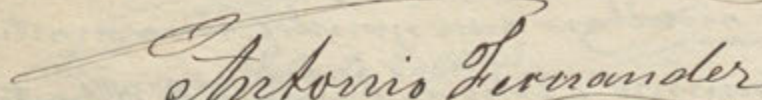
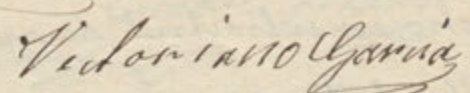
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M^o de Herrera Ramón Sancho
  
José A. Carrasco

Joaquín de Peralta Manuel Gómez Gregorio Lozano
  

Bruno G. Parra Guillermo Piquero
 

Pedro L. Domínguez Francisco Solo de Valdivia Antonio Yedro
  

Antonio Ferrnandez Victoriano García
 

Dámaso Parejo Juan Ruiz
 

Dámaso Peralta
Gallardo
fco

Ordinaria del 23 de Mayo de 1904

Señores

- Don José de Geralta Gallardo
- " José María Mera Inero
- " Manuel Gómez García
- " Pedro León Romero Cortés
- " Bruno Sánchez Larro
- " Victoriano García Carrasco
- " Ramón Lavejo Laredes
- " Ramón Sánchez Inares
- " Anterrio Fernández Giraldo
- " José Alguacil Carrasco
- " Joaquín Geralta Carrasco
- " Francisco Solo de Zaldivar
- " Guillermo Lamiagua Lavejo

En la Ciudad de Don Benito á veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuatro. Remiidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Geralta y Gallardo, y siendo las nueve hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del desgracido ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado por vía de tramitación las instancias presentadas por Don Joaquín Merino Lavejo y Doña María González Morcillo, para que se anillaren á sus nombres, al primero la casa número once de la calle del Polvillo, y á la segunda, la señalada con el número seis de la calle de la Lima; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de tres instancias, una de Valentín Lavejo Cabezas, otra de Pedro Laredes García y otra de



Diego Fayias Marchado, en solicitud de que se amillaren á sus nombres, al primero, una cuartilla de tierra ríña en este término y sitio de los Codosales, otra cuartilla de la misma clase en las Arenas y dos celemines en el Tordo; al segundo, media fanega de majuelo en la Dehesa; y al tercero, media fanega de calina en las Arenas, adquiridas por compra el primero y último, y por herencia el segundo, según expedientes posesorios que acompañaban, aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de 22 de Abril próximo pasado, 11 de Septiembre de 1902 y 30 de Marzo del corriente año, por su orden respectivo; en los que consta, están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos á los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe de la división de trabajos hidráulicos del Gradiana solicitando se le conteste si produciría ventajas la construcción de un granitano, si es fácil transformar el terreno de secano en regadío y que producción media anual da la tierra de secano, y cual sería de riego. El Ayuntamiento acuerda que por el Señor Presidente se conteste el cuestionario, en el sentido de lo ventajoso que resultaría á este término la construcción del granitano.



de Zaldívar, Don Guillermo Parriagua y el Señor Presidente, para que propongan á la Corporación, las reformas que se pueden hacer en el contrato del alumbrado público, con objeto de conseguir que el alumbrado dure toda la noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Salta José M^a de Herrera Bruno J. Parriagua

Juan G. Gomez Joaquin de Peralta Manuel Sanchez
Manuel Gomez

Francisco Solo de Zaldívar
José A. Carrasco

Antonio Fernandez

Guillermo Parriagua

Victoriano Garcia

Gregorio Lozano

Ramon Parejo

Pedro L. Dougo Cortes

Ramon Peralta

Guillermo Parriagua

Ordinaria del 30 de Mayo de 1904

Señores.

Don José de Leralta Gallardo
" Francisco García Gómez
" José María Mera Suro
" Manuel Gómez García
" Pedro L. Doroso Cortés
" Dnmo Sánchez Larro
" Ramón Sánchez Inares
" José Algracil Carrasco
" Gregorio Lozano Casado
" Joaquín Leralta Carrasco
" Francisco Solo de Zaldivar
" Guillermo Lamiagua Larijo

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Mayo de mil novecientos cuatro Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Leralta y Gallardo, y siendo las nueve hora señalada se abrió la Sesión. Leída el acta de la Sesión

anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Pedro Calderón y Carvedor, para que se le amillane a su nombre, la casa número cuatro de la calle de Don Florente, presentando el documento de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Señor Martín Romo y Morcillo, en solicitud de que se amillaren a su nombre media fanega de tierra viña y olivar en este término y sitio de Rejiso, media fanega de maizuelo en la Dole y una mantilla de la misma clase y sitio que la anterior; adquiridas por herencia, según expediente posesorio

57

que acompañó, aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó sellar las referidas fincas a nombre de la solicitante y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan a aquellos a la interesada, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Dada lectura por mí el Secretario de la comunicación de Don José Gacal y Pérez fecha veinte y siete de los corrientes, interesando la declaración de irresponsabilidad que este Ayuntamiento acordó respecto de ciertas partidas que le ha reparado a los creyentes formulada por el mismo en cinco de Agosto de mil novecientos uno.

El Ayuntamiento acuerda insistir en los reproves del acuerdo tomado en la Sesión de veinticinco de Enero último, y que así se haga saber al Señor Gacal por el Señor Presidente.

El Concejal Señor Parriagua presenta una proposición que copiada a la letra dice así:

"Al Ilustre Ayuntamiento de Don Benito = El Concejal que suscribe tiene la honra de proponer a la consideración de sus compañeros las siguientes bases que (a imitación de otras poblaciones) tienden a mejorar la educación primaria sin la cual, los pueblos no adelantan en el progreso y mejoramiento material e intelectual de sus habitantes = Base 1.^a = Publicar un bando recordando a los padres de familia, tutores y encargados, la obligación legal que tienen de enviar sus hijos y pupilos a las escuelas, para que reciban educación e instrucción que pueda hacerles útiles así mismos y a la sociedad = Base 2.^a = Dar órdenes serenas a los agentes

municipales para que persigan y detengan a los niños comprendidos en la edad escolar (6 a 12 años) que durante las horas de clase en las escuelas vaguen por las calles y plazas de la población. Se amonestará a los padres de los niños detenidos y en caso de reincidencia serán castigados con la multa de una a cinco pesetas = Base 3^{ra} =

Recomendar a todos los Señores Fuentes de alcalde, y concejales, así como a todos los Señores vocales de la Junta municipal de instrucción pública, que coadyuven de una manera directa a la realización de este propósito por cuantos medios le surgieran su celo por la enseñanza y por el engrandecimiento moral e intelectual de la Ciudad de Don Benito =

Base 4^{ta} = Disponer que todos los empleados del municipio que disfruten sueldo menor de 1,500 pesetas y los que perciban retribuciones gratificaciones y jornales estén obligados a acreditar por medio de certificación expedida por el profesor de escuela o colegio que sus hijos pupilos etc comprendidos de la edad de 6 a 12 años están matriculados y asisten a la escuela oficial o particular; sin cuyo requisito no podrán recibir haberes, ni tomar posesión de sus cargos, ni prestar servicio de ninguna clase al municipio. Los que no cumplan esta obligación serán amonestados y en caso de reincidencia separados de sus cargos = Base 5^{ta} =

Oficiar a los jefes de todas las corporaciones oficiales rogándoles que apliquen este precepto a sus empleados y dependientes cuyos servicios hayan de ser pagados con fondos del Estado o de la Diputación provincial = Base 6^{ta} =

Consignar en el presupuesto verídico 500 pesetas para estimular con premios recompensas como a los beneméritos maestros que se distinguen por su apli-





cación y laboriosidad = Base 7^{ta} = Todos los años en
 día señalado se verificará en Sesión pública, ante el
 Ayuntamiento y junta municipal de instrucción
 pública el reparto de premios á los que se distinguen
 por su aplicación. = Base 8^{va} = Todos los meses se efectuará
 por el médico municipal designado al efecto y los
 individuos de la junta de instrucción pública una
 inspección no solo á las escuelas oficiales sino á las par-
 ticulares para exponer lo que halla de proceder para
 la corrección de las deficiencias que observen en todo
 el funcionamiento de las citadas escuelas y acudir en
 lo que esté por fuera del area de atribuciones del Ayun-
 tamiento á las autoridades superiores para que las
 subsanen = Base 9^{na} = Reformar la organización de
 las actuales escuelas oficiales, instituyendo la mixta
 por la graduada, en los grados necesarios, de tal modo
 que cada maestro ó auxiliar se le confie la educación
 de 40 alumnos, cuanto mas = Base 10^a = Proceder á estu-
 diar la manera de poder adquirir locales para la
 instalación de las escuelas en las condiciones que el pro-
 greso y las leyes establecen = Base 11^a = Hacer el padrón
 con la clasificación de los niños, entre pupilos y pobres,
 con objeto de que los primeros contribuyan con arre-
 glo á la ley al sostenimiento de las mejoras en las ci-
 tudas escuelas = Base 12^a = Recabar de la Junta

provincial de instrucción pública designe el número de escuelas que debe tener esta población con arreglo á su vecindario y que quede dotada del que le corresponda con arreglo á la ley = Base 13 = Que se recomiende eficazmente á los profesores oficiales que lleven á los alumnos de paseo, y practiquen las excursiones escolares = Base 14ª = Que se nombre una comisión con carácter de permanente del seno del Ayuntamiento para llevar á cabo el cumplimiento de estas bases = Don Benito 29 de Mayo de 1904 = Guillermo Larriaguna Larajo = Rubricado =

El Ayuntamiento acuerda que quede sobre la mesa la anterior proposición para su estudio =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M^a de los Ríos Manuel Gómez

Joaquín de Peralta Juan G. Gómez Gregorio Lozano
Francisco Polo de Saldivar Pedro L. Domingo Cortés

Primo J. Panza Guillermo Rucio
Rosario Sanjaqui José A. Carrasco Antonio Yebra

Antonio Fernandez
Manuel Peralta
Guillermo Rucio

Ordinaria del 6 de Junio de 1904

Señores

Don José de Geralta Gallardo
 « Francisco García Gómez
 « José María Mera Snero
 « Manuel Gómez García
 « Bruno Sánchez Lorro
 « Antonio Fernández Giraldo
 « Ramón Sánchez Inares
 « Antonio Pedros Sánchez
 « José Alguacil Carrasco
 « Joaquín Geralta Carrasco
 « Francisco Solo de Zaldivar
 « Guillermo Lamiagua Larjo

En la Ciudad de Don Benito á seis de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Geralta y Gallardo y siendo las once de la mañana se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante cincuenta mil novecientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de José, Félix y Prudencio Carrato y Consuelo Sánchez Lorro asistida de su marido Manuel Sánchez Ardiñan, en solicitud de que se amillaren á sus nombres, al primero cinco cuartillas de tierra calma al sitio de los Carrascalejos; al segundo, una fanega de tierra calma al sitio del Regajo y cinco celemines en la Delusa Boyal; al tercero, tres cuartillas de tierra calma en Camachos; y al cuarto, en representación de mespasa, cinco cuartillas de tierra calma al sitio de los Carrascalejos, adquiridas por herencia según expediente

provisorio que acompañaron aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de 17 de Mayo de 1904, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anullasen las referidas fincas a nombre de los solicitantes y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, prava que en su día la Junta haga referida alteración de siquua se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado, importante ciento cincuenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, y los invertidos en la reparación de las fuentes y cañerías, importante ciento ochenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Así mismo se acuerda el pago de la cuenta presentada por Juan Pedro Charruzo importante ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por la estada en su casa presada, de los caballos de la Guardia Civil con motivo del juicio celebrado en esta Ciudad en el mes de Noviembre último y no teniendo consignación en el Presupuesto se gira con cargo al capítulo de imprentos.

Se acuerda que todos los impresos y libros que se necesitan para la Administración de Consuinos y la Secretaría, se adquirieran por subasta privada ante el Señor Alcalde, previa citación de los dueños de las imprentas que existan en esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron todos los Señores con-



existentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta ^{Manuel Gómez}

José María de Vera

Manuel J. Pardo

Victoriano García

Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta

Francisco Polo de Valdovinos

Antonio Pedraza

Guillermo Pelayo

Manuel Sánchez

José A. Carrasco

Ramón Parejo

Manuel Gómez

Esteban Fernández

Ramón Peralta

Guillermo

Pro

Ordinaria del 13 de Junio de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo

" Francisco García Gómez

" José María Mera Suro

" Manuel Gómez García

" Manuel Sánchez Porro

" Victoriano García Carrasco

" Ramón Lorenzo Laredos

En la Ciudad de Badajoz
Berito á trece de Junio
de mil novecientos cuatro.

Remidas en el Salón de
Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores anota-
dos al margen, Concejales de
este Ayuntamiento, bajo la

Don Ramón Sincha Juárez	Presidencia del Señor Alcalde de Don José de Peralta y Ballard, y siendo las nueve horas señaladas, se abrió la Sesión.
Gregorio Lorenzo Casado	
Joaquín Peralta Carrasco	
Francisco Solo de Zaldivar	

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Anselmo María Álvarez en representación de María Miranda Gallego, para que se amillare á su nombre la casa número quince de la calle de Carretas, presentando el documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda elevar una solicitud al Excmo. Señor Ministro de Hacienda, pidiendo la baja del Cuyo de Consumos, por resultar muy excesivo el señalado á esta Ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Man. José Gómez Manuel Saudo

Joaquín de Peralta José Parejo y Ramón Parejo

Manuel Gómez

G. Paredes

Pedro Douro Cortés

Bernardo J. Ponce

Francisco Solo de Zaldivar
Victoriano Garcia

José M^a de Mera

61

Ramon Peralta
Gallardo

Ordinaria del 20 de Junio de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
" Francisco Garcia Gomez
" José Maria Mera Mera
" Pedro Leon Penoso Cortes
" Bruno Sanchez Lorro
" Victoriano Garcia Carrasco
" Ramon Sanchez Inares
" Gregorio Lozano Casado
" Joaquin Peralta Carrasco
" José Larijo Laredes
" Francisco Solo de Zaldivar
" Guillermo Lamiagua Larijo

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Junio de mil novecientos cuatro. Remidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las nueve de la mañana

hora señalada, se abrió la Sesión.

Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Antonio Cortes Calderin y Don Pedro Gonzalez Menino, para que se amillaren a sus nombres, al primero los

casa número setenta y ocho de la calle de la Luna, y al segundo, la señalada con el número siete de la calle de Carretas presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Hidalgo Barquero en solicitud de que se amillare á su nombre, media fanega de tierra viña en este término y sitio de la Cañadilla, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado en auto de once de Abril de mil novecientos cuatro en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de varias calles, del pago del Merluzgo y blanqueo de los cueros Ayuntamiento importante doscientas veinte y dos pesetas veinte y cinco céntimos.

Se acuerda que una Comisión especial compuesta de los Señores Concejales Don Pedro León Doroso Cortés, Don Francisco García Gómez, Don Juan Ruiz Medina y Don Francisco Solo de Zaldivar, para que estudien la proposición presentada por el Concejal Don Hermo Lamiagua en la Sesión celebrada por la Corporación el día 30 de Mayo último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,



se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Man. Gómez Manuel Gómez

José A. Ferras Pedro L. Donoso Cortés

Joaquín de Peralta Ramón Parejo José Projo

Ramón Sanz Francisco Lolo de Zaldivar

Primo G. Parra Antonio Ferrander

José M. de Alcazar Victoriano Garcia

Gregorio Lozano G. Parra

Ramón Peralta

Gallardo
fco

Ordinaria del 27 de Junio de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo

« Francisco Garcia Gómez

« Manuel Gómez Garcia

« Pedro León Donoso Cortés

« Antonio Ferrander Bivaldo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuatro. Remidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores

Don Ramón Parajo Paredes
" Ramón Sánchez Inares
" José Alguacil Carrasco
" Gregorio Losano Casado
" Joaquín Peralta Carrasco
" José Parajo Paredes
" Guillermo Paniagua Parajo

anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Ballardó, y siendo las nueve hora señalada se abrió la Sesión. Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Juan Velarde González, Don José González Casado y Don José Villar y Escribano, para que se amillaren á sus nombres, al primero la casa del número diez y nueve de la calle de Vista Hermosa; al segundo la casa sin número de Gobierno de la calle de Pajaritos; y al tercero la del número cuatro de la calle de Esterilla, presentando los documentos de adquisición donde constan están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de María Sanceda Valadés, solicitando licencia para enagenar tres cuartillas de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal, con censo á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landenio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Manuel Nieto

Matias, en solicitud de que se amillare a su nombre, media fanega de tierra majuelo en este termino y sitio de la Delicia Boyal Nueva, adquirida por compra, segun expediente proserorio que acompaño aprobado por el Juzgado de Instruccion en auto de quince de los corrientes, en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante, y que en su vez tomara nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta *Fran. Co. Gomez* *Manuel Gomez*

Pedro L. Domingo
Costes

Ramon Parejo *Ramon Sanchez*

Bueno J. Penua

San A. Carrasco

Gregorio Lorenzo *Joaquin de Peralta* *José Jacinto*

Francisco Solo de Zaldivar

G. M. M. M. M.

Antonio Fernandez

Ramon Peralta

[Signature]

J. Gallardo
[Signature]



Ordinaria del 4 de Julio de 1904

Señores

Don José de Seralta Ballardó
" Francisco García Gómez
" Manuel Gómez García
" Pedro León Donoso Cortés
" Bruno Sánchez Torro
" Ramón Parejo Paredes
" Ramón Sánchez Inozar
" José Alguacil Carrasco
" Joaquín Seralta Carrasco
" Gregorio Lozano Casado
" José Parejo Paredes
" Francisco Solo de Zaldivar
" Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito á cuatro de Julio de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Seralta Ballardó, y siendo las nueve, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes, importante veinte y dos mil cuatrocientas pesetas.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Doña Primitiva Fernández Vadillo, Don José Valadés Aguavicio, Don Antonio Capilla Gallego y Don Diego Torres Cerratos, para que se anillaren á sus nombres, á la primera casa número veintuno segundo de la calle del Cuervo; al segundo, la señalada con el número sesenta y seis de la calle de la Luna; al tercero, la del número diez y seis de la



calle del Vagor; y al cruzto, la del número cincuenta y seis de la calle de la Lina, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de José García Adámez solicitando licencia para enagenar cuatro fanegas de tierra rozas en este término y sitio del Cargajón, con censo á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado previo pago del correspondiente banderino, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don Conde de García Parejo, solicitando licencia para edificar la fachada de la casa de su propiedad, calle de 1.^{er} Barrial número seis. El Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se marquen las líneas que ha de tener la nueva fachada.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del prozo del Abilagro importante sesenta y ocho pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Gora Barro, solicitando licencia para enagenar media fanega de tierra rajeado en este término y sitio de la

Delosa Boyal, con censo á favor de estos proyectos. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente laudemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Se acuerda por unanimidad, que los Señores Tenientes de Alcalde, desempeñen las funciones de Alcalde en todos los ramos de la administración, cada uno en sus correspondientes Distritos, según dispone el artículo 116 de la Ley municipal, á excepción de la Guardia Rural que por no ser fácil dividirse en Distritos, queda esta exclusivamente á cargo del Señor Presidente: designando á Don Francisco Garcia Gómez, Primer Teniente de Alcalde, para el Distrito de Pósito; al segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Monteaquedo para el de Convento; al tercer Teniente de Alcalde Don José María Mera y Suero para el de Casas Consistoriales; y al Cuarto Teniente de Alcalde Don Manuel Gómez Garcia, para el de San Sebastián.

Se acuerda nombrar una Comisión especial de los Señores Don Manuel Gómez Garcia, Don Pedro León Donoso Cortés, Don Guillermo Gariaga Parejo y el Señor Presidente, para que vea el medio de invitar á todos los propietarios de fincas rústicas, con objeto de formar la comunidad, y establecer Guardia Rural particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se

levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta *Juan G. Gomez* José M^a de Sierra

Francisco Solo de Valdwin

José A. Carrasco

Manuel Gomez

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

Gilberto Muique

Pedro L. Antonio Cortés

Gregorio Lorenzo

Joaquin de Peralta

José Parejo

Manuel G. Parra

Victoriano Garcia

Ramon Peralta

Gilberto
Srio

Ordinaria de 11 de Julio de 1904.

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- " Francisco Garcia Gimenes
- " José Maria Mera Sierra
- " Manuel Gomez Garcia
- " Pedro Lion Donoso Cortés
- " Ramon Sanchez Torres
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Ramon Parejo Parades
- " Ramon Sanchez Suarez

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil novecientos cuatro Remitidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las once

Don José Alguacil Carrasco
" Gregorio Soriano Casado
" Joaquín Soralta Carrasco
" José Parejo Paredes
" Francisco Solo de Zaldivar
" Guillermo Paniagua Parejo


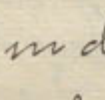
hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y

del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, los instancias presentadas por Don Miguel Paredes Martín, Don Joaquín Vidan-cha Muñoz y Doña Inés Morcillo Donoso, para que se anillaren á sus nombres, al primero, la casa número quince de la calle del Cuervo; al segundo la señalada con el número uno de la calle de Granados; y á la tercera, la del número cuarenta de Marisavedra, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Carnacho Pérez, en solicitud de que se anillare á su nombre una fanega de tierra viña en este término y sitio Pago de la Casa, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de treinta de Mayo último, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota  por el Negociado de los documentos justificantes para  en día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devolvam al interesado, y se le facilite certificación



de este acuerdo.

Se acuerda levantar unos taligues de los puestos de la Plaza de Abastos, que se han caído.

Tambien se acuerda comprar el praso conocido por Fuente de los Barros, por encontrarse en mal estado.

El Concejal Señor Lozano, manifiesta que según rumor público, en la Fábrica de Harinas, existe harinas en malas condiciones, y pide que se gire una visita de inspección á dicha Fábrica. El Ayuntamiento acuerda que el Señor Presidente dirija un oficio al Señor Inspector Municipal, para que se persone en dicha Fábrica y compruebe lo que halla de cierto.

Dada cuenta de una comunicación del Agente que fué de este Ayuntamiento, Don José Lacal y Pérez, fecha cinco del corriente, en la que insiste en la negativa á los reparos hechos por la Corporación á su cuenta de la inversión dada á los intereses de la inscripción número 9576. El Ayuntamiento acuerda designar á los Letrados Don Ramón C. Donoso Cortés y Don Victoriano Rosado Murrilla, para que dictaminen sobre si procede llevar á los Tribunales ordinarios al Señor Lacal, para hacer efectivos el importe de dichos reparos;

y en su vista acordar lo que proceda.

Habiendo manifestado en varias ocasiones el Segundo Teniente de Alcalde, Don Emilio Sanchez Montea-
gudo, que necesitava dos meses de licencia para dedicar-
se a las faenas agrícolas, y habiendo llegado la época in-
dicada, ha visto al Señor Alcalde, pidiéndole haga su
petición al Ayuntamiento. La Corporación acuerda
conceder los dos meses de licencia solicitada por aquel, y
que el Concejal Don Victoriano Garcia Carrasco que es
el que mayor número de votos obtuvo, sea el que sustitu-
ya en el cargo de Teniente de Alcalde, durante el tiempo
de los dos meses.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M^o de Vera Manuel Gomez

Juan G. Gomez Ramon Parejo Pedro L. Domingo Cortes

Joaquín de Peralta Gregorio Sorano
José Parejo

Guillermo Saucedo Ramon G. Parra
Vicente Sancho José A. Carrasco

Victoriano Garcia Francisco Soló de Zaldivar

Ramon Peralta
y Gallardo
Luis

Ordinaria del 18 de Julio de 1904

Señores

- Don José de Seralta y Ballard
- Francisco Garcia Gomez
- José Mboria Mboray Suro
- Manuel Gomez Garcia
- Pedro León Donoso Cortés
- Ramón Parajo Saredes
- Ramón Sánchez Inares
- José Alguacil Carrasco
- José Parajo Saredes
- Francisco Solo de Taldívar
- Guillermo Sarriguena Parajo

En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Seralta y Ballard y siendo las nueve hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Inspector municipal Don Waldo Alvarez Riego, en la que manifiesta, que cumpliendo lo ordenado en la comunicación del Señor Presidente, fecha doce del corriente, se personó con el Jefe de Vigilancia en la Fábrica de Harinas, conocida con el nombre de Don Benito y Villanueva de la Serena, practicando un minucioso reconocimiento en el Almacén de harinas inspeccionando muchas sacos indistintamente, encontrando las harinas en todas ellas en muy buen estado; del mismo modo reconoció todas las demás dependencias de la Fábrica, encontrando en ella, sacos de salvados y trigo, todos ellos en



buenas condiciones. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento despues de amplia deliberación, sobre el resultado que se ha obtenido por la gestión en la Administración de Consumos y especialmente sobre la realización de las cantidades que por Consumos adeudan varios vecinos, que fué causa del acuerdo de veinte y ocho de Marzo, en que se ordenó la persecución de esos débitos, por el procedimiento de apremios, una vez que los distintos requerimientos para dicho objeto fueron eficaces, por lo cual, acordó insistir en lo ordenado en la Sesión referida, y además que los procedimientos empiecen desde luego contra los deudores mas antiguos, diferenciados en cuanto a los que deban cantidades menores de veinte y cinco pesetas, siempre que los interesados no sean persona de posición; y por último, que el Agente se presente al Ayuntamiento reunido en Sesión, y ante el cual, dé parte semanal del estado del expediente de descubierto, y de los resultados obtenidos por la gestión ejecutiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Juan G. Gomer

José M^a de Herrera

Francisco Sanchez Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta

Pedro de Honor Cortés

Francisco Parejo Manuel Gomer

Manuel Parlays



José Paejo

Francisco Solo de Zaldívar

Manuel Perette
y Guillermo
Paejo

Diligencia # Acreditado por la presente; Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el veinte y siete de los corrientes y hora de las nueve. Don Benito veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuatro =

Perette

Ordinaria del 27 de Julio de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
« Francisco García Gómez
« José María Vera y Smero
« Manuel Gómez García
« Pedro León Ponce Cortés
« Ramón Paejo Paredes
« Gregorio Lorenzo Casado
« Joaquín Peralta Carrasco
« José Paejo Paredes
« Guillermo Paniagua Paejo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Julio de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las nueve de la mañana hora señalada,

se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Pedro Martín Sosa y Don Joaquín Parejo y Rodríguez, para que se amillare á sus nombres, al primero, la casa número doce de la calle de Hocinillo; y al segundo la señalada con el número catorce en la calle de San Sebastián, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de tres instancias, una de Don Antonio Casco Sosa, otra de Don Joaquín Parejo y Rodríguez y otra de Don Pedro Martín Sosa, para que se amillaren á sus nombres, al primero, cuatro y medio celemines de tierra ríña al sitio de las Godosales; al segundo, una cuartilla de ríña al sitio de Don Lorenzo, y al tercero una fanega de tierra calmo al sitio de los Cerros Gordos, adquiridas las dos primeras por compra, y la última por herencia, según expedientes posesorios que acompañaron, aprobados por el Juzgado de Inscripción en autos de seis de Julio, 21 de Junio y catorce del mismo del corriente año, respectivamente, en los que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de ríñeras, se devuelvan aquellos á los

interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda que pase á la Caja el día primero de Agosto próximo, para la entrega en la Caja de Rentas de los mozos del actual recemplazo, el Oficial primero de esta Secretaría, Don Pedro León Paredes, asignándole para los gastos de comisión, los que se le originen.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que el Ayuntamiento debía fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos tres, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ciento setenta y cuatro mil doscientas una pesetas trece céntimos, y la data en ciento setenta mil quinientas setenta pesetas veintiocho céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual, debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Se acuerda que inmediatamente se proceda á la reparación de la casa Matadero.

También se acuerda el pago de los cuatrocientos ladrillos que ha facilitado Pedro González para reparar la Plaza

de Abastos, importante trece pesetas.

Del mismo modo se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de nichos en el Cementerio Municipal importante noventa y nueve pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M^a de Herrera Juan G. Gómez

Joaquín de Peralta

Ramon Santa, Gregorio Lozano

Manuel Gómez

Antonio Yedro

Pedro L. Donoso Cortés

Victoriano García

Ramon Parejo

José A. Carrasco

Guillermo Piniago

Manuel G. Pardo

José Parejo G.

Ramon Peralta

Guillermo
Pardo

Ordinaria del 1^o de Agosto de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo

Francisco García Gómez

" José María Vera Suro

" Manuel Gómez García

" Pedro Lion Donoso Cortés

" Domingo Sánchez Porro

" Ramon García Carrasco

En la Ciudad de San Benito
a primero de Agosto de mil novecien-
tos cuatro. Reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consistoriales
los Señores anotados al margen,
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don José de Peralta y Gallardo



Don Ramón Parejo Paredes
 « Ramón Sánchez Inarez
 « Antonio Medros Sánchez
 « José Alguacil Carrasco
 « Gregorio Lozano Casado
 « Joaquín Peralta y Carrasco
 « Guillermo Paniagua Parejo

y siendo las nueve de la mañana hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del des-

pacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Antonio Cidoncha Velarde, Doña Ana Vallejo Sánchez y Don Gregorio García Camachos, para que se amillare á sus nombres; al primero la casa número cincuenta y cinco de la calle de Villanueva, al segundo la señalada con el número veinticinco de la calle de Cantarranas, y al tercero, la del número cinco del Vapor, presentando los documentos de adquisición donde conste están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importe veinte y dos mil cuatrocientas pesetas.

Se acuerda el pago de los diez y siete estancias causadas por tres enfermos fiebres en el Hospital del Carmen, in-

portante según certificación del Profesor Médico Don José de Sosa y Parejo, diez y siete pesetas.

Dado cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto adicional del año mil novecientos cuatro, y encontrándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Patricio Bonari y Quintana, solicitando el trasladar su residencia á la Capital de Cáceres é informe de su conducta. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales, como dispone el artículo 16 de la Ley Municipal, é informando bien de su conducta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M^a de Herrera José G. Gómez
Manuel Gómez Victoriano García Ramon Parejo
Manuel Sanchez Antonio Yedro
José H. Navarro Joaquin de Peralta
Guillermo Prudenziano
Pedro G. Domingo Cortés

Don J. Porro Gregorio Lozano

Manuel Peralta
Gallardo
pro



Ordinaria del 8 de Agosto de 1904

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- « Francisco García Gómez
- « José María Mora Suro
- « Manuel Gómez García
- « Pedro León Donoro Cortes
- « Bruno Sánchez Torro
- « Ramón Parajo Paredes
- « Ramón Sánchez Inarces
- « Antonio Pedros Sánchez
- « Gregorio Lozano Casado
- « Joaquín Peralta Carrasco

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos y cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo los nueve de la mañana hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó las siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Antonio Donoro Moreno y Don José Charnico García para que se amillaren á sus nombres; al primero, la casa número treinta y ocho de la calle de 2.º Salomar; y al segundo, la señalada con el número cuatro de la calle de Ter-

cer Barrial, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Da da cuenta de una instancia de Don Luis Martin Gallego y Don Constantino Girminez y Rodriguez, solicitando el traslado de vecindad al inmediato pueblo de Mengabril, y certificación de su conducta. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, siempre que tengan satisfechas todas las cargas Municipales como dispone el artículo 16 de la Ley Municipal, é informando bien de su conducta. Se acuerda conceder un sueldo de diez ptas. mensuales al mismo de este Joaquín Martin.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Oficial Girminez de esta Secretaria Don Pedro León Paredes de los gastos hechos en el viaje a la Capital con motivo del ingreso en caja de los mozos del actual Recemylazo, importante cincuenta pesetas noventa céntimos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Valentín Garcia de los jornales invertidos en la reparación del empedrado en varias calles importante ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acuerda autorizar a los Señores Tenientes de Alcalde, Don Francisco Garcia Barros, Don José María Alvera y al Concejal Don Gregorio Lozano para que rusquen persona perita que inmediatamente proceda a la reparación de la Fuente de los Barros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:



Manuel Gomez Victoriano Garcia
 Ramon Parejo Ramon Sanchez Antonio Yebra
 Don A. Carrasco Guillermo Merino
 Joaquin de Peralta Dnmo. J. Panto Gregorio Lerano
 Pedro L. Dorado Cortes
 Ramon Peralta
 Guillermo
 Peralta

Diligencia # Acreditado por la presente: Que en el dia de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el diez y siete de los corrientes y hora de las nueve. Don Benito quince de Agosto de mil novecientos cuatro:

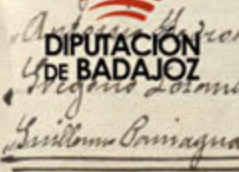
Peralta

Ordinaria del 17 de Agosto de 1904

Señores

D. Ramón Parejo Don José de Peralta Gallardo
 Ramón Sánchez Francisco Garcia Gómez
 Victoriano Garcia José Maria Mera Suro
 José Alvarado Carrasco Manuel Gómez Garcia
 Antonio Yebra Pedro León Dorado Cortes
 Gregorio Lerano Dnmo. Sanchez Panto
 Guillermo Amigagua

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen,



Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Seralta y Gallardo, y siendo las nueve hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda, las instancias presentadas por Don Agustín Crespo y Romero, Don Manuel Parejo Gómez, Don Vicente Sans Vega y Doña Josefa Rodríguez Aparicio, para que se anullaren á sus nombres, al primero, la casa número quince de la calle de Enrollada; al segundo, la señalada con el número cuarenta y seis de la calle de Pilatos; al tercero, la del número cinco de la calle de Marisavedra; y al cuarto, la del número cuarenta y ocho de la calle de 2.º Salazar, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de tres instancias, una de Don Anselmo Calderón Doroso, otra de Andrés Martín Banda y otra de Don Aureliano Martín Banda, solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Mengabril. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, siempre que tengan satisfechas todas las cargas municipales, é informar bien de sus conductas.

Dada cuenta de una instancia de Don Vicente Tajares, en solicitud de que se anullare á su nombre, un artillo y media de tierra olivar al sitio de San Gregorio, adquirida por compra, según expediente posesorio que acompaña

aprobado por el Juzgado de Instrucción, en auto de veinte y nueve de Julio de mil novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda imponer para el ejercicio próximo de mil novecientos cinco, por recargos municipales sobre la contribución Industrial el diez y seis por ciento: sobre el impuesto de consumos el ciento ^{veinte} por ciento, sobre el de cédulas personales y carruajes de lujo, el cincuenta por ciento, y sobre la Territorial el diez y seis por ciento =

Dada cuenta por el Señor Alcalde del estado ruinoso en que se halla la Iglesia de San Sebastián y de que constituye un peligro para las personas que en la misma se congregan, se acordó por el Ayuntamiento que el Señor Alcalde se dirija al Señor Obispo, dándole cuenta de ello, con las antecedentes facilitados por el Maestro Alarife del mismo, José Caballero, por si cree conveniente la clausura de dicha Iglesia, y la traslación de la parroquia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta, firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico: Entre lineas veinte y

José de Heredia Juan G. Gomez

José M. de la Cruz

Manuel Gomez

Bruno J. Paredes

Pedro L. Donoso Cortes

Antonio Fernandez

Ramon Sanchez

Antonio Yedro

Don A. Carrasco

Joaquin de Peralta

Guillermo Sanchez

Victoriano Garcia

Gregorio Sorano

Ramon Parejo

Ramon Peralta


Gallardo
Pro

Ordinaria del 22 de Agosto de 1904

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- " Francisco Garcia Gomez
- " José Maria Mera Suro
- " Manuel Gomez Garcia
- " Pedro Leon Donoso Cortes
- " Victoriano Garcia Carrasco
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Ramon Parejo Paredes
- " Ramon Sanchez Inares
- " Antonio Pedro Sanchez
- " José Alvariz Carrasco
- " Joaquin Peralta Carrasco
- " Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuatro Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores ontopados al margen Corregjales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo y siendo las nueve hora señalada se abrió la Sesión.

 Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada. Poda cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó entera-



da y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Eduardo Mayoral y Pinar y Don Vicente Rodríguez Sánchez, para que se amillaren á sus nombres, al primero la casa número diez de la calle de Robanaco, y al segundo, la del número ochenta de la calle Ancha, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Queda cuenta de una instancia de Don Vicente Pérez Carnachos, solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Guareña. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales é informar bien de su conducta.

Se acuerda el pago de las cincuenta y ocho estancias, que ha causado el enfermo pobre Mariano Vazquez en el Hospital del Carmen, según certificación del Profesor Médico, Don José de Sosa y Parejo, importante cincuenta y ocho pesetas.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de el empedrado de las calles de Donoso Cortes y Monjas importante ciento setenta y tres 25 centimos.

Se autoriza al Señor Presidente para que concierte con el arrendatario del Contingente provincial el pago de atrasos que adeuda este municipio.

Se acuerda que el arbitrio que ha de cobrarse á los puestos que se establezcan en la próxima feria, en la Plaza de la Constitución, sea igual al del año anterior.

Declarada permanente la Sesión, se suspende hasta los diez y ocho.

Reanudada la Sesión á la hora señalada, por el Señor Presidente se ordena la lectura del proyecto de presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda, para el ejercicio de mil novecientos cinco, y encontrándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal y transcurridas con diligencia que los créditos y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Victoriano Garcia José M^o de Herrera

Pedro L. Romero
Cortés

Manuel Sanchez

Primo J. Parra

José A. Tabares

Antonio Pedro

Josquin de Peralta

Manuel Gómez Ramon Parejo

75

Antonio Fernandez

Ramon Peralta

Gallardo

Pro

Ordinaria del 29 de Agosto de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
" Francisco Garcia Gómez
" José Maria Mera Suro
" Manuel Gómez Garcia
" Pedro Leon Donoso Cortés
" Bruno Sánchez Perro
" Antonio Fernandez Giraldo
" Ramon Sánchez Inares
" Antonio Pedros Sánchez
" José Alguacil Carrasco
" Joaquin Peralta Carrasco
" Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de
Don Benito a veinte
y nueve de Agosto
de mil novecientos
cuatro. Reunidos en
el Salon de Sesiones
de estas Casas Consisto-
riales, los Señores ano-
tados al margen, Con-
cejales de este Ayunta-
miento, bajo la Presi-
dencia del Señor Al-
calde Don José de Pe-

ralta y Gallardo, y siendo las nueve, hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la se-
mana y del despacho ordinario, la Corporación
quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan
Rodriguez y Ruiz y otra, de Don Constantino Gar-

cia Bordallo, en solicitud de que se anullaren á sus nombres, al primero, una quartilla de tierra viña, en este término y sitio de los Godosales; y al segundo, una fanega de tierra calma al sitio del Coto; adquiridas, por herencia y compra, según resulta de los expedientes posesorios que acompañan, aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de seis y once de los corrientes respectivamente, en los que consta, están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se anullaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota, por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos á los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Queda cuenta de mi instancia de Daniel Martín Guriós, solicitando licencia para trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Mengabril. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales, é informacion de su conducta.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del paseo y carretera importante ciento cincuenta pesetas.

Que se pague con cargo al capítulo de inversiones la cuenta presentada por Don Agustín Rodríguez Novrado, Notario de esta Ciudad, del testimonio li-



teral de la escritura de poder especial otorgada por el Alcalde que fué de este Ayuntamiento Don Antonio Solano, á favor de Don Pedro Barrs y Megias, reclamado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia, importante cinco pesetas ^{quince} treinta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan G. Gomez
José de Peratta

José Ma de Alamo

Ramon Sanchez

Antonio Yedro

Joaquin de Peratta

Victoriano Garcia

Ramon Gomez

Pedro La Douve
Cortez

Gullemus Puriaga

José A. Carrasco

Bruno J. Perera

Antonio Ferrancler

Ramon Peratta

Gullemo
Puriaga

Ordinaria del 5 de Septiembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
Francisco García Gómez
" José María Mero Suro
" Manuel Gómez García
" Pedro León Donno Cortés
" Donno Sánchez Torro
" Victoriano García Carrasco
" Ramón Sánchez Inozes
" Antonio Pedro Sánchez
" José Alguacil Carrasco
" Joaquín Peralta Carrasco

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las nueve

hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes, importante diez y siete mil pesetas.

Dada lectura por mí el Secretario de la Circular del Señor Gobernador Civil fecha primero de los corrientes, en la que invita al Señor Alcalde para la Asamblea de los ramos, que ha de tener lugar el quince de los que ensan, para tratar lo que preceptúa el artículo 21 de la Ley de Ferrocarriles secundarios en su sexto párrafo y establecimiento de una Granja Instituto de Agricultura en esta provincia. El Ayuntamiento acuerda que el Señor Presidente, asista a la Asamblea, y facultarle para que adop-

te todo cuanto considere veneficioso á esta comarca.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Daniel Vidal y Vidal, para que se anillare á su nombre la casa número cincuenta y ocho de la calle de Marisaavedra, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de dos instancias, una, de Antonio Barrios Cabarrillas, y otra de Don Antonio Reseco y Reseco, para que se anillare á sus nombres, al primero, una fanega de tierra de labor en este término y sitio de Arroyo del Campo; y al segundo, media fanega tambien en este término, en elase viña, y sitio Dago de la casa, adquiridos por compra, según expedientes posesorios que acompañan, aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de 29 de Mayo y 3 de Agosto del corriente año, en los que constan están satisfechos los derechos á la Hacienda.

El Ayuntamiento en su vista acordó, se anillare las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referidos alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos á los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en las reparaciones del empedrado de las calles de Boujas

y Donoso-Cortés, importante trescientas cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Dada cuenta de una instancia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Emilio Sánchez Monteagudo, en la que manifiesta que por sus muchas ocupaciones y por estar delicado de las vistas, no le es posible desempeñar el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, replicando a la Corporación, se sirva admitirle la dimisión de indicado cargo. El Ayuntamiento acuerda no admitir la dimisión por que le consta que el sueldamiento de la vista no le impide continuar desempeñando el cargo de 2.º Teniente de Alcalde, jurado que viene dedicando como antes, a los trabajos que le ocasiona oficio de labrador.

El Concejal Señor Alguacil Carrasco, pregunta al Señor Alcalde, si es cierto el hecho de que un guarda rural había denunciado a Don Emilio Díaz por cojer mas manzanas, y el Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez, le dijo pidiese diez duros al Díaz para no llevar la denuncia al Jurgado, estremos que por confidencia sabía el Señor Alcalde, y despues confesó el Señor Sánchez a presencia del Concejal Don Bruno Sánchez Porro; y el presidente tan luego como comprobó el hecho destruyó al Guarda, que es lo que está en sus facultades. En vista de estas manifestaciones, el Ayuntamiento acuerda que una vez presente en el Ayuntamiento el Teniente Alcalde Don Emilio Sánchez Monteagudo, se le pidan explicaciones sobre el hecho objeto de la anterior



manifestación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Manuel Gomez José M. de Mesa
 José de Peralta

Manuel Sanchez Antonio Yedro Joaquín de Peralta

Victoriano Garcia Manuel Gomez

Pedro L. Donoso, Cortés
 Manuel G. Pantoja

Ramon Parejo José Parejo Gregorio Lorano
 José A. Carrasco

Ramon Peralta
 Gallardo
 Secretario

Ordinaria del 12 de Septiembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
 « Francisco Garcia Gomez
 « José Maria Mora Suro
 « Pedro León Donoso Cortés
 « Domingo Sanchez Torro

En la Ciudad de Badajoz
 Berito a doce de Septiembre
 bre de mil novecientos cua-
 tro. Reunidos en el Salón
 de Sesiones de estas Casas
 Consistoriales, los Señores

Don Ramón Parejo Paredes
« Ramón Sánchez Traver
« Antonio Pedro Sánchez
« José Algracoil Carrasco
« Gregorio Lozano Casado
« José Parejo Paredes
« Guillermo Parraquero Parejo.

anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Gervalta y Gallardo, y siendo la nueve hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta. de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Vicente Miguel Rodríguez y Blanco, para que se amillare á su nombre la casa número veintitres de la calle de San Sebastián, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Silvestre Ninyo y Parejo, solicitando licencia para enagenar una fanega de tierra rosas, en este término y sitio de Buches, concuso á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Juan Pardo Sosa y Alfonso Nieto Pico, para que se amillare á sus nombres, al primero, media fanega de tierra colina en este término y sitio del Regajo, y al segundo cuatro celemines de tierra viña en este término y sitio del Coto, adquiridas por según expediente posesorio que acompañaron

79

aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de cinco y siete del corriente mes y años, en los que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en media la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos á los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

El Ayuntamiento cumpliendo lo que preceptua el párrafo 2.º del artículo 109 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 designa las carrinas que han de considerarse regulares á los efectos del impuesto de consumos y las calles por donde han de ser conducidas las especies que se introduzcan en el casco y radio de esta población para el adeudo de derechos y recargos en la forma siguiente.

Á la puerta de Marisaavedra

Desde la estación por la Carretera de este nombre á la caseta que está en la misma sin que los conductores de especies gravadas puedan dirigirse á las calles de San Francisco y Aguirreones. Los que entren por el paso nivel que está por bajo de la Estación vendrán por el camino que directamente se dirige á la caseta del vigilante.

Las especies de esta puerta á la Administración, ó sea el único fielato central que existe en esta población, se conducirán por las calles de Marisaave-

dra, Esterilla y Mirador á la plaza número 1.^o

À la puerta de Ancha

Desde las Cumbres viniendo de Medellín ingresa-
rán en el ramal de la izquierda del camino del mis-
mo nombre. Los que vengan por el camino de Bartel,
tomarán este mismo ramal antes de llegar al Regajo,
dirigiéndose por él directamente á la casilla del Vigi-
lante que está en la entrada de la calle Ancha.

Las especies de esta puerta á la Admon, se condu-
cirán por las calles de Ancha, Matadero y Arroyero
á la Plaza de la Constitución Casa número 1.^o

À la puerta del Pilar

Desde las Cumbres camino de Medellín, pasando
por ^{entre} las dos albercas hasta la casilla del vigilante, que
está en la entrada de la calle del Pilar. Queda prohibi-
do tomar la carretera de las Cruces, para dirigirse á
otra puerta, pues necesariamente han de seguir los
conductores por el mencionado camino en dirección
á la calle del Pilar.

Las especies de esta puerta á la Admon. se con-
ducirán por las calles del Pilar, Embón, Carrera y
Mesones á la Plaza de la Constitución número 1.

À la puerta de Luna

Desde las Cumbres, carretera de Medellín, á pasar
por el camino que está á la derecha de las Albercas chi-
ca y grande hasta la caseta del vigilante. Los del camino
de Camacho y carretera de Mergabril, podrán entrar
en el para dirigirse á la citada caseta, por consiguiente,



queda prohibido tomar la carretera de las Cruces, aun á título de mayor comodidad.

Queda así mismo prohibido conducir especies por el Cammino que existe entre la alberca grande y las berchas de las calles Rosario y Lima.

Otro cammino regular existe para esta puerta. Los que viniere por el llamado del Pozo Nuevo, podrán entrar en la Carretera de las Cruces, bajando por la misma hasta llegar al de Camacho, dirigiéndose á la puerta de entrada por el cammino ya citado; ó sea el que está á la derecha de la alberca chica y grande. Los que se separan de la vía señalada, en dirección á la puerta de Cruces, calle de San José y corrales de calle de Lima, se les impondrá el castigo correspondiente, en armonía con lo que dispone el Reglamento.

Las especies de esta puerta á la Admon, se conducirán por las calles Lima, Arrabal, Mesones á la Plaza casa número 1.

À la puerta de Cruces

Desde el Arroyo del Pozo, por la Carretera de las Cruces, á la caseta del vigilante que está á la entrada de la calle de este mismo nombre. En este cammino no podrán entrar mas que los que vengan por los de la Casilla y Mariniega; pues han de verificarlo en su origen ó sea en el Arroyo del Pozo, no permitiéndose venir á él por linderos y veredas. Los que vengan á esta puerta

del Cammino de Santa Maria, tomarán la Carretera del Tabaco y por ella entrarán, en referida puerta.

Las especies que hayan de venir á la Admⁿ, lo harán por las calles Cruces, 1.^a Cruz, Padre Cortes, Virgen á la Plaza casa número 1.

Á la puerta de Villanueva

Carretera de la Tabaco, desde el Cammino de Siete Arroyos ó espaldas de la calle de Nicolan y por esta á la caseta de entrada. Los que del Tabaco, Zalamea y Guinotana, vengán por el cammino que pasa junto á la Fuente de los Barros y carretera del Tabaco, entrarán en el Cammino regular ya designado, por el de Siete Arroyos; pues si se separan para entrar por las calles de Zalamea Oriente y Santa Maria, se denunciarán las especies que conduzcan.

Otros dos caminos regulares para esta puerta, principián antes de llegar á la Arroyo del Campo, denominados caminos de Villanueva nuevo y viejo, que vienen á la calle de este nombre.

Las especies que hayan de venir á la Administracion, lo harán por las calles Villanueva á Plaza de la Constitución casa número 1.

Á la puerta de Cementerio

Desde la pasada de la ría, que está próxima al Cementerio nuevo, se vendrán por la derecha de este y el viejo á la caseta del vigilante, pues á los que vengán por la izquierda de este último en direccion á las calles de Miraflores y San Juan, le serán denunciadas las especies que conduzcan. Otro cammino regular, hay para esta puerta. Los que

21
viniendo de Villanueva lo hagan por la Carretera
del mismo nombre y los que procedentes de la Fa-
brica harinera y de panificación, que está en el
Arroyo del Campo, vengán con especies gravadas,
podrán tomar la citada carretera hasta llegar á la
caseta del vigilante que está á la entrada de la calle
de Cementerio; los que se separen de este Carrino en
dirección á la calle de Pajarito, serán denunciados.

Las especies que hayan de venir á la Admini-
stración, lo harán por las calles de Cementerio, Pi-
lotas, San Gregorio, Enrollada, Mirador á Plaza
casa número 1.

Durante la recolección de frutos que tiene lu-
gar en esta población, en los meses de Junio, Julio,
Agosto y Septiembre se considera tambien camino
regular, y exclusivamente para los cereales, la Carre-
tera de las Cruces, por la cual podrán conducirse
estos para dirigirse á las puertas de Luna, Pilar,
Ancha, Marisavedra y Cementerio. Los que se
separen de ella en dirección á las calles de Rosario,
San Juan, Pradillo Don Lorenzo, olivares que
están entre esta calle y la de Marisavedra, calle
de San Francisco y olivares que existen entre esta
última y el Cementerio, se les impondrá el castigo
correspondiente en su grado máximo.

En el mismo periodo de tiempo, se considera ca-
mino regular, para la conducción de cereales,
el que pasa junto á la Fuente de las barbas, en
dirección á la calle de Zalamea, donde se halla

la caseta del vigilante. En este Carrino solo podrán ingresar los que conducen cereales por el de Abarrigante y todas aquellas que procedan de las eras que están próximas en la citada Frente.

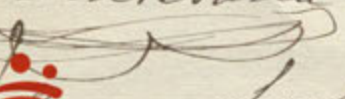

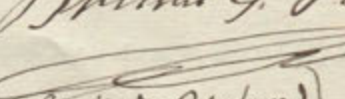
Las especies que hayan de venir á la Administración, entrarán por las calles de Zalamea, Cilla, Don Miguel Arias, Cuna á la Plaza casa número 1.

Haciéndose materialmente imposible, en ciertas épocas del año la conducción de especies por el Carrino de Mirajadas, en virtud de las grandes avenidas de los ríos y siendo muy frecuente la conducción de especies desde esta estación f. carril al citado pueblo, se considera para estos efectos irregularmente, carrino regular, las carreteras de las Cumbres y Medellín en dirección á las Cumbres; debiendo todos los conductores cumplir con lo que dispone el artº 105 del Reglamento, si las mercancías parietaran durante la noche en el radio de la población.

Se dispuso hacerlo público y colocar marcas ó rótulos visibles que indiquen la designación de vías.

Se acuerda impedir la calle de la Frente, y acercar la calle del Espolón, de adoquín y rollo menudo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todas los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Heralta José M^o de Esten Primito J. Pantoja
  
Ramon Sanchez Ramon Panje Antonio Yedro



Guillermo Sanjae
 José Sanjae & Juan G. Gomez

Pedro L. Douma, Cortes Gregorio Lozano

José M. Carrasco
 Ramón Peralta
 Gallardo
 Irujo

Diligencia // Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día, fueron citados para el veinte y uno de los corrientes y hora de las nueve. Don Benito diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

Peralta

Ordinaria del 21 de Septiembre de 1904

Señores

Don Francisco Garcia Gomez
 José Maria Albra Suro
 Bruno Sanchez Torro
 Gregorio Lozano Casado
 Joaquin Peralta Carrasco

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este

Ayuntamiento bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Garcia Gámes por ausencia del propietario, y siendo las nueve hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Ramón Timmeros Muñoz, solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Villanueva. El Ayuntamiento acuerda, acceder á lo solicitado, siempre que tenga satisfechas, todas las cargas municipales, é informar bien de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de Emilia y Juan Martín Perez y Muñoz, solicitando licencia para enajenar, seis fanegas de tierra Rozas en este término y sitio de Santa el Gallo con censo á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel González Sánchez, en solicitud de que se anillare á su nombre, cuatro celemines de tierra viña en este término y sitio del Coto, adquirida por compra según es competente posesorio que acompaña, aprobado por el Juzgado de Instrucción, en auto de treinta y uno de Agosto del corriente año, en el que consta están satisfe-

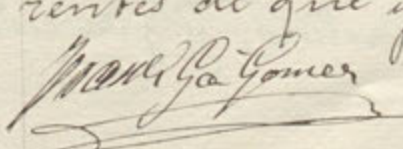
chos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se anillare la referida finca á nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

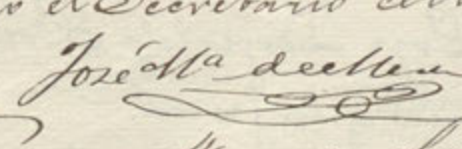
Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al enfermo pobre Francisco Benito y Paredes.

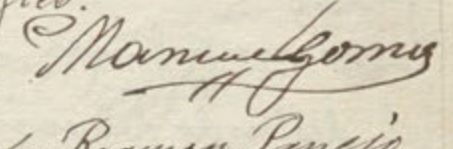
Terminados los apéndices de las riquezas Urbana, rústica y pecuaria, formados por la Junta jurisdiccional de este distrito para el año de mil novecientos cinco. Se acordó en exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar por escrito las reclamaciones que ocaionen oportunas.


Se acuerda que las Sesiones se celebren los lunes á las quince y que se anuncie al público, en el sitio de costumbre.

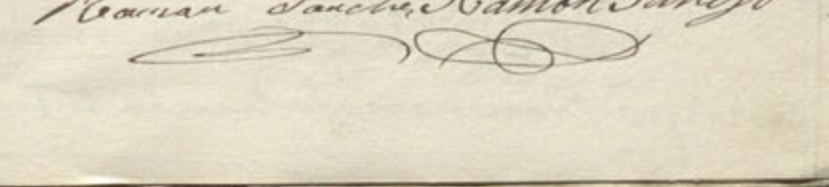
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:


 María Gómez


 José María de la Cruz


 Manuel Gómez


 Mariano Sánchez


 Ramón Parejo



Antonio Yedro

Emilio Santh Joaquin de Peralta Guillermo Rucay

Pedro L. Donoso Victoriano Garcia

Gregorio Sorano

Ramon Peralta
Gallardo
Pro

Ordinaria del 26 de Septiembre de 1904.

Señores

Don José de Peralta Gallardo
Francisco Garcia Gomez
Emilio Sanchez Monteagudo
José Maria Mera Suro
Manuel Gomez Garcia
Pedro Leon Donoso Cortes
Victoriano Garcia Carrasco
Ramon Parejo Paredes
Ramon Sanchez Suarez
Antonio Pedro Sanchez
Joaquin Peralta Carrasco
Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión, Leída el acta de la Sesión anterior

fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda que la Comisión de Policía Rural, se presente en el Camino del Toro Nuevo, en el sitio donde tiene una finca Don Leopoldo Borrachero, y procedan al alim de del camino y la finca.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Señor Alcalde manifestó que apesar del tiempo transcurrido nada le habria dicho los contratistas



del servicio del alumbrado, sobre las proposiciones formuladas á nombre de la Corporacion, para mejorar dicho servicio. El Ayuntamiento en vista de ello acordó que por el Señor Alcalde se le intime que en un breve y último plazo ha de resolverse sobre dichas proposiciones, pues que de no hacerlo el Ayuntamiento se reservaría adoptar las medidas convenientes para que cesen las deficiencias en servicio público de tal importancia, y si apesar de ello no pudiera lograrse ese objeto acordar todo cuanto fuese necesario en defensa de los intereses que le están confiados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	José M ^{te} de Herrera	Emilio Sanz
Antonio Yubero	Constantino Sanchez	Sebastian Sanchez
Victoriano Garcia	Joaquín de Peralta	
Bernardo J. Perera	Manuel Gomez	
Ramon Parejo	Pedro L. Domingo Cortés	
Francisco Gomez	Guillermo P. Alvarez	
	Ramon Peralta	
	J. Gallardo	
	Trío	

Ordinaria del 3 de Octubre de 1904

Señores

Don José de Teralta Gallardo
" Francisco Garcia Gómez
" Emilio Sánchez Monteaquido
" Manuel Gómez Garcia
" Pedro León Donoso Cortés
" Bruno Sánchez Torro
" Ramón Tarijo Torredes
" Ramón Sánchez Traver
" Antonio Medros Sánchez
" Joaquín Teralta Carrasco
" Constantino Sánchez Monteaquido
" Guillermo Paniagua Tarijo

En la Ciudad de Don Benito a tres de Octubre de mil novecientos cuatro. Removidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Teralta y Gallardo, y siendo los

quince, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes, importante diez y siete mil pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don Ramón Teralta y Torres Cabrera, en representación de su padre Don Ramón Teralta M. Barquero, solicitando se le abonen cuatrocientas setenta y dos pesetas que se le ordena como resto de las mil doscientas setenta y cinco pesetas que importan el terreno que dentro de la Ciudad tomó el Ayuntamiento para las calles de Don Juan y Pilar. El Ayuntamiento acuerda

que se puse esta solicitud á la Comisión de Hacienda para que informe, yerrita dictamen. 85

Dada cuenta de una instancia de la Sociedad Gómez y González, solicitando la permula del terreno que existe junto á la casa de Don José Caballero, al final de la calle de Marisavedra, para la construcción de cinco metros de alcantarilla prolongación de la que existe en la carretera de la Estación. El Ayuntamiento acuerda que se puse á la Comisión de Policía Urbana para que informe á la Corporación.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Valentín García, de los jornales invertidos en la reparación del empedrado en varias calles, importante trescientas veintiseis pesetas cuarenta céntimos.

Dada cuenta por mí el Secretario del gradido de prestación personal para que sea examinado por la Corporación. Se acuerda que en vista de ser muy numeroso, se examinado por los Concejales labradores, por ser estos los que mejor conocen las personas que tienen carros y caballerías.

Se acuerda conceder un plazo de ocho días á los contribuyentes que tienen sin satisfacer los censos y arbitrios, y transcurrido este, se proceda hacerlos efectivos por la vía ejecutiva.

Se acuerda nombrar Agente Ejecutivo á Don Aurelio Rivera, con el cargo de hacer efectivos los



descuertos de Consumos, Guardia Rural, ben-
sos y arbitrios establecidos.

Dada cuenta de una comunicacion del
Señor Gobernador Civil, fecha 30 de Septiembre
ultimo, devolviendo el presupuesto adicional para
1904. El Ayuntamiento acuerda que se hagan las
rectificaciones que en la misma se previenen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la Sesion, cuya acta firman todos los
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certi-
fico.

Emilio Sanchez

José de Peralta

José María de Caceres

Manuel Gomez

Manuel J. Ponce

Ramon Sanchez

Joaquín de Peralta

Antonio Yedro

Ramon Paredo

Constantino Sanchez

José Paredo

Man. G. Gomez

Pedro L. Douvros
Cortés

Victoriano Garcia

Guillermo de Peralta

Gregorio Lozano

Ramon Peralta

Gallardo

Pico





Ordinaria del 10 de Octubre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
 « Francisco García Gómez
 « Emilio Sánchez Monteagudo
 « José María Mera Suro
 « Manuel Gómez García
 « Pedro León Donoso Cortés
 « Berno Sánchez Porro
 « Victoriano García Carrasco
 « Ramón Parejo Paredes
 « Ramón Sánchez Inares
 « Antonio Pedro Sánchez
 « Gregorio Lozano Casado
 « Joaquín Peralta Carrasco
 « Constantino Sánchez Monteagudo
 « José Parejo Paredes.

En la Ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil novecientos cuatros. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Peralta y Gallardo y siendo los quince, hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Don Felipe Calderón Merino, solicitando licencia para enajenar media fanega de tierra majuelo con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente landenio, sin cuyo requisito se tendrá por no con-

cedido.

Se acuerda dar un socorro de diez pesetas á Domingo Charnizo para que se traslade á Badajoz, con el fin de ingresar en el Hospital provincial.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Maria Paredes Sarceda, para que se amillare á su nombre la casa número veinte de la calle de San Gregorio, presentando los documentos de adquisición donde consta, están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda que asista una Comisión compuesta de los Señores Don Francisco Garcia Gómez, Don Bruno Sánchez Porro, Don José Parejo y Paredes, Don Ramón Sánchez Traver, Don Victoriano Garcia Barrasco, Don Antonio Pedro Sánchez y Don Ramón Parejo y Paredes, el día doce del corriente, á la función que se celebra en el Santuario de Nuestra Señora la Virgen de las Cruces.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Juan Orejo de los impresos facilitados para las últimas elecciones y quinta, importante ciento veinte y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de Peralta Emilio Gamik
Manuel Gomez

Victoriano Garcia
Jose M^a de Castro

Pedro L. Donoso Cortés
 Constantino Sanchez
 Gregorio Lozano
 José Parejo
 Joaquín de Peralta
 Marcos Sanchez
 Antonio Yebra
 Guillermo Paez
 Ramón Peralta
 Gallardo
 Paez



Ordinaria del 17 de Octubre de 1904

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- Francisco Garcia Gómez
- Emilio Sánchez Monteagudo
- José María Mera Inero
- Manuel Gómez Garcia
- Pedro León Donoso Cortés
- Bruno Sánchez Torro
- Ramón Parejo Paredes
- Ramón Sánchez Inarrea
- Antonio Pedro Sánchez
- Joaquín Peralta Barrasco
- Constantino Sánchez Monteagudo
- José Parejo Paredes
- Guillermo Paez Parejo

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince horas señaladas, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada.

y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de la circular del Señor Delegado de Hacienda, fecha diez del corriente, en la que señala la baja en el Cupo de Consumos de once mil ciento dos pesetas, para el próximo año de mil novecientos cinco, en compensación de la supresión del impuesto sobre el trigo y sus harinas. El Ayuntamiento acuerda alzarle ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Pedro Sánchez Ruiz para que se anillare á su nombre la casa número cuarenta y tres de la calle de 2.^o Palomar, presentando el documento de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Josefa Morales Barrios, y Domingo Cabezas Abriños, en solicitud de que se anillaren á sus nombres, alayrimera las tres fincas siguientes: una tierra de riego al sitio Vega del Conde, equivalente á treinta y dos areas y diez y nueve centiareas, una fanega seis celemines y una cuartilla de tierra ría al sitio del Coto, y media fanega y celemin y medio de tierra tambien de ría al sitio de la Vega del Conde, y al segundo, una cuartilla de tierra ría, al sitio de las Arcas, adquiridas por herencia y compra, según expedientes posesorios que acompañaron, aprobados por el Juzgado de Instrucción, en autos de remate y remate de Agosto último, en los que constan están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en virtud acordó, se anillaren las referidas fincas á nombre de los interesados, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la



Imita haga referidas alteraciones de riqueza, se demuevan a aquellos a los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Valentin Garcia, de los jornales invertidos en la reparación de las calles del Pilar, Donoso Cortés y Fuente, importante trescientas setenta y cuatro pesetas, veinte y cinco céntimos.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Guerrero Alvarez, Contratista que fué en la construcción del nuevo cementerio municipal, pidiendo se le abonen las veinte y cuatro mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, resto de lo que fué rematada la obra de dicho cementerio, y que en caso de no haber consignación en el Presupuesto para dicho pago, se tenga en cuenta al formar el nuevo presupuesto para el año de mil novecientos cinco incluyendo dicha cantidad. El Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión compuesta de los Señores Don Emilio Sainza Monteaquedo, Don Manuel Gómez Garcia y Don Guillermo Paniagua Parejo, para que con los antecedentes que obren en la Secretaria de este Ayuntamiento, emitan el dictamen, para poder resolver la Corporación.

Presentada por el Depositario la cuenta trimestral

se acordó se remita al Señor Contador provincial.

Terminadas las listas cobratorias para la contribución urbana, correspondiente al próximo año de mil novecientos cinco. Se acuerda queden expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y aduzcan las reclamaciones que procedan.

Se acuerda que se conyunga el juro de la Barca, en vista de lo manifestado por el Contratista, de encontrarse en muy mal estado, y ser imposible hacer el servicio.

Por el Señor Donoso Cortés Regidor Sindico, se propone que se haga cumplir á los fabricantes y cosecheros de uva con lo que determina el artículo 118 del vigente Reglamento de consumos, que dice; los dueños de los depósitos están obligados á marcar en parte visible de los embases las respectivas cabidas de estos con numeración perfectamente clara cumplido esto, se hará por el aforador con mas exactitud el aforo de las existencias, del líquido, y aquellos que no cumplan se les imponga la penalidad que determina el referido Reglamento de consumos. El Ayuntamiento acuerda hacer suya la anterior proposición, y que por el Señor Alcalde se haga saber por medio de bando este acuerdo al vecindario, con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas á Francisco Rodríguez, enfermo pobre para que pueda trasladarse á la corte á curarse las vistas.

levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:



José de Peralta Juan G. Gómez José Ma de Herrera
 Manuel Gómez
 Emilio Sancho Victoriano García Manuel Sánchez
 Joaquín de Peralta Constantino Sánchez
 Gregorio Lázaro Antonio Yáñez Pedro L. Romero
 José Paredes Ramón Paredes Cortés
 Bruno G. Paredes G. Navarro Juan Ruiz
 Ramón Peralta
 Gallardo
 Prio

Ordinaria del 24 de Octubre de 1904

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- " Francisco García Gómez
- " Emilio Sánchez Monteaquido
- " José María Mera Suro
- " Manuel Gómez García
- " Pedro Lira Romero Cortés
- " Bruno Sánchez Torro
- " Victoriano García Carrasco
- " Juan Ruiz Medina
- " Ramón Paredes Paredes
- " Ramón Sánchez Paredes
- " Antonio Cedros Sánchez
- " Gregorio Lázaro Casado
- " Joaquín Peralta Carrasco
- " Constantino Sánchez Monteaquido
- " José Paredes Paredes

En la Ciudad de Don Benito á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuatro. Remitidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Peralta y Gallardo



y siendo los quince hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Juan Ejea, importe de los libros de defunciones y nacimientos que ha facilitado al Juzgado municipal, que asciende á sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, y no teniendo consignación en el Presupuesto se gire con cargo al capítulo de imprentas.

Tambien se acuerda el pago de la recomposición de la Barca, que importa setenta pesetas ochenta y siete centimos.

Dada cuenta de una instancia de Don José Gómez Valadés, en solicitud de que se amillare á su nombre enartilla y media de tierra majuelo en este término y sitio de la Dehesa Boyal Vieja, adquirida por herencia, según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado en auto de once de los corrientes, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devolviesen aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.



Terminado el repartimiento del arbitrio establecido sobre las fincas que custodia la Guardia Rural municipal del año actual. Se acuerda nombrar Recaudador de dicho arbitrio, al Oficial de esta Secretaria Don Pedro Perez Pantoja, y que desde luego proceda a la recaudacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	Man. G. G. G.	Emilio Sanchez
José M. de Herrera	Gregorio Lorano	Manuel J. Pantoja
José Pantoja	Ramon Pantoja	Manuel Gomez
Joaquin de Peralta	Pedro G. Douro	Rosario Sanchez
Don A. Carrasco	Ante	Juan Ruiz
Antonio Pedro		
Victoriano Garcia		
		Manuel Peralta
		Gallego
		San

Ordinaria del 31 de Octubre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
" Francisco Garcia Gómez
" Emilio Sánchez Monteaquido
" José María Mora Sures
" Manuel Gómez Garcia
" Pedro León Donoso Cortés
" Victoriano Garcia Carrasco
" Ramón Sánchez Traves
" José Alguacil Carrasco
" Gregorio Lozano Casado
" Joaquín Peralta Carrasco
" Constantino Sánchez Monteaquido

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince, hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una circular número 2701, del Señor Delegado de Hacienda inserta en el Boletín Oficial número 211 publicada el día 26 del corriente mes en la que se rectifica la rebaja en el cupo de consumos, por la supresión de la especie trigo y sus harinas hecha a los pueblos de la provincia en la circular inserta en dicho Boletín número 203 correspondiente al 15 de este mismo mes; y en la que aparece aumentada de once mil ciento dos pesetas a veinte y dos mil doscientos cuatro, la que se hace a este pueblo en su encabezamiento de consumos. Por el Regidor Síndico Sr. Donoso Cortés se manifestó que todavía no se ha hecho este pueblo, la rebaja que le corresponde.

91
con arreglo al artículo 2.^o apartado B. de la Ley de 19 de Julio último, en relación con la escala establecida en la disposición 2.^a del artículo 10 de la Ley de presupuestos de 7 de Julio de 1888, pues que tributando este pueblo al Presupuesto de consumos por la 5.^a base de dicha escala que corresponde a las poblaciones de 12,001 a 20,000 habitantes es preciso rebajar el tipo gravamen individual en 1/40 pesetas por cada uno de ellos, según fija y establece de un modo terminante y categórico, en la escala correlativa del apartado y letra referida del artículo 2.^o de aquella Ley. Este pueblo tiene 16,287 habitantes según el censo oficial; pues si cada uno de ellos, ha de recibir una disminución de 1/40 pesetas y su resultado ha de ser la rebaja del encabezamiento, es claro, que esta consistirá en la de 22,801/80 ptas. y no 22,204 pesetas como aparece en la relación que acompaña a la circular que acaba de leerse y con cuyo señalamiento se infiere a este municipio un perjuicio, que debemos evitar de 597/80 pesetas, accediendo por conducto del Señor Alcalde, al Señor Delegado, para que rectifique la nueva designación de rebaja de este encabezamiento, en la forma que se deja indicada. El Ayuntamiento hizo suyas estas observaciones y acordó, como se proponía por el Señor Síndico, manifestándose por el Presidente que con la representación que la Ley le otorga presentaría sin poder tiempo la reclamación acordada al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Dada cuenta de los expedientes del primero segundo y tercer trimestre de la contribución ter-



territorial de los cuartos que no han podido hacer efectivas la Agencia Ejecutiva por carecer de bienes muebles inmuebles, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 115 apartado D. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 clasificar de recobrables los descubiertos de los contribuyentes por territorial.

Dada cuenta de una instancia de Don Diego Carroza, solicitando trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Oliva de Mérida e informar de su conducta. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales, e informar bien de su conducta.

Dada cuenta de una instancia de Don Anselmo María Alvarco y Parejo, solicitando licencia para construir tres o cuatro casas en el terreno que tiene en la calle de Santiago. El Ayuntamiento acuerda, que por la Comisión de Policía Urbana, se marquen las líneas que han de llevar dichas fachadas.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de la calle de la Fuente, importante trescientas dos pesetas cincuenta céntimos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Pedro Morcillo de seis mil cuatrocientos ladrillos que ha facilitado para el cementerio municipal, importante ciento ochenta y cuatro pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Don de Peralta Juan Gálvez Emilio Yanez José M. de Alcaraz
Manuel Gómez Ramona G. Ponce Ramón Parejo



Narciso Sanchez

José A. Carrasero

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

José Lorenzo

Pedro L. Donoso Cortés

Gregorio Lorenzo

Francisco

Victoriano Garcia

Ramon Peralta

Gallardo

pro

Ordinaria del 7 de Noviembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Ballardó
 Francisco Garcia Gómez
 Emilio Sánchez Monteaquido
 José María Mora Inero
 Manuel Gómez Garcia
 Pedro León Donoso Cortés
 Bruno Sánchez Torro
 Ramón Parejo Paredes
 Ramón Sánchez Inares
 Gregorio Lorenzo Casado
 Joaquín Peralta Carrasco
 Constantino Sánchez Monteaquido
 José Parejo Paredes
 Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don
 Benito a siete de No-
 viembre de mil novecien-
 tos cuatro. Reunidos
 en el Salón de Sesiones
 de estas Casas Consisto-
 riales los Señores con-
 tados al margen, Con-
 cejales de este Ayunta-
 miento bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde
 Don José de Peralta y
 Ballardó, y siendo las
 quince hora señalada,
 se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y nueve mil doscientas pesetas.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda las instancias presentadas por Don Pedro Casado Soto, Don José Martín Gallego, Don Pedro Miguel Sánchez y Don Tomás Ferrnández Ibuitado, para que se amillaren a sus nombres, al primero, la casa número diez y seis de la calle de arena Vista, al segundo la señalada con el número veinte y dos de la calle de la Lima; al tercero la del número seis de la calle de Sierpe; y al cuarto, la del número treinta de la calle de la Montería; presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de cuatro instancias, una de Doña Elisa Ortega, otra de Don Pedro Escobar Pérez, otra de Don Juan Antonio Leal Pacheco y otra de Don Fermín Cayilla Gil, en solicitud de que se amillare a sus nombres, al primero media fanega de tierra majuelo y sitio del Cuervo; al segundo una hectarea cuatro areas y ochenta centiareas en Arroyo del Campo, y otra tierra de calida de ochenta y siete areas y treinta y cinco centiareas al sitio de Carizo; al tercero, tres celemines de tierra rija al sitio de la Huesa Boyal; y al cuarto tres cuartillos de tierra al sitio de la Cañadilla, adquiridas por compra, según expedientes posesorios que acompañan,

aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de veinte y seis de Octubre, cuatro de Agosto, veinte y seis de Octubre y veinte y ocho del mismo, todos del corriente año respectivamente; en los que consta, estan satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó sellaren las referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su dia la Junta haga, referidas alteraciones de riqueza, de devuelvan aquellos a los interesados, y se les facilite certificacion de este acuerdo.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Martin Mora Espinar procurador, en nombre y con poder bastante de Don Francisco Pablo Navarro, Curia Parroco de Santiago, en la que manifiesta que de tiempo immemorial esta la Parroquia de Santiago de esta Ciudad, en posesion quieta y pacificamente de la Iglesia del extinguido convento que fue de Agustinas Descalzas en esta poblacion, situado en la calle de Villanueva numero uno, sin que por nadie hasta el presente se haya discutido ni negado la expresada posesion por estar sujeta por titulos legitimas, y por la legislacion del Reino.

En tal estado mi mandante con las autorizaciones canonicas necesarias, promovio la venta de parte de dicha Iglesia, y al solicitar la inscripcion de la finca en el Registro de la Propiedad, no ha podido esta efectuarse por que indebidamente, y sin duda alguna por un error, figura inscrita la posesion de la Iglesia de que se trata,



al nombre de esta Corporación, como parte de otra finca que le fue cedida por el Estado. Esta circunstancia hace necesario para los efectos de tercero, cuyos derechos con lo que con él se relacionan, debe asegurarse mi representado, que se conceda la inscripción indevida, que el Ayuntamiento de San Benito tiene al su nombre, para lo cual es posible que la Corporación tenga impetrar la aprobación de sus superiores administrativos. Esperando que el Ayuntamiento con vista de los antecedentes del caso reconozca el derecho de la Parroquia, y facilite en lo que del mismo depende su completa efectividad, lo cual en otro supuesto que lamentaría el Parroco o quien le represente, sería forzoso obtener en forma contenciosa. El Ayuntamiento acuerda que se vean todos cuantos documentos existan en el archivo municipal en relación con lo que se pretende, y una vez estudiados, contestar al Señor cura.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos por Leopoldo Mera en el labrado de las adoquines de la calle del Espolón, importante doscientas once pesetas veinte y cinco céntimos.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda forme los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios establecidos; del Matadero, Plaza de Alastos y la Barca.

Por el Concejal Señor Lorenzo, se denuncia al Estado y algunos abusos que cree se cometen por los encargados al cementerio. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Beneficencia give una visita de inspección al cementerio, e informe a la Corporación para acordar lo que proceda.



Se acuerda que el Concejal Don Manuel Gómez, asista a la reunión que se ha de celebrar en estas Casas Consistoriales, con asistencia de los representantes que designen los Ayuntamientos de este Partido, para tratar la confección del Presupuesto Gacelario, el día veinte y uno del corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta *José Gómez* Emilio y arch

José de Peralta *Manuel J. Peralta*

Manuel Gómez *Ramón Parejo* *Ramón Sánchez*
José de Carrasco

Joaquín de Peralta *Constantino Sanchez*
José Parejo

Pedro de Barro *Antonio Yedro*
Cortez *Gregorio Lorenzo*

Manuel

Victoriano García

Ramón Peralta

Jalisco
1904

Ordinaria del 14 de Noviembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
 Francisco García Gómez
 Emilio Sánchez Monteagudo
 Manuel Gómez García

En la Ciudad de Don Benito
 a catorce de Noviembre de mil
 novecientos cuatro. Remitidos
 en el Salón de Sesiones de estas

Don Pedro León Donoro Cortés
 « Bruno Sánchez Torre
 « Victoriano García Carrasco
 « Ramón Parejo Paredes
 « Ramón Sánchez Juárez
 « Antonio Medros Sánchez
 « José Alguacil Carrasco
 « Joaquín Seralta Carrasco
 « Constantino Sánchez Montañón
 « José Parejo Paredes
 « Guillermo Sarriguena Parejo

Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Seralta y Ballarido, y siendo las quince, hora señalada se abrió la Sesión. Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Después de leer el acta de la Sesión anterior y haberse leído el acta de la Sesión anterior y haberse leído el acta de la Sesión anterior, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Antonio Valadés Pajares y Doña Elisa Andujar Cidancha, para que se amillaren a sus nombres, al primero, una casa sin número en la calle de la Serpe; y a la segunda la señalada con el número trece del 2.º Barrial; presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Martín Sanceda, solicitando licencia para enajenar media fanega de tierra majuelo con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente landenia, sin cuyo requisito, se tendría por no concedido.

Se dio cuenta de los expedientes de subastas de los arbitrios establecidos, de la Plaza de Abastos, de la Plaza en el Río Guadiana y del Matadero, formada por la Comisión de Hacienda, que han de seguir en el próximo año de mil novecientos cinco.



El Ayuntamiento acordó prestarles su ayu-
bación, y que el Concejal que ha de asistir, sea
Don Primo Sanchez Ferris.



Dada cuenta del expediente de pobreza, man-
dado sacar al vecino de esta Ciudad Don
Gonzales y Morcillo, morador en la calle del Pol-
villo, el Ayuntamiento una vez que le hubo
examinado, y visto el parecer del Regidor Sin-
dico, acordó declararle pobre, así como al hijo del
mismo, Manuel Gonzales Sanchez.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico:

<i>José de Peralta</i>	<i>Juan G. Gomez</i>
<i>Amelio Gamba</i>	
<i>José Ma. acetan</i>	<i>Primo G. Pansa</i>
<i>Manuel Gomez</i>	<i>Ramon Paredo</i>
<i>Ramon Sanchez</i>	
<i>José M. Carrasco</i>	<i>Joaquin de Peralta</i>
<i>Constantino Sanchez</i>	<i>José Paredo</i>
<i>Gregorio Lozano</i>	<i>Pedro L. Serrano</i>
<i>Antonio Yedro</i>	<i>Conte</i>
<i>Victoriano Garcia</i>	<i>G. M. M. M.</i>
	<i>Ramon Peralta</i>
	<i>Callaroto</i>
	<i>Ferris</i>

Ordinaria del 21 de Noviembre de 1904.

Señores

Don José de Gualta Gallardo
" José María Mera y Suro
" Manuel Gómez García
" Pedro León Doroso Cortés
" Bruno Sánchez Torro
" Ramón Garijo Saredes
" Ramón Sánchez Truarez
" Antonio Pedro Sánchez
" Gregorio Lorenzo Casado
" Joaquín Gualta Carrasco
" Constantino Sandoval Bonteaquido
" José Garijo Saredes

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Gualta y Gallardo, y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una comunicación, de la Segunda Sección de caballos sementales establecida en Trujillo en la que manifiesta que próxima la época en que han de elevarse a la Superioridad las propuestas de las paradas que han de establecerse en la próxima primavera, si este Ayuntamiento está dispuesto como en años anteriores a facilitar alojamiento a los hombres y caballos, y también un profesor Veterinario, para la asistencia de dichos caballos y promover el heraje. El Ayuntamiento acuerda que el Señor Presidente dirija atenta comunicación al Señor Capitán del depósito establecido en Trujillo, manifestándole que este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar gratis alojamiento y profesor Veterinario, como lo ha venido haciendo en años



anteriores:

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Francisco Sánchez García, para que se amillare a su nombre, la casa número cuatro de la calle del Cañón, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia, de Doña Beatriz Marquis y Don Manuel Sánchez Poro y Rodríguez, para que se amillare a sus nombres, a la primera una fanega y siete celemines de tierra al sitio de Jarache; y al segundo, media fanega de tierra majuelo al sitio de la Dehesa Boyal, y media fanega de tierra rina al sitio de las Aceñas, adquiridas el primero por compra, y el segundo por herencia, según los expedientes proserorios que acompañan, aprobados por el Juzgado de Encomienda en autos de doce de Noviembre corriente, y cinco de Octubre próximo pasado, en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de las documentas justificantes para que en día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Antonio Valadés de los faroles y cables, y contorneras, de los Vigilantes del Resguardo de consumos, importante ciento siete pesetas sesenta y cinco céntimos.

También se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reconstrucción del empedrado de las calles de Zalamea, Donoso Cortés y Pilar, importante doscientas ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Emilio Sanchez

José M^a de Arce

Primo J. Pardo

Ramón Sánchez

Ramón Paredo

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Gregorio Lorenzo

José Acejo

Pedro de Donoso Cortés

Antonio Yedro

Victoriano Garcia

Ramón Peralta

Gallardo

1904

Ordinaria del 28 de Noviembre de 1904:

Señores

Don José de Peralta Gallardo
Emilio Sánchez Montcaigudo
Dona María Mera Guerrero
Abraham Santa Garcia

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuatro Reunidos en el Salón de Sesiones de

D. Bruno Sánchez
 Valeriano García
 Ramón Sánchez
 Ramón Carrojo
 Joaquín Cortés
 Constantino Sánchez
 José Barrojo

estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Toralday Barrojo, y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación, quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Morillo Menéndez, en solicitud de que se amillare á su nombre, dos celemines de tierra rija en este término y sitio de Rejiso, adquiridos por compra, según expediente proserario que acompaña, aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de veinte de Agosto del corriente año, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó, se amillare la referida finca á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Valeriano García, de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles de Donoso Cortés, Espolón y Miraflores importante doscientas noventa y nueve pesetas ochenta céntimos.

Iguualmente se acordó el pago de los impresos que ha facilitado Don José Ortíz á la Administración

de Consumos, importante setenta y siete pesetas.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia de-
municipal de diez pesetas, mensuales, al vecino pobre
Andrés Marín, para ayudar a criar un niño, por
haber fallecido su esposa.

Se acuerda que la calle de Correas, continuen
haciendo casas, y que al final de la misma, propiedad
hoy, de Don José Parajo Paredes, se queden diez me-
tros, sin hacer edificios, para que en su día sirvan
de calle.

Se acuerda modificar el acuerdo tomado por la Corpora-
ción en la Sesión de 12 de Septiembre último, referente a los acer-
dos de la calle de Espolón, consistente dicha modificación, en
que el acerado de la izquierda que es prolongación del de la
calle de los Retama a Granados, sea de adoquín y baldosas
ó cemento, en vez de adoquín y rollos menudos, como en di-
cho acuerdo se expresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo
el Secretario certifico:

José M^a de Mesa

José de Peralta

Manuel Gómez

José de Peralta

José Parajo

José A. Carrero

José de Peralta

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Manuel Sánchez

Manuel J. Parajo

Constantino Sánchez

Emilio Sánchez

Vedoviano García

Manuel Peralta

Callejero

1900



Ordinaria del 5 de Diciembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
 Francisco Garcia Gomez
 Emilio Sánchez Monteagudo
 José María Mora Siero
 Manuel Gómez Garcia
 Bruno Sánchez Torro
 Ramón Parejo Paredes
 Ramón Sánchez Inares
 José Alguacil Carrasco
 Joaquín Peralta Carrasco
 Constantino Sánchez Monteagudo
 José Parejo Paredes

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo los quince, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante, veinticuatro mil quinientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Antonio y Pedro Pérez Lozano, y Sebastián Valadés y Hurtado, solicitando licencia para enagenar, los primeros, fanega y media de tierra rosas en este termino y sitio de los Pedregales, y último, media fanega de majuelo al sitio de la Pehesa, con censo a favor de estos jorropios.

El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, pro-
prio cargo del correspondiente linderio, sin cuyo
requirito se tendria por no concedido.

Se acuerda satisfacer á Manuel Garcia con car-
go al capitulo de imprevistos, prowa cargo al comisio-
nado nombrado por el Señor Delegado de Hacienda,
para la revision de la cuenta que lleva este Ayunta-
miento con el Tesoro por el impuesto de consumos, la
cantidad de noventa pesetas, importe de las dietas de-
rengadas por el mismo, en la comision de dicho servi-
cio.

Igualmente se acuerda y con cargo al mismo ca-
pitulo de imprevistos, satisfacer la cuenta presentada
por Don Baldomero Blasquez importante cien pesetas,
por el tiro y quomunicaciones del carro destinado al servicio
del Matadero.

Que tambien se cargue con cargo al capitulo de
imprevistos la cuenta presentada por Manuel So-
to que asciende á doscientas quince pesetas, importe
de la construccion del carro para el servicio del Ma-
tadero y maderas empleadas en el mismo.

Se acuerda de la misma manera con cargo á igual
capitulo de imprevistos se abone á Luis Sanchez Va-
lverde ciento sesenta y ocho pesetas, importe del herraje
facilitado para la construccion del carro destinado
al servicio del Matadero.

Se acuerda el cargo de los jornales invertidos
en la reparacion del empedrado de las calles de Do-
mingo Cortis, Esquilón y Miraflores, importante dos-
cientas treinta y dos pesetas y veinte y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gómez José M. de Salas

Joaquín de Peralta José Parejo

José A. Carrasco Pedro L. Douvrou Cortés

Ramon Sanchez Manuel G. Parra Juan G. Gomez

Constantino Sanchez Emilio Sanchez

Ramon Peralta Calleselo



Ordinaria del 12 de Diciembre de 1904

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- Francisco Garcia Gomez
- Emilio Sanchez Montequido
- Manuel Gomez Garcia
- Pedro Leon Douvrou Cortés
- Ramon Sanchez Porro
- Ramon Parejo Paredes
- Ramon Sanchez Suarez
- Antonio Pedros Sanchez
- Joaquín Peralta Carrasco
- José Parejo Paredes

En la Ciudad de San
 Benito a doce de Diciem-
 bre de mil novecientos cuatro.
 Reunidos en el Salon de Se-
 siones de estas Casas Consis-
 toriales los Señores anotados
 al margen Concejales de este
 Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde
 Don José de Peralta y Ga-

llardo, y siendo las once, hora señalada se abrió

la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobado.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó las siguientes acuerdos.

Dada cuenta de cuatro instancias, de Don Don Vallesjo Garcia, Don Diego Martin Romo y Muñoz, Don Antonio Diaz Fajores y Don Dionisio Rodriguez Garcia, en solicitud de que se amillaren á sus nombres, al primero media fanega de tierra viña al sitio de las Arenas; al segundo, una cuartilla de viña al sitio del Cueno; al tercero, tres cuartillos de tierra calma al sitio de Peña Blanca; y al cuarto, diez celemines de tierra al sitio del Cueno; adquiridas por compra, según expedientes proserorios que acompañan aprobados por el Juzgado de Instrucción en los que constan estar satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se divulgan á los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el año de mil novecientos cinco, para la Administración de Caminos. El Ayuntamiento acuerda aprobarle, fijando los ingresos en treinta y cuatro mil pesetas y los gastos en igual suma.



Se acuerda el pago de la cuenta presentada, por Valentin Garcia de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de las calles de Miraflores, Espalón, y General Cortés, importante, doscientas diez y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gómez José M^o de Herrera

Ramon Parejo Pedro de Sotomayor Ramon Sanchez
Cortés

Joaquin de Peralta Antonio Yedro José Parejo

Ramon S. Ponce Gregorio Lozano

Manuel Gomez

Emilio Garcia

José A. Carrasero

Ramon Peralta

y Gallardo
Pro

Diligencia de Acreditación por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el veinte y uno de los corrientes, y hora de las quince. Don Berito diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro =

Resulta

Ordinaria del 21 de Diciembre de 1904

Señores
Don José de Seralta Gallardo
Francisco García Gómez
José María Mera Suro
Mannuel Gómez García
Pedro León Donoso Cortés
Ramón García Saredes
José Alguacil Carrasco
Gregorio Lozano Casado
Joaquín Seralta Carrasco
José García Saredes.

En la Ciudad de Don Berito a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro. Remiadas en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de

Seralta y Gallardo, y siendo las quince, hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Badajoz para su tramitación, las instancias pre-

sentadas por Doña Eulalia Vivas y Gallego y Don Pedro Banda Gomez, para que se amillare a sus nombres, a la primera, la casa numero diez de la calle del Arroyazo; y al segundo, la señalada con el numero once de la calle de Don Miguel Obias, presentando los documentos de adquisicion donde consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda.



Dada cuenta de una instancia de Doña Rosa Sanchez Barrero, solicitando licencia para enagenar, tres cuartillos de tierra marguelo en este termino y sitio de la Dhesa Royal, con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente landenio, sin cuyo requisito, se tendra por no concedido.

Dada cuenta de las actas de las subastas verificadas el dia nueve y trece del corriente de los arbitrios establecidos sobre los presos y casetas de la Plaza de Abastos, y las barcas establecidas sobre el Rio Guadiana, adjudicadas por la mesa provisionalmente a los autores de las proposiciones mas ventajosas, Don Primitivo Rabanal y Orejo la Plaza de Abastos en tres mil quinientas una presetas; y el servicio de las Barcas, en mil quinientas noventa presetas a Enrique Rodriguez. El Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a Don Primitivo Rabanal y Orejo

el servicio de la Plaza de Abastos titulada de
Marramédo, y el servicio de las Barcas a Don
Enrique Rodríguez en los precios de tres mil
quinientas una pesetas la primera; y la segun-
da, mil quinientas cincuenta pesetas, por no
haberse presentado reclamación alguna, dentro
de los cinco días siguientes de verificadas las subas-
tas, como determina el artículo 10 del Real
Decreto de 26 de Abril de 1900, para la contrata-
ción de los servicios Provinciales y Municipales,
ampliando la fianza en el 10 % de la cantidad
del remate.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos
en la reparación del empedrado de las calles de
Duroso-Cortés Miraflores y Espolón y del Tanco y
Carretera, importante cuatrocientas veinte y tres
pesetas cincuenta céntimos.

Se acuerda la exposición al público por ter-
mino de ocho días del Repartimiento de la Contri-
bución Territorial, en la Secretaría de este ayunta-
miento para que los contribuyentes puedan examinarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Juan G. Gomez

José M^a de Herrera

Ramon Parejo Ramon Sanchez

Joaquin de Peralta



Pedro L. Souvra Cortés } Antonio Yedros } José Parejo

G. M. M. } Bruno G. Pardo

Gregorio Sorano } Constantino Sanchez
Emilio Jauh } Victoriano Garcia

Manuel Gomez }
José A. Carrasco

Ramon Peralta
Gallardo

Ordinaria del 26 de Diciembre de 1904

Señores

Don José de Peralta Gallardo
Francisco Garcia Gomez
Emilio Sanchez Montcaquido
José Maria Albaro Suro
Pedro Leon Donoso Cortés
Bruno Sanchez Sorro
Victoriano Garcia Carrasco
Ramon Parejo Paredes
Ramon Sanchez Juvera
Antonio Yedros Sanchez
Joaquín Peralta Carrasco

En la ciudad de Don Benito a veintey seis de Diciembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José de Peralta

Don Gregorio Lozano Casado
"Constantino Sainza Monteaquero
"Josi Garajo Paredes
"Guillermo Saniagua Garajo

y Gallardo, y siendo las
quince, hora señalada, se
abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión

anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la se-
mana, y del despacho ordinario, la Corporación que-
dó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda
para su tramitación, la instancia presentada por
Don Eusebio Andujar y Paredes, para que se amilla-
re á su nombre, la casa número primero de la calle
del Pilar, presentando los documentos de adquisición,
donde consta estar satisfechos los derechos á la Hacienda.

El Señor Presidente manifestó, que siendo
la última Sesión que ha de celebrar la Corporación
en el actual año, y encontrándose con que el pre-
supuesto que ha de empezar á regir el día primero de
Enero de mil novecientos cinco, no existe consignación
para el sostenimiento de la Guardia Rural,
municipal, se ve en la necesidad de licenciar el ser-
vicio, y por tanto, lo expone á la consideración del
Municipio para que resolviese lo que estimase
mas procedente.

El Ayuntamiento, á quien por la Ley se enco-
mienda la dirección y gobierno de los intereses pe-
cunarios de los pueblos, no puede permitir que que-
de en custodia y por consecuencia abandonados los

campesinos y sus frutos expuestos á la codicia. En su vista, despues de una amplia discusion, acordó que por la Comision de Hacienda se proceda á formar un presupuesto extraordinario, creand el arbitrio necesario para el sostenimiento de dicho Cuerpo de Guardia, consistente expresado arbitrio en imponer sobre la fanega de tierra calma una peseta ochenta y cinco centimos: sobre la de viña, una peseta setenta y cinco centimos y sobre la de olivar, dos pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Fernando Relecho Garcia, otra de Don Manuel Ernesto Parajo y otra de Don Pedro Lozano y Benito Albar, en solicitud de que se amillaren á sus nombres, al primero, una cuartilla de tierra viña en este termino y sitio de la Delosa Royal; al segundo, dos celemines y dos cuartillos de tierra viña al sitio del Cerezo; y al tercero, nueve celemines de tierra majuelo, al sitio de la Vega; acordándose las dos primeras por compra, y el ultimo por herencia, segun expedientes posesorios que acompañan, aprobados por el Juzgado de Instruccion, donde constan satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los docu-

mentos justificantes, para que en su dia la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos a los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acordó la formación y publicación de las listas que previene el artículo 21 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los electores de com-
promisarios para la elección de Senadores, y que se remitan al Señor Gobernador Civil de la provin-
cia, para su inserción en el Boletín Oficial de la mis-
ma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta *Pres. G. Gouar* *Primo L. Parra*

Ramon Parejo *Ramón Saiz* *Antonio Yedro*

Gregorio Gorano *Joaquín de Peralta* *Constantino Sanchez*

José Parejo *G. Muñoz*

Emilio Garcia

Victoriano Garcia

Pedro L. Douro
Cortés

José Alta de Herrera

José M. Carrasco

Ramon Peralta
Gallardo
Pino

A.0.054.073*

1



ESTADO





A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned vertically on the left side of the page.

A.0.054.074*



BAJAJO



AÑO 1975



A.0.054.075*



60004200A





[Handwritten signature]

